www.elcaribe.com.do
SANTO DOMINGO, RD / AÑO 76 / Nº 24,430 / **$15.00**
MARTES 16 DE JULIO DE 2024

PLAYA P.10

El mar y negocios se "tragan" Boca Chica



FOTO: JHONNY ROTESTÁN

Boca Chica, destino turístico a solo 37 kilómetros del centro de Santo Domingo, tiene muchas de sus infraestructuras destruidas con las entradas de las olas y la violación a las normas que prohíben construcciones en zonas costeras del país.

elCaribe

CONGRESO P.4-5

LAS TRES CAUSALES DOMINARON LA VISTA PÚBLICA SOBRE EL CÓDIGO PENAL RD

La mayoría de las 50 entidades y personas que participaron plantearon la necesidad de incluirlas como eximentes de interrupción del embarazo.

Abinader no teme a amenaza de muerte; vice pide sanción

Seguridad. Presidente afirma que se siente seguro con la protección que recibe; Raquel Peña insta a no fomentar cultura de agresividad y ministerio público solicita prisión preventiva para hombre hizo intimidación en redes. P.6

ESTADOS UNIDOS P.15

Los republicanos aprueban al acompañante de Trump

Senador por Ohio J.D. Vance se estrenó con baño de masas

PROCESO P.8

TSE también se "metió" en elecciones club Los Prados

Abogado: se atribuyó competencia fuera de Constitución

REFORMA FISCAL P.14

Pável Isa: recortar los gastos no es una opción

Sugiere subir impuestos y modificar algunas exenciones

ESTUDIANTES DE LA PUCMM PODRÁN HACER SUS PASANTÍAS EN EL HOMS

Rafael Antonio Sánchez Español, presidente del consejo del Homs, y el rector de PUCMM, Secilio Espinal, firmaron un acuerdo de colaboración a beneficio de estudiantes de la Escuela de Turismo y Gastronomía. P. 11

FOTO: RICARDO FLETE



FOTO: RICARDO FLETE

Total de cotizantes creció 276% en SS en 21 años

PENSIONES. Informe revela que el total de afiliados es de 5.1 millones hasta junio de este año, un alza de 423.8%. P.12

2.

PÁGINA 2
www.elcaribe.com.do

PERSONAJE

El consejo de "Papá"

El diputado Eugenio Cedeño, en la entrada de una actividad del PRM daba declaraciones a la prensa, cuando le pasó por el lado Hipólito Mejía, quien aprovechó para aconsejarle: "No vayas a repetir lo mismo". Por cierto, el polémico legislador estaba contento ayer porque decidieron integrarlo a la comisión que estudia el Código Penal.

AGENDA

9:00 A.M. Seminario Empresarial "Primera Infancia, Cambio Climático y Sostenibilidad". Hotel Embassy Suites.

9:30 A.M. Reconocimientos al director periódico elCaribe, Nelson Rodríguez y al expelotero Rafael Rojas Alou, en el "Desayuno por la Patria" por el 60 aniversario del Instituto Duartiano. Salón Malecon Terrace, Hotel Sheraton, Av. George Washington.

9:30 A.M. Ofrenda floral de la Fundación de Militares Constitucionalistas del 24 de Abril de 1965, en el Altar de la Patria.

10:00 A.M. Lanzamiento de INARTE. Paraninfo Prof. Ricardo Mitchel de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UASD.

2:30 P.M. Presentación de resultados del plan piloto de Semana Laboral Reducida. Auditorio de PUCMM campus Santo Domingo.

EL TERMÓMETRO

36 — 37 — 38 — 39 — 40

FRÍO
Áreas protegidas: Medio Ambiente firmó cinco nuevos acuerdos de comanejos con representantes de organizaciones de la sociedad civil y del sector privado.

TIBIO
Zelenski: El presidente de Ucrania afirmó que es partidario de que Rusia participe en la segunda edición de la Cumbre por la Paz impulsada por Kiev.

CALIENTE
Finjus: Tras afirmar que las constituciones no son estáticas, Servio Tulio Castaños dice que es falso que en RD sean "hiperreformadores" de la Carta Magna.

FOGARATÉ

País casi perfecto

TIENE CASI DOSCIENTAS PLAYAS en sus más de 1,800 kilómetros de costas. Tiene verdísimas montañas (las más altas de todo el Caribe), a las que cualquiera puede ascender. Tiene más de doscientos cursos de agua, desde arroyitos hasta ríos que acogen trasatlánticos. Es verde de cabo a rabo, sin ningún desierto. Produce todos los alimentos agropecuarios que demanda su gente. Es el país mejor comunicado por vía terrestre, aérea y marítima. No tiene guerrillas ni presos políticos... (Lo único que le falta a ese país, como sabe su Gobierno, es justicia social; es decir, que todos los dominicanos tengan lo que necesitan para vivir).



RAMÓN COLOMBO
PERIODISTA

DAN DE QUÉ HABLAR

Los bonos de Omar

HAY QUIENES CREEN QUE Omar Fernández lleva una carrera política meteórica, sin quemar etapas. De un solo período diputado, ya es senador electo, y el lambonismo lo ve hasta presidenciable. Pero hay hechos por los que quizá hasta él mismo se lo crea. Por ejemplo, el Conep lo convocó individualmente para hablar de reformas (los senadores electos de la Fuerza del Pueblo son tres), y el fin de semana Eric Adams, alcalde de Nueva York, lo recibió por todo lo alto y también tuvo la distinción de lanzar la primera bola en Citi Field antes del partido entre Mets y Rockies. Vaya que va rápido, contrario a la pelota que lanzó, pues tiró un globito, un chorrito. En el argot deportivo se diría que Omar "no tiene brazo". El tiempo dirá.

SÍNTESIS

Lista

HAY QUE ABORDAR EL ENDEUDAMIENTO que tenemos, ya sea interno y externo, con cifras que uno ya no sabe ni contar ni mucho menos multiplicar por 60 cuando es externo. Si hacen un balance de obras inconclusas se tardan dos años en terminar y se consumiría el presupuesto completo. El problema del tránsito, ya dejen de hablar, la solución es que la ciudad necesita un segundo piso. Lo del mimilazo no puede quedarse así, ese señor dijo cosas y reveló cuatro nombres de personas que están en todas las cosas malas de este país. Hacer una reforma educativa y corregir el tollo del 4%. Y por supuesto una reforma de salud, no puede ser que no entreguen el muerto si antes no se paga la cuenta.

JULIO HAZIM
COMUNICADOR

LA CIFRA

81.91

El precio del petróleo cerró con una bajada del 0.4 %, hasta 81.91 dólares el barril, lastrado por la incertidumbre política en EE.UU.

LA ENCUESTA

RESULTADO LA PREGUNTA DE AYER

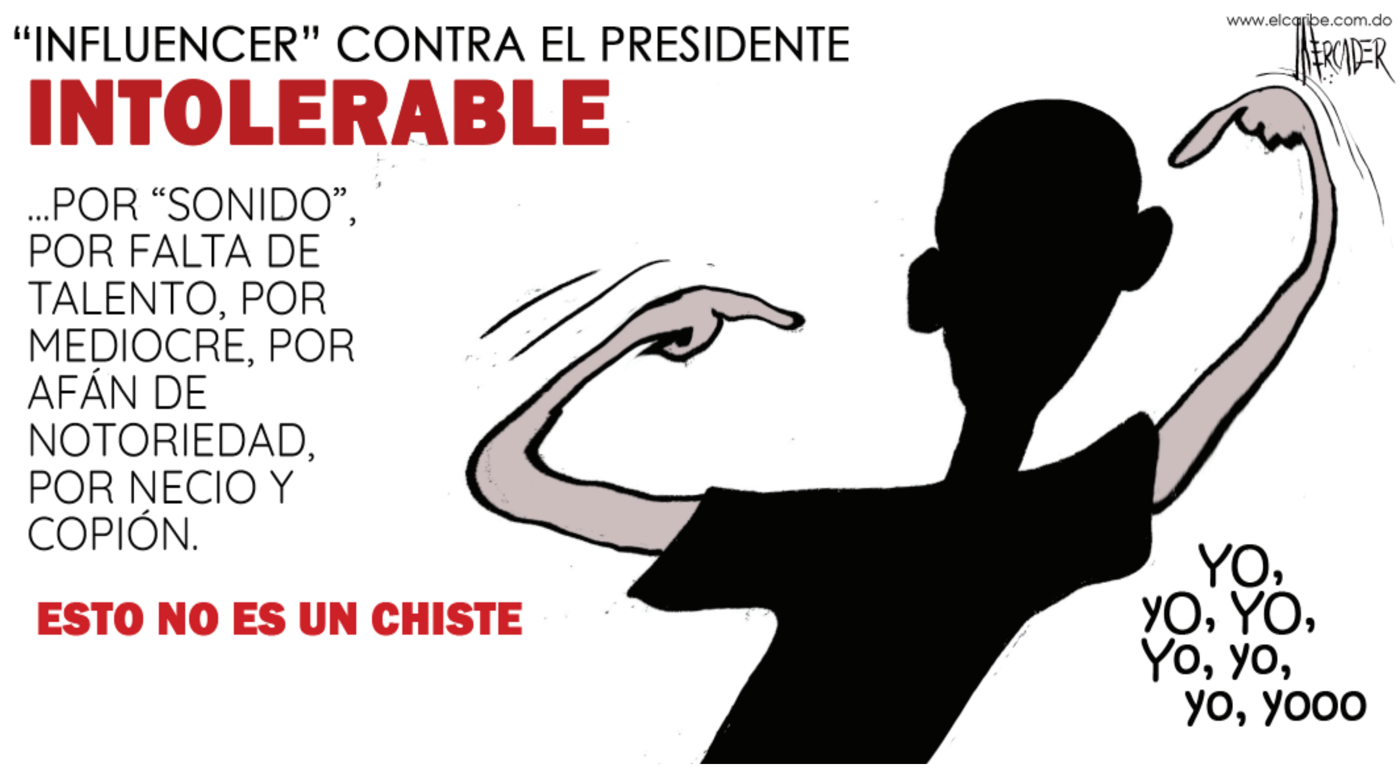
¿Cree usted que la reforma constitucional provocará una democracia estable que garantizará el desarrollo económico y social del país?

Sí:	114 VOTOS	•56.72%
No:	87 VOTOS	•43.28%

LA PREGUNTA DE HOY

¿Considera usted debe imponerse sanción ejemplar contra hombre que amenazó al presidente Luis Abinader?

Sí / No



elCaribe en PDF


POPULAR
Navega el nuevo diseño más intuitivo de la App Popular
Actualízala y súbete en la Ola Digital Popular
DISPONIBLE EN Google Play
DISPONIBLE EN App Store
60 años cumpliendo
El banco de las ideas

P.

PANORAMA
www.elcaribe.com.do

EVALUACIÓN
El 74% de estudiantes de secundaria aprobó las pruebas nacionales

El Ministerio de Educación de República Dominicana (Minerd) informó que de 83,761 estudiantes que fueron examinados en la primera convocatoria de las Pruebas Nacionales 2024 en las modalidades Académica, Técnico Profesional y Artes del nivel Secundario, un 74% tuvo una promoción general. El Minerd ofreció los resultados de la primera convocatoria que se realizó el 18 y 19 de junio, la cual contó con la asistencia de un 98 % en la modalidad Académica y 99 % en Técnico Profesional y en Artes. El puntaje promedio obtenido en la modalidad Académica por área evaluada, en una escala de 100 puntos, fue 55.90 en Lengua Española; 57,04 en Matemática; 56.11 en Ciencias Sociales y 56.01 en Ciencias de la Naturaleza.

120

Inaipi inauguró el Caipi Comunitario (Caipi C) Ercilia Pepín, para beneficiar a 120 niños y niñas, con edades de 0 a 5 años del municipio de Bonao.

“EL CONGRESO NACIONAL DEBE MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD LEGISLATIVA”

Ricardo de los Santos
PRESIDENTE DEL SENADO

HACE 186 AÑOS

16 de julio de 1838. La sociedad secreta La Trinitaria fue fundada en la casa de Josefa Antonia (Chepita) Pérez de la Paz, frente a la plazoleta de la iglesia rectoral de Nuestra Señora del Carmen, por Juan Pablo Duarte y Diez y otros nueve compañeros. La Trinitaria se convirtió en la cuna de nuestra liberación del dominio haitiano.

VISTA PÚBLICA **CÓDIGO PENAL**



La comisión de la Cámara de Diputados escuchó a varias organizaciones y personalidades.

Las tres causales: el tema principal de la vista pública

Durante la consulta del Código Penal también se debatió la exclusión de la responsabilidad penal de las iglesias

FRANKELVIN SÁNCHEZ
fsanchez@elcaribe.com.do

Las mayorías de las 50 entidades y personas que participaron ayer en la vista pública, que organizó la Cámara de Diputados, plantearon la necesidad de incluir las tres causales como eximentes para la interrupción del embarazo en la modificación del Código Penal.

Los miembros de la Comisión Especial del Código Penal de la Cámara de Diputados, presidida por el legislador Alexis Jiménez, escucharon las propuestas de los representantes de sectores de la sociedad sobre el proyecto de Código Penal, que ya fue aprobado por el Senado de la República.

Con una duración de tres minutos, las propuestas generalmente hacían referencia a la despenalización del aborto cuando el embarazo pone en riesgo la vida de la mujer; cuando el feto tiene malformaciones que no le permitirán vivir fuera del útero o cuando el embarazo es resultado de violación o incesto.

Adalgisa Gutiérrez, en representación de la Coalición Ciudadana Cambiemos, fue la primera participante en la vista pública e inmediatamente planteó que rechaza el proyecto del Código Penal, “por considerarlo un retroceso, un atentado contra la democracia y los derechos humanos”.

Gutiérrez calificó el proyecto de misógino (odio hacia la mujer), porque según ella, el nuevo Código Penal “viola el derecho que tiene la mujer sobre su cuerpo, al excluirlas tres causales”.

Wendy Alba, de la Asociación de Mujeres en Desarrollo Dominicana -MUDE-, indicó que el Código Penal, ya aprobado por el Senado, “es discriminatorio, excluyente y obliga a la mujer a morir”.

“Promulgar un Código Penal, como el que hoy se propone, constituye un retroceso legislativo y de garantía de derechos consignado en la Constitución dominicana”, resaltó.

Mientras que la vicerrectora académica de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), Rosalía Sosa, recordó que el Código Penal que rige actualmente fue aprobado en 1884 y contempla tipos penales de aquella época.

En contra

El nuevo Código Penal “viola el derecho que tiene la mujer sobre su cuerpo, al excluirlas tres causales”.

A favor

“Pedimos a esta comisión que defienda el derecho a la vida desde su concepción”.

En ese sentido, consideró que entre los 419 artículos del nuevo Código Penal debe figurar los que introduzcan las tres causales como práctica libre de castigos.

Por otro lado, el coordinador de Participación Ciudadana, Erick Hernández, indicó que la posición de su institución está a favor de las tres causales.

"Es nuestra posición institucional la de incluir tales accesiones, pues no es una violación al artículo 37 de la Constitución, porque este protege, no solo la vida del feto, sino además, la de la mujer", reiteró.

Rosa Hernández, madre de Rosaura Almonte Hernández (Esperancita), quien falleció en el 2012 por falta de tratamiento oportuno, negado para evitarse un aborto terapéutico, aprovechó la oportunidad para exigir que incluyan las tres causales en el nuevo Código Penal.

Recordó que la joven, de 16 años, fue diagnosticada con leucemia, pero por estar embarazada de un mes le retrasaron la quimioterapia que requería para salvar su vida. Como consecuencia de la falta de tratamiento oportuno y adecuado, "Esperancita" falleció.

"Yo espero que ustedes no tengan que ver cómo la vida de sus hijos se va deteriorando porque hay una ley injusta que no deja que los médicos hagan su trabajo", resaltó.

Rechazan incluir tres causales

Por otro lado, Omayra Álvarez, presidenta de la Asociación Juventud con Una Misión (Jucum), solicitó la aprobación del Código Penal sin las causales y expuso su visión conservadora, basada en sus creencias religiosas y en lo que considera la defensa de la vida.

Consideró que el Código Penal está paralizado por personas a las cuales, consideró, "no les interesa la nación y usan retóricas ilógicas que impulsan la inclusión del aborto en tres causales".

"Pedimos a esta Comisión de Justicia que defienda el derecho a la vida desde su concepción y que el aborto se mantenga penalizado sin ninguna excepción, como lo establece el artículo 37 de nuestra Carta Magna", expresó Álvarez.

Además, calificó como una "locura" que las mujeres dominicanas sean aconsejadas para "quitarles la vida a sus hijos en el vientre, mientras que los hospitales dominicanos están llenos de parturientas ilegales haitianas".

El abogado Miguel Surun Hernández, en representación de la Fundación Primero Justicia, sostuvo que el artículo 37 de la Constitución es bien claro y específico: "Prohíbe de manera expresa el aborto".

Responsabilidad penal de iglesias

Otro tema que fue muy debatido durante la vista pública, fue las exclusiones de responsabilidad penal que establece el proyecto del Código Penal a varias instituciones.

De acuerdo con el artículo 14 de la pieza, los entes exentos de responsabilidad penal son: "El Estado dominicano, el Distrito Nacional, los municipios, los ayuntamientos, las juntas de los distritos municipales, y las iglesias, no estarán regidas por las disposiciones que preceden relativas a la responsabilidad penal de las personas jurídicas".

En ese sentido, Sobeida Apolito, de la Unión Democrática de Mujeres -UDEMU-dijo que eso se debe modificar porque las iglesias son el medio para que hechos delictivos, como las violaciones, se cometan.

"Esto serviría como incentivo para que se sigan cometiendo violaciones como las que hemos tenido que observar en los últimos años con los curas y los pastores", recordó.

GÉNERO

Medidas para enfrentar la violencia machista

El exfiscal del Distrito Nacional, José Manuel Hernandez Peguero, propuso a la comisión de los diputados que estudia el proyecto de ley del Código Penal, que la Orden de Protección imponga al agresor de las mujeres presentarse periódicamente ante un oficial de la Policía Nacional. Asimismo, propuso que el agresor debe asistir a los procesos terapéuticos del Centro de Intervención Conductual para Hombres o de profesionales especialista de la conducta, en donde recibirán orientaciones psico educativas. Hernández Peguero consideró apropiado la revisión de las penas de prisión propuestas para los diferentes tipos de violencia no física, como la patrimonial y verbal, que oscila de 4 a 10 años de prisión.

Duartianos dicen que el CP afectaría las repatriaciones

POSICIÓN **El Instituto Duartiano solicitó a la Cámara de Diputados la eliminación del numeral 11 del artículo 86 del proyecto del Código Penal, el cual clasifica la deportación o traslado forzoso de la población como un crimen de lesa humanidad.**


Duartianos inauguraron congreso. F.E.

Según la entidad, este tipificación dificultará las acciones de repatriación de personas extranjeras indocumentadas en el país.

Al intervenir ayer en el acto de apertura del II Congreso de Centros y Filiales Duartianos, efectuado en el Hotel Sheraton, el presidente del organismo patriótico, doctor Wilson Gómez Ramírez, manifestó su preocupación y precisó que "ese precepto legal afectaría las operaciones de repatriación de población extranjera, especialmente la haitiana, cuya presencia es masiva en nuestro país".

Refirió que la imposición de una pena de 40 años de prisión para tales casos pretende disuadir a las autoridades dominicanas, incluyendo las migratorias, militares y policiales, limitando su capacidad de acción y responsabilidad de preservar la soberanía nacional.

> Preocupación
> "Ese precepto legal afectaría las operaciones de repatriación de población extranjera"

Cuestiona a las ONG

Gómez Ramírez indicó que la República Dominicana ha sido objeto de "una ocupación multitudinaria desafiante" debido a la falta de controles fronterizos efectivos, la corrupción y la irresponsabilidad de algunas autoridades y ciudadanos, así como la intervención de organismos internacionales que, violando el principio de no intervención, implementan programas nocivos al interés de la Nación a través de Organizaciones sin Fines de Lucro (ONG) nacionales y extranjeras.

En una comunicación dirigida a la Comisión de Justicia, a través Alexis Jiménez González, el Instituto Duartiano precisó que entidades como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Oficina del Alto Comisionado para Refugiados (ACNUR), Amnistía Internacional, la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Comisión Interamericana de Justicia, junto con agentes norteamericanos, presionan constantemente para impedir el legítimo derecho del país de repatriar a extranjeros ilegales en su territorio.

En relación al artículo 299 del proyecto de Código Penal, que aborda las discriminaciones cometidas por la autoridad pública, Gómez Ramírez instó a los congresistas a garantizar que la redacción del artículo proteja contra el ejercicio abusivo del derecho y prevea sanciones para aquellos que interpongan acciones temerarias en este sentido.

El II Congreso de Centros y Filiales Duartianos, con el objetivo de profundizar en la historia y los ideales de la dominicanidad. **elCaribe**



Luis Abinader, habla durante LA Semanal con la Prensa. KELVIN MOTA

Abinader minimiza amenaza y dice está seguro en el país

AMENAZA. **El presidente Luis Abinader manifestó su confianza en la seguridad nacional, restando importancia a las amenazas difundidas en redes sociales por un presunto creador de contenido.**

Durante su encuentro habitual con la prensa LA Semanal, Abinader respondió a una pregunta sobre las amenazas recibidas.

Aclaró que los presidentes suelen ser objeto de este tipo de intimidación y que, a pesar de ello, ha recorrido todo el país en caravanas y siempre se sintió seguro.

El mandatario enfatizó la existencia de un protocolo claramente definido para abordar cualquier amenaza potencial contra su seguridad.

Este protocolo implica la colaboración del Cuerpo de Seguridad Presidencial y varias agencias gubernamentales que trabajan en conjunto para garantizar su protección.

A pesar de contar con medidas de seguridad, el presidente Abinader interactúa con frecuencia con la población en las calles y ha expresado su confianza en la seguridad del país. No obstante, toma las precauciones necesarias para garantizar su bienestar.

Starlin Silvestre Corporán, apodado Starlin HD, quien profirió amenazas, se entregó a las autoridades y se encuentra actualmente bajo investigación.

El acusado dijo que iba a "darle en la cabeza" al mandatario al igual como hicieron con Donald Trump, en el fallido atentado para matarlo.

El joven de 23 años, que dijo ser comediante, pidió perdón por lo ocurrido, que calificó de "un error", y afirmó que el video forma parte del contenido que crea para sus redes sociales.

El presidente Luis Abinader ha sido blanco de al menos cinco amenazas de seguridad a través de las redes sociales. Estas amenazas han incluido insultos y descalificaciones personales y amenazas directas de violencia física.

En respuesta, el Gobierno ha reforzado las medidas de seguridad en torno al presidente y su familia, y ha pedido a la población que denuncie cualquier amenaza o actividad sospechosa.

Todo el peso de la ley

La vicepresidenta Raquel Peña condenó las amenazas hechas por el supuesto creador de contenidos contra el presidente Luis Abinader y destacó la importancia de respetar la soberanía y la seguridad nacional.

Instó a no fomentar una cultura de amenazas y agresividad, y consideró que el Ministerio Público debe imponer todas las consecuencias por este caso.

Peña recordó que amenazas anteriores han tenido consecuencias legales, y señaló que todos deben respetar la ley.

"Nosotros tenemos que estar claros de que no tenemos esa cultura de amenazas, de agresividad, que no inventemos. Que no nos pongamos realmente creativos, eso no somos nosotros", dijo Peña.

La vicemandataria habló previo a participar en un encuentro organizado por el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (Indotel) y la Liga Municipal Dominicana (LMD), desarrollado en el hotel Gran Almirante de la ciudad de Santiago. • GENRRIS AGRAMONTE

EXPEDIENTE

MP solicita prisión preventiva contra Stalin

El Ministerio Público solicitó prisión preventiva contra Stalin Silvestre Corporán, acusado de amenazar al presidente Luis Abinader en un video publicado en redes sociales. El órgano persecutor considera que no cuenta con arraigo suficiente para descartar el peligro de fuga. La Fiscalía de San Cristóbal otorgó la calificación jurídica provisional de ofensa al jefe de Estado y amenaza agravada, tipificados en los artículos 86 y 307 del Código Penal dominicano. El hecho ocurrió el 14 de julio alrededor de las 12:00 p.m. y Corporán se entregó a las autoridades ese mismo día a las 1:58 p.m.

Las autoridades incautan en 48 horas más de una tonelada cocaína

SEGURIDAD. **En las últimas 48 horas las autoridades del país han logrado incautar más de una tonelada de cocaína (un millón de gramos aproximadamente) en dos operaciones realizadas por la fuerza de tarea conjunta de la que es parte la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD).**

La información fue compartida ayer por el ministro de la Presidencia, Joel Santos, al término de la reunión semanal de seguimiento al plan de seguridad ciudadana, que encabezó el presidente Luis Abinader.

"En las últimas 48 horas, se han decomisado más de una tonelada de cocaína en dos operaciones. Esto también es una cifra importante. Para que me entiendan, una tonelada es un millón de gramos. Es decir, es una cifra considerable para 48 horas, por lo cual la DNCD, en conjunto con la fuerza de tarea continuar realizando una labor importante en el combate del tráfico de sustancias ilícitas que por supuesto, también, tienen un impacto negativo si se deja operar en la criminalidad", expresó el funcionario.

Al hablar sobre los datos estadísticos, Joel Santos informó que la tasa de homicidios acumulada en el país se sitúa en 9.87 por cada 100 mil habitantes y que, la tasa del mes de julio se encuentra en 7.91. El funcionario resaltó, en ese sentido, que julio es el quinto mes consecutivo en que el país se muestra una tasa de homicidios por debajo de 10 y que ya son 17 provincias y 2 municipios que presentan tasa de homicidios en un solo dígito.

Durante el encuentro, también se discutió el decreto 371-24, que crea la comisión especial para revisar la Ley Orgánica de la Policía Nacional (Ley 590-16), con el objetivo de hacer de esta pieza más funcional a los nuevos tiempos y adaptarla a los requerimientos de la reforma.

La comisión tiene un plazo de 120 días, a partir de la publicación del decreto, para producir un anteproyecto que pueda ser eventualmente depositado en el Congreso Nacional. • DARIELYS QUEZADA



El ministro de la Presidencia, Joel Santos, habló tras la reunión semanal. D. POLANCO

Lanzan proyecto para mujeres del campo de RD

PROYECTO. **La Confederación Nacional de Mujeres del Campo (Conamuca) lanzó ayer un proyecto que busca contribuir a la eliminación de desigualdades.**

Tejiendo Redes, cultivando autonomía y crecimiento colectivo procura la promoción del desarrollo económico, social e inclusivo en República Dominicana y tendrá una duración de dos años.

Esta iniciativa, cofinanciada por la Unión Europea, tiene una inversión de RD$60 millones, fue presentada en el Centro Cultural de España de Santo Domingo y será ejecutada en seis provincias del país: San Cristóbal, Elías Piña, Monte Planta, San Juan de la Maguana, San José de Ocoa, La Altagracia y en el municipio de Moca, provincia Espaillat.

Lutty Suero, coordinadora del Proyecto, explicó que este programa fomentará la autonomía económica de mujeres y jóvenes del campo, y fortalecerá sus capacidades productivas, de forma que puedan accionar a la realidad que viven en sus comunidades. • SERGIA MERCADO



Lanzamiento del proyecto Tejiendo Redes para mujeres del campo. JOHNNY ROTESTÁN



Las Carreras, Santiago



El Club Los Prados tiene 55 años; impulsa aspectos deportivos, recreativos, sociales y culturales. FUENTE EXTERNA

Caso club Los Prados, otro fallo fuera de la competencia del TSE

RECURSO. El caso del Colegio de Abogados de la República Dominicana (CARD) no es el único de una entidad no partidista que ha llegado al Tribunal Superior Electoral (TSE) este año, el órgano también conoció un recurso que sometieron contra el club Los Prados.

La sentencia del Tribunal Constitucional (TC) TC-07-2024-0008 publicada la semana pasada en respuesta al CARD, que aclara que el TSE no tiene la facultad de conocer asuntos gremiales ni de entidades no partidistas, hace recordar la acción constitucional de amparo preventivo contra el club Los Prados, la Comisión de Elecciones y el señor Fernando Mota, incoada ante el Tribunal Superior Electoral por Wanda Polanco, Feliciano Germosén, Raúl Caminero, Ramón Núñez, Francisca Santamaría, Eduardo Rodríguez, María Ysabel Varona y Luz Cristina Pujols, el pasado lunes 27 de mayo del 2024.

Se sometió el recurso días antes de los comicios (2024-2027), el cual fue realizado el 31 del referido mes y en el que resultó ganador el veterano dirigente deportivo Jorge Ramírez, al alcanzar 1,291 votos válidos, contra 127 sufragios que obtuvo Wanda Polanco.

Sobre el particular, el TSE rechazó la acción, tras determinar que no se acreditaron argumentos ni elementos probatorios que amenacen derechos fundamentales.

"Rechaza en cuanto al fondo la acción de amparo preventivo, en virtud de que no se acreditaron argumentos ni elementos probatorios que demostraran que existe una amenaza de los derechos fundamentales de los accionantes en el marco del proceso electoral del Club Los Prados, correspondiente al año dos mil veinticuatro (2024)", precisa el Tribunal integrado por los jueces los magistrados Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, juez presidente; Fernando Fernández, juez titular y Lourdes de Jesús Teresa Salazar Rodríguez, jueza suplente.

La alta corte rechazó el medio de inadmisión planteado por la parte accionada consistente en la notoria improcedencia, causal prevista en el artículo 70, numeral 3, de la Ley 137-11 y en el artículo 132, numeral 3, del Reglamento de Procedimientos Contenciosos Electorales, en razón de que, a pesar de que la presidencia de la Cámara Civil y comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional se encuentra apoderado de un caso presentado por los accionantes, "las pretensiones invocadas en amparo son diferentes, por lo que la cuestión de amparo no está siendo ventilada por la jurisdicción ordinaria".

TSE se atribuyó competencia fuera de la Constitución de la República

De acuerdo con el abogado constitucionalista Manuel Fermín Cabral, el TSE se atribuyó una competencia que claramente desbordaba el ámbito que constitucional y legalmente fue previsto para dicho tribunal. En ese sentido, recuerda que el artículo 214 de la Ley Sustantiva es claro en torno a los límites de su competencia.

"Más aun, una Ley orgánica, la del Tribunal Constitucional había ya establecido que aquellos conflictos suscitados en los gremios profesionales y asociaciones sin fines de lucro serían de la competencia de la jurisdicción ordinaria, no de una jurisdicción especial como lo es el Tribunal Superior Electoral", indica el jurista.

Entiende que esa atribución de competencia la hizo el propio Tribunal Superior Electoral a través de un uso desviado y, por ende, inconstitucional de su prerrogativa reglamentaria. Fermín Cabral enfatizó que fue por vía reglamentaria y no legal que la alta corte estableció esa posibilidad de conocer acciones de amparo en controversias que se dieran más allá de los partidos políticos. ● A. PAULINO

EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Dio un "jalón de greñas" al Superior Electoral

En la respuesta al Colegio de Abogados mediante la sentencia emitida la semana pasada, el Tribunal Constitucional anuló la decisión del Tribunal Superior Electoral, por entender que la Alta Corte no solo se extralimitó en sus funciones, sino que modificó un artículo de la 137-11 para invadir una competencia del legislador.

La sentencia TC/0164/24 declaró inconstitucional el artículo 130, párrafo II del Reglamento de los Procedimientos Contenciosos Electorales, a través del cual el TSE anuló la proclamación de Trajano Vidal Potentini, como presidente del CARD y ordenó un recuento de los votos.

Declaró que el Tribunal Superior Administrativo es la jurisdicción especializada competente para conocer las acciones de amparo electoral de extrema urgencia, ventiladas y decididas por el TSE.

En consecuencia, ordenó la remisión del expediente ante dicho tribunal para su instrucción y conocimiento en la forma prevista por la ley que rige la materia.

En el documento de 105 páginas, el TC considera que es evidente que el TSE vulnera los artículos 73 y 214 de la Constitución de la República; 27 de la Ley núm. 29-11; y 114 de la Ley núm. 137-11, al atribuirse una competencia para la cual no tenía habilitación constitucional ni legal.

> Sentencia del TC
> Declaró inconstitucional el artículo 130, párrafo II, del reglamento



EN LA POLÍTICA

HÉCTOR MARTE PÉREZ
hmarte@elcaribe.com.do
@hmartep
JEFE DE REDACCIÓN

Sin decirlo muy alto...

Una mirada al entorno internacional, y un vistazo interno, a la realidad local, permiten llegar a la conclusión de que en un contexto de turbulencias en otros puntos del mundo, por aquí se fortalece nuestro sistema democrático. Hay que reconocerlo, aunque sin decirlo muy alto, porque la democracia necesita mantenerse y consolidarse día tras día.

Elecciones y algo más

El país acaba de pasar por unas elecciones ejemplares, en las que escasearon las quejas y denuncias por los resultados. La realización de comicios, la participación de la ciudadanía y la aceptación de los resultados por parte de los competidores constituyen una parte importante en el funcionamiento adecuado del sistema democrático, pero no lo es todo. Hay otros aspectos importantes, como por ejemplo, la conducta de los actores políticos del oficialismo y la oposición. Ese punto también es una de las fortalezas del país, en momentos en que en otras naciones hay señales más bien de involución. Un ejemplo que puede ilustrar el fenómeno se puede verificar en la realización de los debates presidenciales. Mientras el que se realizó en Estados Unidos, entre Joe Biden y Donald Trump, fue un intercambio de descalificaciones, aquí debatieron con altura y respeto Luis Abinader, Leonel Fernández y Abel Martínez. Lo relevante del hecho es que por aquí se estrenaba el modelo de debate presidencial, algo que es costumbre en Estados Unidos, que es además, un modelo de democracia.

Lejos de los extremos

La polarización que se ve en otros países, algunos cercanos y otros del primer mundo, no es un tema en la República Dominicana, lo que facilita la convivencia entre los actores políticos. Además, no hay grandes diferencias ideológicas, algo que se ha convertido en una ventaja, en la práctica, porque entre otras cosas, se garantiza en gran medida la continuidad del Estado. En el contexto dominicano, los presidentes critican a sus antecesores, pero casi siempre rescatan y continúan las acciones que estos han iniciado.

PAÍS

Salud comienza campaña contra dengue en Santo Domingo Este

PREVENCIÓN. El Ministerio de Salud Pública, por medio del Área II de Salud, realizó el lanzamiento de la campaña "Ganémosle al Dengue", con la que se procurará impactar en todos los sectores de Santo Domingo Este, hasta el dos de agosto.



José Villa, director Área II de Salud . F. CRUZ

Con el lema: "Elimina, Limpia y Tapa", decenas de agentes del Ministerio iniciaron su recorrido por varios de los sectores del municipio más grande del país con el fin de combatir la epidemia producida por el mosquito.

Durante el lanzamiento de la jornada que tiene como base la prevención, el control y la Educación de la población el director del Área II de Salud, José Ramón Villa Mercedes explicó que los sectores por los que empezaron el operativo son: Miraflores, Mirador del Ozama, Barrio Puerto Rico, la Fruta, Catanga, Maleconcito, Bignan, El Cacho de la Rubia,, entre otros.

El doctor Villa Mercedes afirmó que cuentan con dos camiones llenos de insumos para distribuirlos en las jornadas que se realizarán hasta principios del próximo mes, entre estos materiales se encuentran abates, mosquiteros, cloro, tapas de tanques, entre otros.

El director del Área II de Salud manifestó que los operativos consistirán en deschatarrado, la abatización y fumigación, que son las tres maneras más prácticas de eliminar los criaderos de las larvas y al mismo mosquito transmisor de la enfermedad, también orientarán a la población en cuanto al cuidado que se debe tener con el dengue.

Aseguró que realizan el operativo a modo preventivo porque no hay caso activo de la enfermedad en , "sólo teníamos dos casos sospechosos y ya fueron descartados", afirmó. ● MARÍA RAMO

egehid La energía sostenible del país

No. EXPEDIENTE
EGEHID-CCC-LPN-2024-0020
Licitación Pública Nacional

**EMPRESA DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento: EGEHID-CCC-LPN-2024-0020

La Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana, en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006). Convoca a todos los Interesados, a presentar Ofertas Técnica-Económica para la Contratación de una **Compañía que se encargue de Suplir los Combustibles para ser Utilizados en el Desenvolvimiento de esta Institución, por un Período de un (1) Año, llevada a cabo por la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana.**

Los Oferentes interesados en adquirir el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas, Lista de Cantidades y los Formularios en Formato Editable, podrán descárgalo de la página Web de la institución **www.hidroelectrica.gov.do** o del Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas **www.comprasdominicana.gov.do**, a partir del **martes dieciséis (16) de julio del año 2024**, a los fines de la elaboración de sus ofertas.

Los participantes deberán estar registrados en el **Registro de Proveedores del Estado**, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, estar al día en el pago de sus obligaciones fiscales y de la Seguridad Social.

A los fines de evaluación el Comité de Compras y Contrataciones recibirá las propuestas en el Edificio Corporativo de EGEHID el **jueves ocho (08) de agosto del año 2024, hasta las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en el Lobby ubicado en el 1er piso del Edificio Corporativo de la **EGEHID**, dichas propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado conforme con las bases y especificaciones de **EGEHID**, para esta Licitación.

Para más información pueden comunicarse con la Gerencia de Compras y Contrataciones de **EGEHID**, al Teléfono: (809) 533-5555 Ext. 2181 y 2185 o al siguiente correo electrónico **licitaciones@hidroelectrica.gov.do**

Ing. Ángel Rafael Salazar Rodríguez
Administrador de **EGEHID**

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
VIVIENDA Y EDIFICACIONES

MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HÁBITAT Y EDIFICACIONES (MIVHED)

República Dominicana

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
Proyecto: Mejoramiento de Obras Públicas para**

Reducir el Riesgo de Desastres (Post Disasters And Climate Change Resilience) Número: FI No. 90729, Subvención Unión Europea y BEI - CIF Contrato de Préstamo FI No.87487 SERAPIS No. 2017-0112

Título del Trabajo: SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA: SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HÁBITAT (URBANIZACIÓN, 236 VIVIENDAS Y PLANTA DE TRATAMIENTO), DEMOLICIÓN DE VIVIENDAS DESALOJADAS DEL PROYECTO PILOTO DE VIVIENDA RESILIENTES E INFRAESTRUCTURAS URBANAS PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DE BARRIO AZUL, MUNICIPIO SAN FRANCISCO DE MACORÍS, PROVINCIA DUARTE (PRO-RESILIENCIA). EL CUAL CONSTA DE LAS SIGUIENTES OBRAS: VIVIENDAS, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y URBANIZACIÓN, ASÍ COMO LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN DE LAS VIVIENDAS DESALOJADAS DE BARRIO AZUL.

No. de Referencia: SDP NO.: 2024-02-MIVHED-BEI-CIF-PA-SBCC

El Ministerio de Hacienda en representación del Estado Dominicano, (denominado en adelante el "Promotor") ha recibido un financiamiento del Banco Europeo de Inversiones (BEI) (el "Banco") y subvención de la Unión Europea a través del BEI, Préstamo No.: FI 87487 y Subvención No.: FI No.:90729, ambos con SERAPIS No:2017-0112, para el Mejoramiento de Obras Públicas para Reducir el Riesgo de Desastres (Post Disasters and Climate Change Resilience).

El Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) de la República Dominicana como Organismo Ejecutor del Proyecto, invita a las Firmas Consultoras ("Consultores") a la Convocatoria Pública Internacional de Licitación para el Contrato de "Supervisión Construcción del Nuevo Hábitat (Urbanización, 236 Viviendas y Planta de Tratamiento) y Demolición de Viviendas Desalojadas del Proyecto Piloto de Vivienda Resilientes e Infraestructuras Urbanas para Beneficio de la Comunidad de Barrio Azul, Municipio San Francisco de Macorís, Provincia Duarte (Pro-Resiliencia)"., SDP No.: 2024-02-MIVHED-BEI-CIF-PA-SBCC.

El procedimiento de contratación será abierto de conformidad con lo establecido en la Guía de Contratación Pública del BEI versión 2018 («GCP del BEI»), Capítulo 4.2.1. Descripción de procedimientos, publicada en el sitio web **http://www.eib.org/projects/cycle/procurement/index.htm**. Los servicios a contratar tienen un costo estimado total (sin ITBIS) de US$1,670,000.00 y una duración estimada de 28 meses.

Para participar, los Interesados pueden descargar los documentos de licitación que están disponibles con acceso libre, directo, completo y gratuito en el portal Web del MIVHED (URL): **https://mived.gob.do/transparencia/index.php/compras-y-contrataciones** 0 solicitarlo al Viceministerio de Vivienda y Hábitat del MIVHED a través de la dirección de e-mail: **uep.vmvh@mived.gob.do**, con una comunicación por escrito dirigida a este Viceministerio. Esta información estará disponible a partir del 15 de julio de 2024 a más tardar a las 04:00 p.m., hora República Dominicana (GMT-4).

Los Consultores para formalizar su participación en la Licitación y recibir notificaciones, deberán llenar el formulario de inscripción y remitirlo firmado y escaneado a la dirección de e-mail: uep.vmvh@mived.gob.do

Las propuestas serán recibidas de manera física, redactada en español, en sobre cerrado, conforme a la mencionada SDP, **únicamente** el día **02 de septiembre de 2024, de 8:00 a.m. a 2:30 p.m.**, hora República Dominicana (GMT-4), en la dirección indicada más abajo. El acto público de Apertura será llevado a cabo este mismo día concluida la recepción de las propuestas, es decir, el día **02 de septiembre de 2024, a las 3:00 p.m.**, hora República Dominicana (GMT-4); en adición se proporcionará un enlace a la plataforma Teams a las empresas que hayan presentado propuestas.

Dirección: oficinas del Viceministerio de Vivienda y Hábitat del MIVHED, Edificio No.2, 3er Nivel Av. Alma Mater esq. Avenida Pedro Henríquez Ureña, La Esperilla, Distrito Nacional, Ciudad: Santo Domingo, Código postal: 10107, República Dominicana.

Lic. Ney Rafael García Rodríguez
Viceministro de Vivienda y Hábitat
Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones



Establecimientos ocupan zonas de la orilla en Boa Chica. JOHNNY ROTESTÁN



El fuerte oleaje se adentra a los negocios. JOHNNY ROTESTÁN

Boca Chica: la naturaleza reclama terrenos de playa ocupados por obras turisticas

El paso del huracán Beryl dejó al descubierto violaciones a las normas que prohíben construir en zonas costeras

FRANCISCO MEDRANO PÉREZ
franmedrape@gmail.com

La destrucción de infraestructuras turísticas provocadas por el fuerte oleaje asociado al paso del huracán Beryl, ha puesto al desnudo una recurrente violación a las normas que prohíben construcciones en zonas costeras del país.

El destino turístico de Boca Chica, ubicado a 37 kilómetros del centro de Santo Domingo, es un reflejo vivo de este problema medioambiental; en el que ahora, después del huracán aflora el debate sobre cuáles son las soluciones más viables para resolver el inconveniente.

La ley 305 de 1968, prohíbe las construcciones a menos de los 60 metros de la pleamar para mantener la integridad ecológica, el funcionamiento de los ecosistemas marinos, permitir la libre circulación de los que quieran disfrutar de la orilla del agua, además de que no se destruya el paisaje existente en todas las costas.

Con el paso por aguas del mar Caribe del poderoso huracán Beryl, categoría 5 al momento de ubicarse frente a Santo Domingo, las fuertes marejadas asociadas al fenómeno, al menos 40 negocios resultaron afectados, algunos destruidos entre un 80 o 90 por ciento según testimonios de autoridades locales y propietarios de establecimientos.

"Esto me ha dejado desbaratado, a mí me tumbó por completo el negocio, la terraza completa; fue al suelo que se fue". Es el testimonio de Frey Mercedes, un dueño de un restaurante ubicado en Boca Chica.

Pero una gran interrogante surge sobre el cumplimiento de ley 305 y otras disposiciones legales medioambientales que regulan la construcción de obras en zonas costeras, riberas de ríos, lagos, humedales y otras fuentes acuíferas.



La playa se va deteriorando con los años. J.R.

¿En Boca Chica los negocios han tomado parte de la playa en contra de la ley, o es el mar que, por la erosión de la arena, ha ido a los espacios que antes no le pertenecían?

"Lamentablemente hay una confusión, aquí el 80% de la propiedad que está en este litoral, ya un 25 o un 30% de los títulos están dentro del mar, nosotros no hemos ido donde está la playa, la playa ha venido donde nosotros", afirma Yoni González, empresario turístico.

Este comerciante de la zona asegura que las autoridades tienen los mecanismos técnicos profesionales para determinar que los negocios que tienen más de 25 o 30 años, y que no se han modificado en nada, tenían un frente de playa que sobrepasaba los 60 metros.

Frey Mercedes, otro comerciante turístico afectado, expresa que tiene 46 años, y empezó su vida productiva recogiendo botellas a orillas de la playa y afirma que antes "jugaban pelota en espacios que ahora están ocupados por el mar".

Soluciones basadas en la naturaleza, son propuestas que plantea Tasha Gousgh, presidenta de la Fundación Verde Profundo, que entre otras iniciativas ha desarrollado un programa de siembra de manglares, como alternativa para ayudar a solucionar este problema medioambiental. "Nosotros sembramos manglares en un orden que imita como están estos ecosistemas en la naturaleza y como resultado de haber puestos estos domos y manglares, nosotros al año de haberlo puesto, recuperamos unos 6 o 8 metros de playa frente a nuestro local", explica la joven bióloga, que tiene la fundación en Boca Chica.

Tras el huracán, el panorama es de desolación y escombros; pese a la lesión, la intención de algunos comerciantes es volver a su estado anterior y poner sus negocios a operar, pero las autoridades lo han prohibido.

A los dueños de negocios no se les permite hacer reconstrucciones hasta tanto cumplan con la entrega de permisos, situación que también ha mermado la actividad económica.

Expresan que tienen que cumplir con compromisos del pago de nómina, pero sus establecimientos operan solo a un 20%.

"Ellos nos están exigiendo más o menos 12 metros de la orilla de la playa para poder remodelar, nosotros estamos de acuerdo con la idea, pero lo que estamos pidiendo es que nos permitan remodelar la parte física dentro del local, que tampoco nos quieren permitir eso.

La presidenta de la Fundación Verde Profundo indica que es un tema viejo en el que cada vez la playa se va deteriorando más por el tema de la erosión de la arena y que el huracán destapó una caja de pandora.

"Muchos negocios han incurrido en la práctica de rellenar sacos con escombros, con cemento, con varilla, con gravilla de construcción y otros materiales, que han sido dejados al descubierto, porque el huracán se llevó la arena; básicamente, el huracán lo que hizo fue destapar una caja de pandora". Afirma.

Considera que habría que ver los títulos de propiedad de todos los negocios, para identificar si realmente hay gente está metiéndose dentro del mar, o si es un problema de erosión de playa, en la cual, la arena o el agua termina frente a la propiedad. Recientemente autoridades de medio ambiente, turismo, alcaldía y la procuraduría de delitos contra el medio ambiente, se reunieron con dueños y operadores de negocios, para evaluar los daños tras el huracán, y también buscar solución a las violaciones a la ley.

NORTE

Piden democratizar tecnología y reducir la brecha digital



Raquel Peña encabeza la "Semana de la Conectividad Regional". RICARDO FLETE

SANTIAGO. En medio de un llamado a democratizar la tecnología, reducir las brechas con acciones que mejoren las condiciones de vida de las personas en los entornos urbanos fueron los planteamientos hechos durante "Semana de la Conectividad Regional", en un acto encabezado por la vicepresidente Raquel Peña.

Durante la actividad, el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (Indotel) y la Liga Municipal Dominicana (LMD) firmaron un acuerdo en el que los ayuntamientos de la región del Cibao se comprometen a facilitar las gestiones para la instalación y el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones necesario para la provisión de servicios de internet y telefonía móvil en condiciones de calidad y universalidad.

El acuerdo también busca promover la agilización de los procesos para la obtención de permisos para su instalación y despliegue, desarrollar un código de buenas prácticas

Además, armonizar la normativa entre los diferentes municipios para establecer una ventanilla única nacional que permita gestionar los permisos, fomentar la cooperación entre las autoridades municipales y las instituciones del sector público.

Empoderar comunidades

La vicepresidenta Raquel Peña aprovechó su participación para hacer un llamado a empoderar a las comunidades locales con infraestructura de tecnologías digitales.

Dijo que la República Dominicana crece en innovación y competitividad y la gente participa activamente en la economía digital, accede a nuevas oportunidades de empleo y eso genera crecimiento económico.

Entiende que la democratización tecnológica crea entonces un ciclo virtuoso de prosperidad compartida.

El presidente del Consejo Directivo del Indotel, Nelson Arroyo, destacó el esfuerzo para cerrar la brecha digital y promover el progreso tecnológico en cada rincón de nuestro país.

"La infraestructura digital no solo es una herramienta esencial para el desarrollo económico, sino también un pilar fundamental para mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos, facilitando el acceso a servicios públicos esenciales como la educación, la salud, y la seguridad, y el entretenimiento también", destacó.

Víctor D'Aza, secretario general de la Liga Municipal Dominicana llama a multiplicar los esfuerzos para generar la confianza de la ciudadanía. Dijo que se han involucrado en todo el proceso de ejecutar el proceso en línea y por eso como entidad renunciaron a manejar los recursos económicos para administrar procesos.

Alejandro Adamowicz, director de Tecnología y compromiso estratégico de GSMA, dijo que las naciones se encuentran en una etapa, donde la transformación digital es clave para lograr el máximo potencial en los entornos urbanos.

"América Latina con sus ciudadanos dinámicos está en condiciones de liderar estas transformaciones. Sin embargo, para logar esa visión debes abordar los desafíos únicos que debe enfrentar la región, incluyendo brechas, problemas dentro de lo digital", expresó Adamowicz. ● MIGUEL PONCE

PLAN DIGITAL

Alcaldía de Santiago dice promueve la tecnología

El alcalde de Santiago de los Caballeros, Ulises Rodríguez, destacó que impulsan la tecnología digital, como la modernización y agilización de las operaciones administrativas, la agilidad de los servicios al público y la transparencia de todas las acciones. Dijo que esta iniciativa conjunta de la Liga Municipal Dominicana e Indotel es especialmente oportuna.

HOMS y PUCMM firman acuerdo de colaboración

SANTIAGO. La Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) y el Hospital Metropolitano de Servicios (HOMS) Health & Wellness Center formalizaron un acuerdo de colaboración interinstitucional.

El pacto permitirá que estudiantes de la Escuela de Turismo y Gastronomía de esta academia puedan realizar pasantías y prácticas en el centro de atención médica.

El acuerdo tiene como propósito impulsar la formación y el desarrollo de habilidades prácticas de los estudiantes, a través de las pasantías profesionales que tendrán una duración de 360 horas y se desarrollarán en las instalaciones del HOMS Health & Wellness Center.

Además, el convenio establece que los alumnos que vayan a realizar sus pasantías aquí recibirán una capacitación de inducción, informándoles aquellos aspectos que se consideren necesarios para el correcto desarrollo de estas.

Al tomar la palabra durante la firma de este acuerdo, Rafael Antonio Sánchez Español, presidente del consejo del Homs, quien también es llamado "Maestro de la Cirugía", destacó que, desde su concepción, este hospital tiene alma docente, por lo que mediante este convenio reafirman su gran compromiso de colaborar en la educación continua, ampliando las habilidades prácticas de los estudiantes.

"Poner a disposición las instalaciones del HOMS Health & Wellness Center es un aporte para continuar forjando profesionales con calidad, capacidad y sobre todo que ponga siempre por delante la humanidad y el servicio", dijo Sánchez Español.

El rector de PUCMM, reverendo padre doctor Secilio Espinal, agradeció la confianza depositada en la PUCMM y la estrecha relación y vinculación que durante años ha desarrollado la universidad con el HOMS.

Espinal espera que el convenio fortalezca la formación académica mediante seminarios, congresos y eventos internacionales de relevancia impulsados por ambas instituciones y refuerce el proyecto de turismo de salud. ● MIGUEL PONCE



Rafael Antonio Sánchez Español y Secilio Espinal, tras la firma del acuerdo. R.F.



Los dos imputados en la red de trata de las colombianas. RICARDO FLETE

Aplaza medida a implicados en red de trata de colombianas

SANTIAGO. Un juez de Atención Permanente del distrito judicial de Santiago aplazó para el miércoles el conocimiento de la medida de coerción contra los cabecillas de una estructura que reclutó a mujeres para explotarlas sexualmente.

Durante la ejecución de la Operación Flor de Loto, la fiscalía rescató a 45 víctimas, 43 colombianas y dos venezolanas, en allanamientos ejecutados en varios residenciales del sector Gurabo, al norte de Santiago.

El juez José Rafael de Asís Burgos tomó la decisión de aplazamiento a pedido de los abogados de la defensa de los imputados para estudiar el expediente y presentar presupuestos y para que sean presentadas las víctimas.

Igualmente esperan que el Ministerio Público presente el poder que le dan las víctimas al Ministerio de la Mujer para proceder legalmente, contra Junior David Matos Monegro (Junior) y Estarly Almánzar Pérez, quienes viajaban a Colombia para seleccionar y reclutar a sus víctimas.

A la llegada de la audiencia, uno de los imputados se tapó el rostro con su camiseta. Pese a la insistencia de los periodistas, se negaron a hablar sobre la acusación que le hace el ministerio público.

Además de costear procesos migratorios y de vivienda, al atar con esta deuda a las víctimas, debían ejercer labores sexuales bajo condiciones dispuestas por ellos, para saldar la deuda.

Antes del conocimiento de la medida cautelar el ministerio público informó cómo logró irrumpir en las entrañas de la estructura y conocer su modus operandi, donde lograron rescatar a cuarenta y tres mujeres de nacionalidad colombiana y dos venezolanas, a quienes los tratantes y proxenetas mantenían cautivas en varios apartamentos ubicados en los residenciales Molina VI y Tecasa Dorado II, V y VI, de Los Rieles de Gurabo, en donde eran explotadas sexualmente. ● JOSÉ ADRIANO RODRÍGUEZ

DINERO

Afiliados a seguridad social aumentaron un 423.8% en 2 décadas

El total de cotizantes subió 276%; la composición de la cartera de inversión de los fondos de pensiones mejoró



El número de cotizantes ha pasado de 570,119 en septiembre del año 2003 a 2,146,387 a junio de 2024 (Datos de la Sipen). F. EXTERNA

MARTÍN POLANCO
mpolanco@elcaribe.com.do

El sistema de pensiones de la República Dominicana ha experimentado un crecimiento exponencial tanto en el número de cotizantes como en la cantidad de afiliados al sistema de seguridad social desde septiembre de 2003 hasta junio de 2024.

Según estadísticas de la Superintendencia de Pensiones (Sipen), revisadas por **elCaribe**, el número de cotizantes ha pasado de 570,119 a 2,146,387 en este período, para un incremento de 276.5%. El total de afiliados es de 5.1 millones en junio del año en curso. En diciembre de 2003 era de 986,358, lo que indica que ese segmento ha crecido 423.8%.

El crecimiento continuo no sólo muestra el desarrollo económico del país, sino también la efectividad de las políticas gubernamentales y la participación activa del sector privado a través de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Este incremento en la base de cotizantes y afiliados subraya la importancia de asegurar la sostenibilidad y la adecuada gestión del sistema previsional dominicano para garantizar beneficios futuros a todos los participantes.



Ahorrar para la vejez es importante. F.E



El rol del Estado ha sido vital en el tema. FE

En detalle, el año 2003 cerró con 576,869 cotizantes. En 2004, hubo fluctuaciones mensuales significativas que alcanzaron un pico de 753,666 en noviembre, el año cerró con 593,286 cotizantes. Durante los años 2005-2006 la cantidad de cotizantes osciló, alcanzó su punto más bajo en enero de 2006 con 580,004 cotizantes y aumentó progresivamente hasta diciembre de 2006, con un total de 808,496 cotizantes.

En 2007, el sistema de pensiones vio un incremento constante, que cerró el año con 913,203 cotizantes. En 2008, el crecimiento continuó con un aumento sostenido, hasta alcanzar los 929,743 en diciembre.

Los años 2009 y 2010 fueron testigos de un aumento significativo, al pasar de 855,267 cotizantes en enero de 2009 a 1,189,601 en diciembre de 2010. Este incremento puede atribuirse a un mayor empleo formal y a la confianza en el sistema de pensiones.

El número de cotizantes continuó en ascenso, con un crecimiento constante que cerró el 2012 con 1,291,137 cotizantes. Las estadísticas de la Sipen indican que durante los años 2013-2014 el sistema mantuvo un crecimiento estable, con incrementos mensuales consistentes, y el 2014 cerró con 1,508,392 cotizantes.

Entre 2015 y 2016 el sistema de pensiones experimentó un crecimiento continuo, que alcanzó los 1,725,802 cotizantes en diciembre de 2016. Posteriormente, en 2017, se observó un crecimiento sostenido, el año terminó con 1,837,104 cotizantes. Para diciembre de 2018, la cifra aumentó a 1,935,968.

Una bajada, luego el repunte

Aunque en 2020 se evidenció una caída significativa en varios meses debido a la pandemia de covid-19, el sistema se recuperó rápidamente.

Concretamente, ese año de la crisis sanitaria, el número de cotizantes cayó en mayo y junio (a 1,460,091 el primero y el otro a 1,444,917, respecto a meses anteriores), pero repuntó hacia el final del año, que cerró con 1,747,440 cotizantes.

Esta recuperación rápida fue un indicativo de que se tomaron medidas efectivas de respuesta a la crisis y una rápida reactivación económica.

Para 2021-2022 comenzó a darse una recuperación, con un aumento constante que culminó en diciembre de 2022 con 2,020,997 cotizantes.

Entre 2023 y junio de 2024 la tendencia de crecimiento se ha mantenido, alcanzando los 2,138,144 cotizantes en diciembre de 2023 y registrando 2,146,387 cotizantes en junio de 2024.

La Sipen ha asegurado en diversas ocasiones y escenarios que continúa monitoreando y trabaja en la mejora del sistema para asegurar que todos los cotizantes reciban los beneficios adecuados y se mantenga la sostenibilidad a largo plazo del sistema previsional dominicano. Al observar la tasa de crecimiento anual, hay picos notables. Por ejemplo, el crecimiento del 44.5% en febrero de 2005 (835,032 cotizantes) respecto a igual mes del año anterior (577,717). Este crecimiento significativo pudo estar vinculado a políticas laborales o a cambios económicos favorables.

A pesar de la crisis financiera global del 2008, el sistema de pensiones a nivel local mantuvo un crecimiento, aunque a un ritmo más moderado, una muestra de su capacidad para sacudirse.

FONDOS Y NUEVOS INSTRUMENTOS

AFP y la importancia de continuar comunicando

La participación activa del sector privado, a través de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), ha sido esencial para la profesionalización y eficiencia del sistema. Estas entidades han adoptado mejores prácticas de gestión y han ofrecido productos financieros atractivos, lo que ha incentivado a más trabajadores a formalizar su empleo y cotizar regularmente. Lo que sí se les ha criticado a las AFP es que han debido comunicar más y mejor todo este tiempo. Las críticas han venido de connotados conocedores del tema, tanto locales como extranjeros, con autoridad para ello.

En lo inherente a la composición de la cartera de inversión de los fondos de pensiones, ha evolucionado notablemente en los últimos años con la incorporación de nuevos instrumentos.

O. OPINIONES

www.elcaribe.com.do

EDITORIAL
La Trinitaria

FUNDADA EL 16 DE JULIO DE 1838 por Juan Pablo Duarte junto a otros jóvenes instruidos por él, con el propósito de independizar a nuestro país, la Sociedad Secreta La Trinitaria encarnó los principios de autodeterminación del pueblo dominicano, resuelto a terminar con la ocupación haitiana.

Hablar de sus orígenes significa remontarnos al Juramento de nuestro Padre de la Patria, cuyo objetivo era independizarnos de toda potencia extranjera.

En su regreso al país, tras recorrer Estados Unidos y Europa, Duarte llega convencido de sus ideales de libertad, por ello el 16 de julio de 1838 funda con otros jóvenes valientes esta organización en casa de doña Josefa Pérez de la Paz (doña Chepita), ubicada en la calle del Arquillo, hoy Arzobispo Nouel, frente a la iglesia del Carmen.

Mientras se celebraban los oficios religiosos del Día de Nuestra Señora del Carmen, los jóvenes convocados por Duarte suscribían con su sangre el sagrado compromiso de aunar esfuerzos hasta alcanzar la expulsión de los haitianos de nuestro territorio, una abominable invasión que se padecía desde el 5 de febrero de 1822.

Juan Pablo Duarte, respaldado en principio por ocho patriotas, logró también el apoyo de la mayoría de los jóvenes de Santo Domingo y localidades aledañas, como San Cristóbal, que adoptaron como suyo el sacrosanto ideario de nuestra libertad.

Los nueve miembros fundadores, que decidieron dividirse en tres grupos fueron: Juan Pablo Duarte, Juan Isidro Pérez, Pedro Alejandro Pina, Jacinto de la Concha, Félix María Ruiz, José María Serra, Benito González, Felipe Alfau y Juan Nepomuceno Ravelo.

Cada nuevo miembro que ingresaba a La Trinitaria debía traer consigo a tres personas más, lo cual tenía la finalidad de despertar en los jóvenes el patriotismo dormido.

No era fácil superar el miedo ni los controles de las autoridades haitianas, pero la prédica de La Trinitaria, como la semilla de la parábola del sembrador, comenzó a caer en buena tierra y pronto aparecieron sus frutos, cuando los ideales de independencia fueron prendiendo en los corazones de los dominicanos comprometidos con su tiempo y con su pueblo.

Hoy conmemoramos el nacimiento de esta organización secreta que dio origen a la identidad con que nos presentamos ante el resto de las naciones, como hijos de una patria soberana, independiente y libre, capaz de caminar hacia el futuro y de forjar su propio destino. •

LA COLUMNA DE MIGUEL GUERRERO

La honrosa condición de empresario



MIGUEL GUERRERO
mguerrero@mgpr.com.do / @guerreromiguele

Son pocas las actividades o instituciones a las que no se les dedique un día del año. Así, en adición a la celebración del Año Nuevo, la Navidad, Acción de Gracias (¿?), se añaden el de los enamorados, el jueves de Corpus, la crucifixión de Cristo, la Constitución, los maestros, los agrónomos, las madres, los padres, los ciegos, los sordomudos, los santos difuntos, los periodistas (¡Vaya usted a ver!), la virgen de la Altagracia, la de la Merced, del árbol, del medio ambiente, de los emprendedores y una lista más extensa que llenaría el breve espacio reservado a esta columna.

Pero si hay una actividad merecedora de un reconocimiento de la nación es, sin duda, la empresarial, la que muchas veces ponemos en alto riesgo con medidas y exigencias laborales que hacen de la más productiva de todas las gestiones en el ámbito económico una iniciativa de verdaderos valientes. Si hoy, a despecho de la pandemia y muchas otras adversidades que la república ha encarado, ocupamos un lugar de liderazgo indiscutible en el Caribe y Centroamérica, es el resultado del empeño de generaciones de hombres y mujeres que han aceptado el desafío de crear negocios que generan bienes y riqueza, aseguran un alto nivel de abastecimiento y nos permiten marchar parejo con los cambios que ocurren y transforman el mundo.

> “La creatividad y la visión de futuro de esos hombres y mujeres han creado infinidad de oportunidades de empleo y crecimiento material a millones de dominicanos”

La creatividad y la visión de futuro de esos hombres y mujeres han generado infinidad de oportunidades de empleo y crecimiento material a millones de dominicanos, y sembraron así la columna más sólida de la estabilidad política y social que hemos disfrutado por más de 50 años, con solo breves periodos de crisis.

Los esfuerzos del sector privado han contribuido a convertir a este país en lo que es hoy, al abrir nuevos y seguros senderos hacia el futuro. •

PUNTO Y COMA

Un alto a la especulación dañina



SANTOS AQUINO RUBIO
aquinorubio@gmail.com

La gente se aprovecha de los espacios que se abren en los ejercicios democráticos de las naciones para poner en marcha su espíritu de maldad y buscar siempre ganancia en esas debilidades, al abrir campo a los dañinos y horrendos procesos especulativos.

Eso está ocurriendo ahora en el país con el arroz, los azúcares, aceite, bebidas gaseosas y alcohólicas, transporte, telefonía, servicios diversos como lavandería, mecánica, repuestos, accesorios, el ejercicio de la medicina, los seguros y hasta el aire que se respira, entre otros.

Cuando existía control en los precios y una entidad oficial vigilaba los desmanes de comerciantes, que sin rubor ni pavor buscan hacer su agosto en cualquier mes y suplidores que aprovechan cada tañir de campana para oficiar su misa, ahora con la “Ley de oferta y demanda”, sólo llevan la carga el consumidor que tienen pagar más por lo que adquiere y los pequeños negocios aumentar el capital y ganar menos.

Muchas veces, los especuladores, con trajes de políticos y plataformas de angurria, son beneficiados con grandes paquetes de importación para cubrir las carencias de producción en algunos renglones y que la población no sufra los efectos, pero solo se aprovechan engrosando sus bolsillos.

De esta forma se benefician, afectan a la autoridad de turno y le crean el mayor de los traumas a la población que se relega a reclamar con impotencia, sin que se le preste atención.

Hay sectores que plantean la necesidad de retomar el control, si se quiere que el país avance en la medida de las expectativas, aunque se tenga que legislar para proteger los productos de la canasta básica de los desmanes de los especuladores y de aquellos cuyo arte es vivir de la miseria de los demás.

Basta ya de tantos abusos, la especulación no puede seguir tragándose inmisericordemente los pobres salarios que aun se devengan en los países de la región, incluido el nuestro que, por demás, está sobrepoblado. ¡Pongamos un alto a la especulación! •

c. elCaribe

Fundado el 14 de abril de 1948 en Santo Domingo de Guzmán

EDICIÓN DIGITAL: www.elcaribe.com.do

CORREO ELECTRÓNICO: editora@elcaribe.com.do

EDITORA DEL CARIBE
Miembro de la Asociación Mundial de Periódicos (WAN-IFRA) y de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP)

PRESIDENTE
Manuel Estrella

VICEPRESIDENTE
Félix M. García C.

ADMINISTRADORA
Carolina Cruz

ASISTENTE DE LA PRESIDENCIA
Luisa Morales

DIRECTORA COMERCIAL
Marianela Romeu

DIRECTOR
Nelson Rodríguez

JEFE DE REDACCIÓN DE APERTURA
Héctor Marte Pérez

JEFE DE REDACCIÓN DE CIERRE
Manuel Frontán

EDITOR ECONÓMICO
Martín Polanco

EDITORA DE ESTILO
Jessica Bonifacio

EDITOR DE CULTURA Y ESPECTÁCULOS
Alfonso Quiñones

EDITORA DE SOCIALES
María Esperanza Pérez

EDITOR DE DISEÑO
Juan M. Sánchez

EDITOR DE FOTOGRAFÍA
Cadiz Frías

DIRECCIONES Y TELÉFONOS

SANTO DOMINGO:
Calle Doctor Defilló #4, Los Prados.
APARTADO POSTAL 416.
TEL.: (809) 683-8100 y (809) 985-8100.
FAX: (809) 544-4003

SANTIAGO:
Calle Estado de Israel, Plaza Centro del Este, segundo nivel, Reparto del Este
TEL.: (809) 247-3737

SUSCRIPCIONES Y SERVICIO AL CLIENTE:
(809) 683-8333 y 1 (809) 200-5333 (desde el interior sin cargo)

VENTAS:
(809) 683-8377

PUBLICIDAD:
(809) 683-8305 y 1-(809) 200-5338 (desde el interior sin cargo)

CONSEJOS

Sentido de justicia



REGINA DEL RÍO
reginadelrio9@gmail.com

Si buscamos en distintas fuentes la definición de justicia, nos encontramos con diferentes explicaciones: "Justicia es darle a cada quien lo que le corresponde o pertenece. O darle según sus méritos. O según lo que necesite. O según sus derechos…".

En la Biblia, Dios hace justicia con el bueno, y le regala la salvación eterna. Y la persona justa es aquella que le obedece siendo honesta, recta y compasiva.

El concepto de justicia no solo admite muchas explicaciones, sino que varía a lo largo de la historia y según las civilizaciones. En una época se entendía que se hacía justicia al apedrear a una adúltera. Ahora, a menos que vivas en Afganistán u otro país musulmán, eso no se hace y se contempla como una salvajada.

En términos generales, hay una especie de consenso de que la justicia es una virtud, que antepone el bien común al individual y que busca el orden y la paz. Y las sociedades cuentan con un código escrito para garantizar esa virtud.

No obstante, todo esto sigue siendo muy "amplio" y se presta a muchas interpretaciones. Lo que para un grupo puede ser justo, para otro es totalmente lo contrario.

Unos entienden, por ejemplo, que los hombres deben ser iguales ante la ley, y cosechar según sus talentos y aportes. Que lo justo es que cada cual se quede con el fruto de su esfuerzo. Otros dicen que no. Que como no todos nacen con la misma suerte, hay que privilegiar a los más vulnerables, y quitarle al que tiene para ayudarlos.

> "Esta amplitud de conceptos opuestos sobre qué es justo y qué no, se presta a que el término sea usado a discreción, como arma política".

Unos insisten (todavía en esta época) que la sociedad discrimina a mujeres, negros y gais, y que hay que asignar cuotas a empresas y otras instituciones para que los contraten obligadamente. Otros entienden que no hay peor injusticia que despojar de un puesto al más preparado, para cumplir con una cuota.

Y están los que dicen que la verdadera justicia es lograr que todos tengan las mismas oportunidades. Para enfrentarse entonces a una realidad que les tumba el argumento: ¿qué más da que altos y bajitos puedan entrar por igual a jugar baloncesto? Ya vinieron desiguales de fábrica. Como las más bellas cuando entran a la academia de modelaje. O los hijos de un Rockefeller, con respecto a otros chicos, en la misma escuela de negocios. No hay forma de ser "justos" en estos casos.

Así pues, esta amplitud de conceptos opuestos sobre qué es justo y qué no, se presta a que el término sea usado a discreción, como arma política.

En nombre de "lo justo", el político se hace un traje a su medida. "Lo justo" se convierte en el pretexto perfecto para despojar a un terrateniente de sus tierras (y quedarse con ellas, porque "no es justo que estén baldías"), o para permitir que los "sin casa" ocupen segundas propiedades (y ganar sus votos), o para beneficiar a un grupo de empresarios amigos, (y perjudicar a los consumidores) al impedir la entrada de competidores internacionales (porque lo justo es "proteger lo nuestro")…

Peligrosa palabra esta, la de justicia. Que a todos seduce, y a tantos engaña. ●

PINCELADAS

Duarte



NÉSTOR ARROYO
nestor_arroyo@hotmail.com

Un 15 de julio de 1876, murió a la edad de 63 años Juan Pablo Duarte y Díez, en Venezuela. Sus restos mortales reposaron allá hasta el año de 1884, cuando fueron traídos al país por el gobierno de Ulises Heureaux. Desde ese momento se pudo en duda la proceridad de Duarte, asuntos de índole política y familiar de quienes tenían influencia política en ese momento histórico influyeron en ello, y elevaron injustamente dos próceres nacionales, casi a su misma altura. El incisivo y siempre bien documentado Jiménez Grullón, lo describe al detalle en su ensayo "El mito de los padres de la Patria".

De igual forma, surgió una línea historiográfica que sublimiza la figura de Duarte, como un ser sin pasiones mundanas, sin deseos carnales, y que solo vivió y respiró por la alta idea de ver libre a su país. Lo cual, quizás, no le ha favorecido al presentarlo diferente, inalcanzable, distante. Al respecto dice el doctor Balaguer, en su libro "El Cristo de la libertad": "El padre de la Patria fue una conciencia seducida por la figura de Cristo y hecha a imagen de la de aquel sublime redentor de la familia humana. Duarte fue, como Jesús, eternamente niño, y conservó la pureza de su alma cubriéndola con una virginidad sagrada (…), p. 167.

Se afirma, como idea dominante, que Duarte vivió y murió en la mayor de las desgracias materiales, al cuidado de sus hermanas. Mientras otros plantean que no, que el Padre de la Patria tuvo una intensa y fructífera labor comercial, con cercanía a la alta sociedad de aquel país, al extremo de que un primo hermano suyo llegó a ser presidente provisional, por cinco meses, de Venezuela. Lo que contradice la idea de la pobreza extrema, sobre la que dice Balaguer en su texto ut supra citado: "Los últimos años de su vida los pasa Duarte agobiado por las privaciones materiales" (p. 164); "El mal estado de su salud lo obliga a compartir el escasísimo pan que obtienen sus hermanas a costa de conmovedores sacrificios" (p. 165). Afirma luego que estaban en "los peores extremos de la indigencia".

Otro dato del cual poco se habla es de los padecimientos mentales del padre de la Patria en sus últimos años, si los tenía. Es sabido de la tuberculosis que sufrió hasta su último suspiro, pero de lo otro poco se dice, algunos hablan de sufrimientos "morales". La pregunta sería ¿murió Duarte con sus facultades intelectuales afectadas o disminuidas?

El doctor Balaguer, en el libro citado, pág. 165, solo dice: "Los achaques y los eclipses que a veces oscurecen su inteligencia lo han convertido poco a poco, con dolor de su dignidad humillada, en una carga agobiante (…)". ¿Afectaría esto conocer a fondo la imagen del Patricio, o lo haría más humano y cercano? ¿Dudaríamos de nuestra admiración y agradecimiento eterno, o lo elevaríamos aun más al conocer, y entender, su profunda humanidad? Se nos terminó el espacio, pero no Duarte. Duarte siempre es un comienzo. ●

BUEN OFICIO

CLAUDIA FERNÁNDEZ LEREBOURS
claurinaferle@gmail.com
PERIODISTA



¿La variable?

JOE BIDEN INSISTE, pese a todos los reclamos, en que no se retirará de la carrera presidencial, en lo que le apoya el historiador Allan Lichtman, famoso desde 1984 como predictor de elecciones que nunca se ha equivocado. Lichtman predice quién ganará con base en lo que llama "las claves para la Casa Blanca", 13 variables de las que, dice, Biden tiene a su favor 9, una más del mínimo requerido, por lo que le da por ganador. Su edad y deficiencias cognitivas no entran en esa ecuación. ¿Se equivocará esta vez Lichtman? Quizá deba revisar su modelo más cerca del 5 de noviembre, y considerar particularmente el atentado contra Donald Trump. ●

ROSAS PARA EL ALMA

LUCY COSME
rosasparaelalma@gmail.com
@lucycosme



Huellas vivas

DEJAMOS HUELLAS donde quiera que vamos, nuestros rastros, incluso los invisibles, están presentes para bien o para mal, por tanto donde toques vidas, deja tu huella, pero huellas vivas, cargadas de amor, ternura, paz, verdad, seguridad… las huellas que dejas en muchos corazones puede que no se perciban exteriormente, pero quedan en la profundidad de cada gesto cargado de honesta entrega. Recuerda esto, lo que no das, te lo quitas, pero sabes, en un solo toque de cariño puedes dar el corazón, y transmitir bellezas. Y aunque sabemos que algunos se mudan de corazón para no sentir el dolor propio, y en cada latido esquivan las huellas de quienes no enderezan el rumbo, tú haz la diferencia, porque aunque haya caminos que oculten tus huellas nunca podrán borrar tu propósito. ●

LA TRIBUNA

Dos grandes noticias de la semana pasada



FRANCINA HUNGRÍA
francinahungria@gmail.com

La semana pasada participé en dos eventos importantes para la autonomía de las personas con discapacidad de nuestro país. Sin temor a equivocarme, puedo decir que se trató de dos noticias que traerán cambios importantes en la forma en que se aborda la formación técnica, la gestión de empleo y la garantía de derechos e inclusión.

Lo primero, el Instituto Nacional de Formación Técnico-Profesional (Infotep) presentó su política de inclusión, la cual se enfoca en dos principios fundamentales: la garantía de formación de calidad y la creación de entornos de aprendizaje inclusivos. Esta política busca asegurar que todas las personas, independientemente de su condición física, cognitiva, social o económica, tengan acceso a una educación técnica de calidad, que les facilite insertarse en el mercado laboral.

El principio de garantía de formación de calidad implica que Infotep se compromete a proporcionar capacitaciones accesibles para todos, eliminando cualquier barrera que pueda impedir el acceso equitativo. La política no se limita a mejorar las plataformas o infraestructuras; también incluye la formación de los facilitadores con guías y metodologías para hacer que todo el contenido esté al alcance de cualquier estudiante de manera amigable.

El impacto de esta política es significativo, debido a que aborda las dificultades que enfrentan muchas personas con discapacidad para acceder a la formación técnica y profesional. Al eliminar las barreras, Infotep promueve la inclusión, a la vez que contribuye a la reducción de la pobreza y a la dependencia económica.

La segunda gran noticia fue la firma del acuerdo entre la Fundación Francina y la Dirección General de Bienes Nacionales, a través del cual el Estado dominicano cede a la fundación un inmueble para la instalación del Centro de Habilidades, Aprendizaje y Desarrollo de Autonomía (HADA). Ya antes me he referido a este centro, como una aceleradora de talento y productividad de las personas con ceguera y baja visión en nuestro país.

La propiedad, que se encuentra en Villa Consuelo, se equipará con espacios para pasantías, modelos de empresas sociales y un centro de recursos educativos ampliado. Cuando mostramos este proyecto en nuestra celebración de Bastón Blanco de 2023, dijimos que nos costaría alrededor de 26 millones de pesos y que generaría unos 300 empleos directos e indirectos, sin contar con que formará a miles de personas.

Por eso suscribimos por completo las palabras del señor Rafael Burgos, director general de Bienes Nacionales, quien dijo que el presidente Luis Abinader le llamó insistentemente para que prestara atención a este proyecto. Y es claro, el Centro HADA es el único de este estilo en la República Dominicana, con criterios de desarrollo sostenible, fortaleciendo las capacidades y sin exponer la vulnerabilidad de las personas.

Ahora lo que nos queda por delante es continuar concertando alianzas para que las empresas y otras organizaciones formen parte de un proyecto que sin dudas revolucionará la forma de abordar la inclusión de personas con discapacidad en nuestro país. El Centro HADA contempla instalaciones innovadoras, con espacio para que la Agenda Digital del país cuente con principios de diseño universal, de manera que las soluciones I+D partan de todas las poblaciones, incluyendo las que tienen algún grado de ceguera.

Con estas noticias, tenemos para celebrar durante todo el mes. Y no diré más, pero sé que hay al menos otros dos proyectos importantes que se presentarán pronto y que aportan al cambio de mirada de la inclusión y la accesibilidad. Ya les contaré qué tal. ●

OJO CON ESO

Merengue, turismo y economía



MARTÍN POLANCO
mpolanco@elcaribe.com.do

El merengue dominicano, con su ritmo contagioso y su vitalidad inconfundible, no sólo es el corazón musical de la República Dominicana, sino también un activo cultural de valor incalculable y una poderosa herramienta económica para el país.

Reconocido por la Unesco como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad desde 2016, este género musical resuena en las calles y en los corazones de los dominicanos y atrae a turistas ansiosos de experimentar su energía y aprender a dar unos pasitos. Nada más relajante que mover la cintura.

En un país donde el turismo es una industria crucial, un pilar de la economía, el merengue es un punto a considerar. La declaración de la Unesco ha elevado el estatus del merengue a nivel global y ha fortalecido su posición como producto de exportación cultural. Aprovechemos eso.

Con más de 10 millones de visitantes extranjeros anuales (cifra lograda en 2023), la República Dominicana tiene una plataforma única para exportar su música y enriquecer su imagen internacionalmente.

Pero faltan aplausos. Dicho de otra forma, se requiere más apoyo –aunque algunos insisten en decir que no- tanto desde el Estado, como desde aquellos que tienen las herramientas para arroparlo mejor.

Una crítica constante, con sobrada razón, es que en muchos resorts donde se aloja gente de casi todo el mundo, no se aprovecha suficientemente esa presencia para darles merengues al oído y para bailar. A menudo, la música nuestra está ausente en muchos de esos espacios de ocio y recreación y en sus discotecas, a diferencia de prácticas comunes en otras naciones en las que al turista se le da a consumir el producto local para que se enamore de él y lleve para su casa. Aquí falta mucho de eso.

La propuesta de establecer una emisora dedicada exclusivamente al merengue y a la bachata (que este servidor apoya) y promulgar leyes de protección y promoción de esos géneros podría ser de elevado aporte. La primera no parece difícil de lograr; el Estado es el dueño de las frecuencias y perfectamente puede hacerlo.

Una emisora especializada garantizará una plataforma continua para la difusión y apreciación del merengue tanto a nivel nacional como internacional, mientras que leyes adecuadas podrían asegurar su integración en programas educativos, eventos culturales y estrategias turísticas. ¿Si no es algo que resta, pero sí suma, por qué hay gente opuesta a que sea así?

La Corporación Estatal de Radio y Televisión (CERTV) debería desempeñar un rol más activo en la difusión y promoción del merengue nuestro, darle más calor, para potenciar tanto a los artistas establecidos como a las nuevas promesas. ●

LA TRIBUNA

Dueños de la verdad



YLONA DE LA ROCHA CAMILO
delarochaylona@gmail.com

Cuenta una historia hindú que seis sabios ciegos querían saber cómo era un elefante y cada uno se dedicó a descubrirlo usando el sentido del tacto. Uno le palpó el costado y entendió era una pared, el que le agarró la trompa creyó que era una serpiente, el que tomó las orejas decía que tenía forma de abanico, el del colmillo lo sintió como una lanza, el de las patas que lo asimiló a un árbol, mientras que el de la cola, a una soga. En lo que cada uno mantenía su versión quedaron inmersos en una discusión para establecer cuál estaba en lo correcto porque sus conclusiones eran irrefutables y se sustentaban en sus constataciones directas.

Partiendo de su vivencia, cada uno daba su opinión de lo que, a su entender, correspondía con la descripción del noble animal. Sin duda, aunque todos acertaban, no correspondía a la fidelidad de los hechos porque se trataba de percepciones distintas, diversas pero ciertas, que dependían del lugar que les tocara. La moraleja es que cada cual tiene su interpretación sobrevenida de su historia personal, sus logros y frustraciones, prejuicios y convicciones, envidias y realizaciones, con base en los que se cree tener el entendimiento y se decide mantener su convicción desde su ángulo particular.

Esta situación se refleja en los conflictos donde cada quien fija su posición, válida por definición, pero que responde a los intereses que se consideran afectados; ni siquiera la historia de los pueblos está exenta: los vencidos se consideran héroes y los villanos vencedores, todo depende de quién lo cuente, lo que vio, sintió y hasta le conviene. En un proyecto habrá quien vea los obstáculos, mientras los beneficios serán captados por otros, basta con la comunicación para que, desde un planteamiento global, puedan compaginarse ambas perspectivas que, si bien enfrentadas, son complementarias porque dependen de la actitud de cada individuo. Los testigos de un hecho podrán edificar al juez desde sus puntos de vista, estará el detallista con memoria prodigiosa, el exagerado, el que interpreta según su postura y el mentiroso; al magistrado le corresponderá diseccionar lo mejor de cada parte para formarse un criterio y actuar conforme al derecho.

La verdad es un bien preciado que se lleva a la mesa, pero tiene muchos comensales que opinan según su gusto, y el lugar que ocupen en ella porque, se puede estar convencido, pero no por ello tener la razón, al punto que hay una sola certeza y esa cada quien considera tenerla. ●

G.

GENTE
www.elcaribe.com.do



ACTIVIDAD CIENTÍFICA
Ceidoca celebró el XVIII Congreso Internacional

El Círculo de Egresados de la Asociación Instituto Dominicano de Cardiología (Ceidoca) celebró el XVIII Congreso Internacional Ceidoca 2024, actividad científica y educativa que se centra en los avances recientes en las patologías cardiovasculares y está dedicada a la doctora Natividad Díaz. El programa sostuvo un total de 35 conferencias y dos almuerzos-conferencia, distribuidos en seis simposios; dos por día.

"UN DÍA SIN REÍR ES UN DÍA PERDIDO".

Charles Chaplin
ACTOR Y HUMORISTA BRITÁNICO



CELEBRACIÓN
Reid & Compañía realiza "La Ruta de la Libertad"

Los ejecutivos Reid & Compañía, S. A. se unieron a la conmemoración del Día de la Independencia de Estados Unidos, el pasado 4 de julio, con el encuentro "La Ruta de la Libertad". Ramón González, gerente de Negocios Automotriz Reid & Compañía, expresó que es un orgullo ser parte de esta importante manifestación, debido a que varias marcas que se comercializan en esta empresa automotriz tienen su origen en Estados Unidos.

ENTREVISTA

Jose Medina Bairan

DIRECTOR MÉDICO Y COFUNDADOR DE MEDICUS

Vivir más y mejor: claves para envejecer de manera saludable

Los avances médicos y tecnológicos ayudan a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores



El doctor en medicina Jose Medina Bairan.

JESSICA BONIFACIO
jbonifacio@elcaribe.com.do

El adoptar un estilo de vida saludable, que incluya una alimentación equilibrada, ejercicio regular y una actitud positiva hacia el envejecimiento, son fundamentales para mantener la calidad de vida en la edad avanzada. El envejecimiento saludable nos permite disfrutar de la vida en plenitud y mantener la independencia y autonomía en la etapa adulta mayor, así lo explicó el doctor y cofundador de Medicus, plataforma digital de asistencia médica, Jose Medina Bairan.

1.Cuando se habla de envejecimiento saludable, ¿a qué se refiere y cuáles son los principales factores que considera cruciales para lograrlo?

El envejecimiento saludable se refiere al proceso de mantener y mejorar la salud física, mental y social a medida que una persona envejece, lo que le llevar una vida plena y activa. Implica no solo la ausencia de enfermedades, sino también la capacidad de llevar a cabo actividades diarias, mantener relaciones sociales significativas y conservar una buena calidad de vida. Los principales factores cruciales para lograr un envejecimiento saludable incluyen: Hábitos alimenticios saludables, actividad física regular, control del estrés, sueño adecuado, chequeos médicos regulares, relaciones sociales, estimulación mental, evitar hábitos nocivos y ambiente saludable.

¿Qué papel juegan la prevención y la detección temprana de enfermedades en el envejecimiento saludable?

La prevención y la detección temprana de enfermedades juegan un papel fundamental en el envejecimiento saludable por varias razones: Las medidas preventivas, como la vacunación, una dieta equilibrada, el ejercicio regular y la evitación de hábitos nocivos pueden reducir significativamente el riesgo de desarrollar enfermedades crónicas como diabetes, enfermedades cardíacas y cáncer, y también enfermedades infecciosas.

¿Cómo puede Medicus, con sus servicios y especialidades, apoyar a las personas en su camino hacia un envejecimiento saludable?

Medicus es una entidad de salud que ofrece una amplia gama de especialidades médicas para promover un envejecimiento saludable. Como pioneros en telemedicina con médicos latinos entrenados y certificados en los Estados Unidos, proporcionamos servicios de alta calidad directamente a Latinoamérica, eliminamos la necesidad de viajar al extranjero. En colaboración con profesionales locales, ofrecemos opciones adicionales para diagnóstico y tratamiento.

¿Qué papel juega la genética en el envejecimiento saludable?

La genética juega un papel significativo en el envejecimiento saludable, pero no es el único factor determinante. Los genes pueden influir en la predisposición a ciertas enfermedades, la longevidad y la capacidad de recuperación del cuerpo, pero el entorno y el estilo de vida también son cruciales.

¿Cómo impactan los avances médicos y tecnológicos actuales en el envejecimiento saludable?

Los avances médicos y tecnológicos actuales tienen un impacto en el envejecimiento saludable, mejoran la calidad de vida y la longevidad de las personas mayores a través de varios mecanismos: Diagnóstico y tratamiento precoz, tecnologías como la inteligencia artificial (IA) y la genómica, que permiten diagnósticos más precisos y tempranos; la medicina de precisión, basada en el perfil genético de un individuo. También son fundamentales las terapias avanzadas, tecnología portátil y dispositivos de monitoreo, telemedicina, robótica y asistencia doméstica, rehabilitación y prótesis avanzadas, investigación en longevidad, salud mental y cognitiva y educación y empoderamiento del paciente.

Prevención

"Las medidas preventivas, como la vacunación, dieta equilibrada, ejercicios, pueden reducir el riesgo de desarrollar enfermedades crónicas".

Promoción

"Medicus es una entidad de salud que ofrece una amplia gama de especialidades médicas para promover un envejecimiento saludable".

La genética juega un papel significativo en la vejez saludable, pero no es el único factor determinante.

D.

DEPORTES
www.elcaribe.com.do

OBRA

Reyes publicará libro de RD en Juegos Olímpicos

El periodista Jesús Leonardo Reyes hará hoy, desde las 11:00 de la mañana, la publicación del libro "Historia Dominicana en Olimpiadas de Verano" en el Comité Olímpico Dominicano (COD). La puesta en circulación del libro será transmitida en vivo a través de colimdoTV, canal 88, a nivel nacional por los diferentes sistemas de cable.

La obra recoge las incidencias de los atletas que han tomado parte en las 15 ediciones en las que el país ha participado en el mayor evento competitivo del mundo. El libro, de 300 páginas, abarca la intervención dominicana en las olimpíadas desde Tokio 1964 hasta Tokio 2020, y detalla las hazañas deportivas de los atletas destacados, las medallas ganadas y las historias detrás de los logros y desafíos enfrentados por los competidores criollos en el escenario olímpico mundial. "Historia Dominicana en Olimpiadas de Verano" también da a conocer la historia del COD, incluidos los diferentes comités ejecutivos y sus presidentes, al igual que una galería de cada uno de los abanderados.

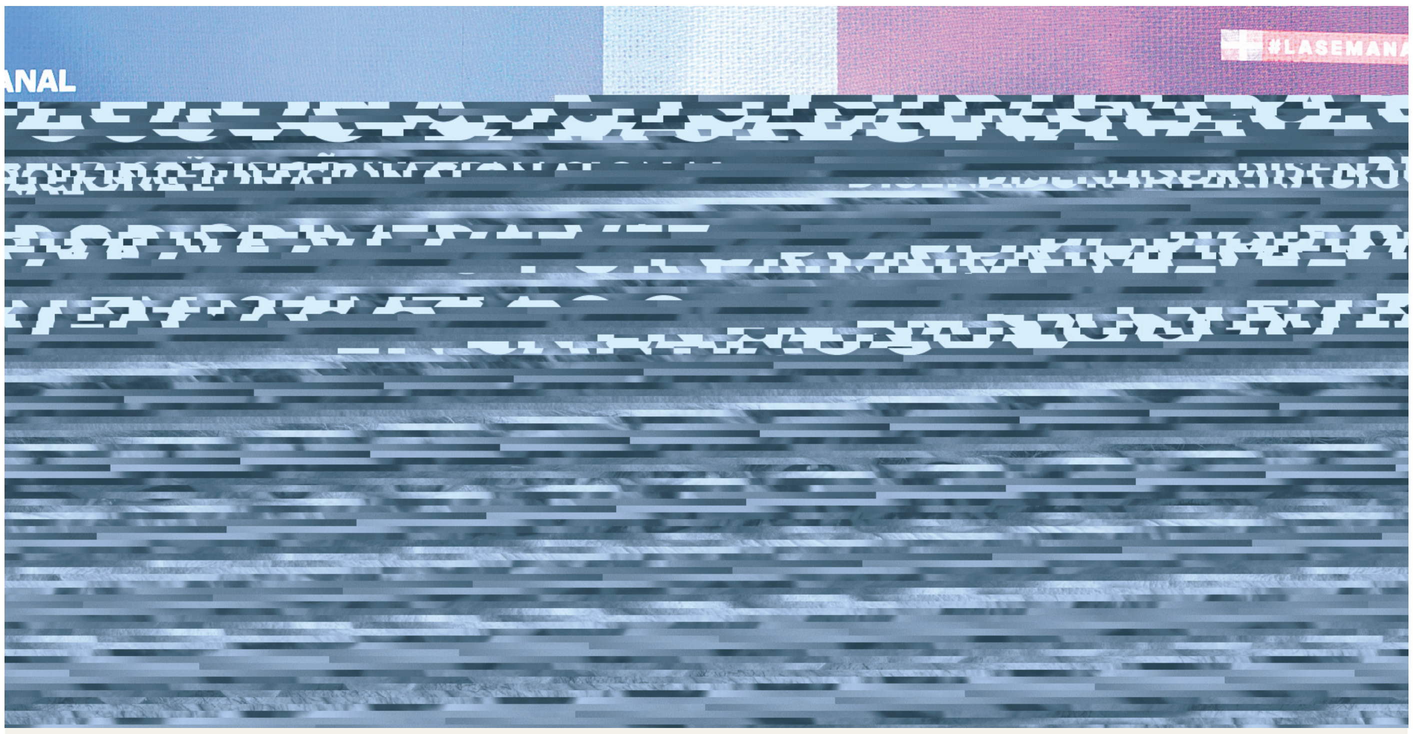


El periodista Leonardo Reyes. FE

EN LA TV

CDN DEPORTES 1:00 P.M.
Programa / Entorno Deportivo
CDN DEPORTES 4:00 P.M.
Fútbol / Cibao FC vs Atlántico FC
CDN DEPORTES 6:00 P.M.
Programa / Somos Deportes
CDN 6:00 P.M.
Programa / Deportivas en CDN
CDN DEPORTES 7:00 P.M.
Programa / Inside Deportivo

AOLIMPISMO



El presidente Luis Abinader entrega la bandera a la delegación que estará en los Juegos Olímpicos. KELVIN MOTA

Darán RD$15 MM a ganadores de oro en Juegos Olímpicos

Asimismo, se informó que los atletas que conquisten plata se llevarán 12 millones de pesos, y los de bronce ocho millones

JULIO E. CASTRO C.
jcastro@elcaribe.com.do

El Gobierno dominicano, a través del Ministerio de Deportes, dispuso la entrega de 15 millones de pesos a los atletas que conquisten la medalla de oro en los venideros Juegos Olímpicos París 2024.

La información fue suministrada por el ministro de Deportes, Francisco Camacho, quien indicó, además, que los ganadores de la presea de plata obtendrán un monto de 10 millones de pesos, mientras que los que logren la medalla de bronce se llevarán la suma de ocho millones.

Camacho aclaró que esos montos serán otorgados a los atletas, sin importar que suban al pódium de manera individual o por equipo, como son los casos de fútbol masculino, cuya matrícula de competidores es de 18, así como en voleibol femenino, que tiene en su roster a 12 Reinas del Caribe.

En la edición de los Juegos Olímpicos de Tokio 2020, el Gobierno entregó la suma de 12 millones de pesos a los que conquistaran oro, ocho a los de plata y seis a los de bronce. Para ese entonces, el país conquistó cinco preseas, tres de plata y dos de bronce para un total de 44 millones de pesos.

La República Dominicana competirá en los Juegos Olímpicos de París con una delegación de 57 atletas.

Repaso de competencias

Durante "LA Semanal", celebrada en el Salón Las Cariátides del Palacio Nacional, el presidente Abinader refirió que el país ha participado en 13 certámenes deportivos internacionales. Esas 13 competencias sucedieron de 2021 a 2024 y tuvieron una inversión de más de 1,166 millones de pesos.

En la presente gestión gubernamental el Estado ha aportado al Comité Olímpico Dominicano (COD) más de 208 millones de pesos.

En 2008 en Beijín, China el monto aportado fue de 36.4 millones pesos; en 2012 en Londres más de 69.7 millones; 2016 en Río de Janeiro más de 43 millones; en 2021 en Tokio más de 106.3 millones y en 2024 en París más de 101.8 millones de pesos.

En ese tiempo (2021-2023), los 1,536 atletas que eparticiparon lograron un total de 367 medallas, divididas en 80 de oro, 124 de plata y 163 de bronce.

Estas medallas provienen de los Juegos Olímpicos, Panamericanos Junior, Bolivarianos, Caribeños, Centroamericanos y del Caribe de Mar y Playa, Centroamericanos y del Caribe y de los Juegos Panamericanos.

Asimismo, de los juegos Parapanamericanos, Olimpiadas Especiales, Sudamericanos para Sordos, Escolares Centroamericanos y del Caribe, Olímpicos de Verano y Paralímpicos de Verano.

> **Registro**
> La República Dominicana competirá en los Juegos Olímpicos con 57 atletas

La República Dominicana estará representada en los Juegos Olímpicos París 2024 por 57 atletas (33 hombres y 24 mujeres) en 13 disciplinas: atletismo, boxeo, clavados, natación carrera, fútbol, gimnasia artística, judo, lucha, taekwondo, levantamiento de pesas, tiro deportivo, voleibol femenino y ecuestre. Mientras que la delegación paralímpica Paris 2024 estará representada por 11 atletas (siete hombres y cuatro mujeres) en cinco disciplinas: parataekwondo, paraciclismo, paranatación, para powerlifting y paraatletismo.

Durante el encuentro semanal con la prensa, el mandatario entregó la Bandera Nacional en representación de los abanderados en París 2024 que ya están en Francia, la doble medallista Olímpica Marileidy Paulino (atletismo) y Audry Nin, primer atleta masculino en representarnos en la categoría de gimnasia. Recibieron la bandera dominicana Miguel Camacho, jefe de la misión de la delegación dominicana que asistirá a los Juegos Olímpicos París 2024; Garibaldy Bautista y Luis Chanlatte, presidente y secretario general del Comité Olímpico Dominicano respectivamente; Crismery Santana y Frandiel Gómez.

POLIDEPORTIVA

San Lázaro reconoce a José Alfredo Corripio

DISTINCIÓN. El empresario y deportista José Alfredo Corripio vivió el pasado sábado al mediodía uno de los días más memorables de su vida.

Así lo afirmó al ser reconocido por el club deportivo San Lázaro, con motivo a la celebración de los 61 años de la entidad.

"Cuando Franklin Mirabal me llamó para notificarme del homenaje me puse muy contento. Toda mi familia, comenzando por mi padre Pepín, me felicitó incluso familiares del extranjero querían venir al acto", reveló Corripio.

Para sorpresa de todos, José Alfredo reveló sus simpatías y vinculación con el popular club San Lázaro.

El reconocimiento especial fue encabezado por la directiva dirigida por Dimitri Mendoza, Milton Díaz, Fernando Gómez, Alex Rodríguez y Gisselle Capellán.

Todos quedaron emocionados por la humildad de Jose Alfredo y porque llevó a toda su familia.

Algo relevante fue la presencia de todos los periodistas deportivos especializados en baloncesto, incluyendo el presidente de la Abadina, Diedo Pesqueira, jugadores, entrenadores y personalidades de ese deporte. En el acto se oficializó que Franklin Miabal ingresa al club como asesor, influencer y comercializador de publicidad.

"Yo viví la época de Hugo Cabrera y Manolito Príncipe en el San Lázaro. Yo era fanático desde niño del San Lázaro", reveló José Alfredo.

"Desde 1975 yo sigo ese club. Y te puedo mencionar a todos los jugadores de esa época", agregó.

"Felicito al San Lázaro de corazón. Cuando se apoya a la juventud, entonces forjamos una mejor sociedad. El deporte te enseña a competir, a ganar y perder, a persevar, te da ejemplos de vida", afirmó. Una vez comience el torneo de baloncesto superior, José Alfredo Corripio y su familia harán un saque de honor. "Este sera un día inolvidable en mi vida", concluyó. ● **elCaribe**

PROGRAMA

El club realizará una serie de reconocimientos

Son varios los reconocimientos especiales que hará el Club Deportivo y Cultural San Lázaro y los mismos serán anunciados en los próximos días. San Lázaro llega a 61 años como uno de los clubes deportivos más importantes del paií y en ese lapso exhibe 14 coronas de campeón del torneo de baloncesto superior del Distrito Nacional, que organiza la Abadina.



El empresario José Alfredo Corripio junto a su familia durante el reconocimiento. FE

Estados Unidos vence a México y continúa invicto

VOLEIBOL. El combinado de Estados Unidos consiguió su segunda victoria al hilo al derrotar tres sets por uno al sexteto de México (25-19, 23-25, 25-20 y 25-18), en el tercer partido de la jornada de la Copa Panamericana de Voleibol Masculino.

El ataque ofensivo de los norteamericanos, que ahora tienen marca de dos victorias sin fracasos, fue liderado por García con 15 puntos y seguido por Chapmán con 11 tantos.

En la derrota, por México, brillaron Fuentes con 13 puntos y Milantonia con 10. Ahora, los mexicanos tienen foja de uno ganado y un revés en la contienda.

Luego de que Estados Unidos se llevase el primer parcial, los mexicanos le dieron la gran batalla y lograron igualar el choque a uno por bando.

Sin embargo, no pudieron detener a sus rivales en los parciales número tres y cuatro.

También ganó en la jornada de ayer Perú 3-0 ante Guatemala, mientras que Cuba dispuso 3-0 a Colombia. ● **elCaribe**



El partido entre Cibao FC y Atlántico FC podrá ser visto por CDN Deportes. FE

Cibao FC y Atlántico FC chocan esta tarde en la Liguilla

FÚTBOL Los clubes norteños Cibao FC y Atlántico FC se medirán esta tarde en la segunda jornada de la Liguilla de la Liga Dominicana de Fútbol (LDF 2024).

El partido comenzará a las 4:00 de la tarde en el estadio de Campo y Pista de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) de Santiago de los Caballeros.

El onceno naranja comparte la cima de la Liguilla con el Club Atlético Pantoja, ambos con tres puntos conseguidos tras sus respectivas victorias del fin de semana. Cibao FC dobleǵó a Moca FC 1-0 y Pantoja venció 2-1 a Delfines, mientras que Atlántico empató sin goles con la Universidad O&M, obteniendo un punto.

En la vuelta regular, los dos equipos del norte se enfrentaron tres veces, con el club naranja saliendo victorioso en dos ocasiones y empatando en una. El primer encuentro se disputó el 16 de abril, cuando Cibao FC ganó por goleada 4-1. El 21 de mayo volvieron a verse las caras y los naranjas ganaron 2-0, mientras que el partido del 30 de abril terminó 0-0.

La portería defendida por Miguel Lloyd solo permitió un gol a los puertoplateños, mientras que anotaron seis goles a los azules. Los campeones defensores se clasificaron primeros en la serie regular con 45 puntos, producto de 13 triunfos, 6 empates y 2 derrotas. Atlántico, por su parte, se clasificó en la última jornada con 26 puntos, resultado de 7 éxitos, 5 empates y 9 fracasos.

Cibao FC registró 43 goles a favor y 16 en contra, con un diferencial positivo de más 27. Atlántico anotó 23 goles y recibió 26, para un déficit de menos 3. El máximo goleador de los tetracampeones es el colombiano Rivaldo Correa con 15 tantos, seguido por su compatriota Juan David Díaz con 10 goles. El mayor goleador de los de la "Novia del Atlántico" es Ben Aime con 4 goles.

La jornada 2 se completará mañana, cuando Delfines y O&M FC se enfrenten en el Parque del Este, y Moca FC y Pantoja choquen en el Junior Mejía de Jarabacoa, ambos partidos a las cuatro de la tarde. ● **elCaribe**

Proponen el nombre de Hugo Cabrera a Casa del Minibásquet

PETICIÓN. La Fundación de Servicios, Promoción y Defensa de Dominicanos en el Exterior propuso al Ministerio de Deportes en el país que se bautice con el nombre del extinto baloncestista Hugo Cabrera la "Casa del Minibásquet", en el Centro Olímpico.

El exbaloncestista Eduardo Gómez hizo la revelación sobre la propuesta, en un acto que tuvo lugar el pasado domingo, en el Club Deportivo Naco, donde él fue juramentado como director de proyectos de la mencionada fundación.

Gómez explicó que la fundación, la cual preside el periodista Pablo Rodríguez, entregó una comunicación al Ministerio de Deportes, en la que efectúa la indicada solicitud. Asimismo, Gómez informó que también se le hizo una propuesta formal de apoyo a la idea, a la Federación Dominicana de Baloncesto.

Cabrera, miembro del Pabellón de la Fama del Deporte Dominicano desde 1998, ha sido uno de los mejores baloncestistas dominicanos de todos los tiempos. Falleció de cáncer de páncreas en marzo de 2021.

Como jugador, Cabrera también tiene la distinción de haber sido el primer dominicano seleccionado en un sorteo de reclutamientos (draft) para jugar en la NBA, en 1975, por los Bucks de Milwaukee.

El otrora astro del baloncesto dominicano estudió y jugó para la Universidad East Texas, en los Estados Unidos, antes de convertirse en uno de los mejores aficionados internacionales de la época, con la selección nacional de su país.

En 1977, Cabrera fue el ganador del premio Jugador Más Valioso del torneo Centrobasket '77, celebrado en Panamá, donde Dominicana ganó por primera vez una medalla de oro en el baloncesto superior. Dos años antes (1975) el centro y talentoso delantero del equipo criollo fue seleccionado en el Equipo Todos Estrellas de Centrobasket '75, en Santo Domingo. Gómez también fue seleccionado en el equipo Todos Estrellas de esas dos versiones del torneo centroamericano y caribeño, como "guard". ● **elCaribe**



El acto se celebró el pasado domingo en el Club Naco. FE

MENÚ DEPORTIVO

Compilación estadística: Samuel Félix

JUEGO DE ESTRELLAS GLOBE LIFE FIELD ARLINGTON, TEXAS

HORA	L	EQUIPOS	LAN.	G/P/E	FECHA	EQ.	1/2	L	F.	FECHA	EQ.	1/2	L	F.
8:00	7.5	NACIONAL	P SKENES (D)	44-47-2	7/11/2023	NAC	1	-124	3	7/19/2022	AMER	3	7.5	3
----	-118	AMERICANA	C BURNES (D)	47-44-2	--------	AMER	1	7.5	2	--------	NAC	2	-125	2

JUEGOS DE LA WNBA

HORA	L	EQUIPO	G/P	PA-PP	FEC.	EQ.	H	L	F	FEC.	EQ.	H	L	F
11:3A	-4	PHOENIX	11-12	82.74-85.26	5/23/2024	WAS	40	167	80	7/23/2023	PHO	31	153.5	69
----	167.5	WASHINGTON	6- 18	79.00-83.33	--------	PHO	43	-6.5	83	--------	WAS	46	-4.5	84
3:30	-8	SEATTLE	17- 8	84.08-77.12	6/11/2024	LAS	42	157	79	8/31/2023	SEA	38	160.5	72
----	161	LA SPARKS	6- 17	79.13-85.43	--------	SEA	48	-11	95	--------	LAS	29	-5.5	61

CALENDARIO DE LA NFL 2024

HORA	L	EQUIPO	G/P	PA-PP	FEC.	EQ.	H	L	F	FEC.	EQ.	H	L	F
5-9-2024														
8:20	47	BALTIMORE	14- 4	28.72-15.56	1/28/2024	KCITY	17	44.5	17	9/22/2019	BAL	6	52	28
----	-2.5	KANSAS CITY	14- 6	21.95-16.85	--------	BAL	7	-4.5	10	--------	KCITY	23	-4	33
8:15	48.5	GREEN BAY	10- 8	24.39-21.61	11/27/2022	GB	20	46.5	33	12/6/2020	FIL	3	50	16
----	-1.5	FILADELFIA	10- 7	24.65-26.24	--------	FIL	27	-6.5	40	--------	GB	14	-8.5	30
1:00	41.5	MINNESOTA	7- 9	20.25-20.94	1/15/2023	NYG	17	48	31	10/6/2019	MIN	18	-5.5	28
----	-1	NY GIANTS	6- 10	15.63-23.50	--------	MIN	14	-2.5	24	--------	NYG	7	43.5	10
1:00	49	JACKSONVILLE	8- 8	22.00-21.94	10/17/2021	MIA	13	-2.5	20	12/23/2018	JACK	7	39.5	17
----	-3.5	MIAMI	10- 7	27.76-23.59	--------	JACK	10	47.5	23	--------	MIA	7	-3	7
1:00	40.5	CAROLINA	2- 14	13.25-23.38	12/10/2023	CAR	3	38.5	6	9/18/2023	NO	6	-3	20
----	-5	NEW ORLEANS	8- 8	23.00-20.44	--------	NO	14	-5.5	28	--------	CAR	3	39.5	17
1:00	43	PITTSBURGH	9- 8	17.88-20.88	12/4/2022	PITT	16	-1.5	19	10/7/2018	ATL	10	57	17
----	-2.5	ATLANTA	6- 10	18.75-22.13	--------	ATL	6	42.5	16	--------	PITT	13	-3.5	41
1:00	42.5	NEW ENGLAND	3- 13	14.75-21.94	12/24/2022	CIN	22	-3	22	12/15/2019	NE	13	-10.5	34
----	-9.5	CINCINNATI	8- 8	20.75-22.75	--------	NE	0	41.5	18	--------	CIN	10	41.5	13
1:00	48	ARIZONA	4- 12	19.38-26.31	11/15/2020	BUFF	16	56	30	9/25/2016	ARI	7	-5.5	18
----	-7	BUFFALO	12- 6	27.00-18.33	--------	ARI	9	-3	32	--------	BUFF	17	48	33
1:00	-2	HOUSTON	11- 7	22.94-21.11	1/6/2024	HOU	14	46.5	23	9/17/2023	IND	28	40	31
----	48	INDIANAPOLIS	8- 8	23.31-24.94	--------	IND	6	-1.5	19	--------	HOU	10	-1	20
1:00	43.5	TENNESSEE	6- 10	18.06-21.50	11/8/2020	CHI	0	46.5	17	11/27/2016	TENN	21	-6.5	27
----	-4.5	CHICAGO	6- 10	20.00-22.44	--------	TENN	10	-6	24	--------	CHI	7	42	21
4:05	43	LV RAIDERS	7- 9	19.69-19.88	12/14/2023	LACHAR	0	36.5	21	10/1/2023	LVRAI	7	48.5	17
----	-3.5	LA CHARGERS	5- 12	20.35-23.41	--------	LVRAI	42	-2.5	63	--------	LACHAR	24	-5.5	24
4:05	42	DENVER	8- 8	21.00-23.88	9/12/2022	DEN	13	-5.5	16	9/9/2018	SEA	10	42.5	24
----	-5	SEATTLE	9- 8	21.41-23.65	--------	SEA	17	44.5	17	--------	DEN	17	-3	27
4:25	41.5	WASHINGTON	4- 12	19.31-29.88	11/14/2021	TB	6	-10	19	11/11/2018	WAS	6	51	16
----	-4	TAMPA BAY	10- 9	21.21-19.21	--------	WAS	16	50.5	29	--------	TB	3	-3.5	3
4:25	44	DALLAS	12- 5	31.24-18.88	10/4/2020	CLEV	31	55.5	49	11/6/2016	DAL	21	-7	35
----	-1	CLEVELAND	11- 7	22.78-22.61	--------	DAL	14	-5	38	--------	CLEV	10	49	10
8:20	51	LA RAMS	11- 6	24.29-21.12	1/14/2024	LARAMS	17	53	23	10/24/2021	DET	16	51	19
----	-3.5	DETROIT	13- 6	26.58-23.74	--------	DET	21	-3	24	--------	LARAMS	17	-16	28
8:15	44.5	NY JETS	6- 10	14.81-20.88	9/20/2020	SF	21	-6	31	12/11/2016	NYJ	3	43	23
----	-5.5	SAN FCO	13- 6	27.84-19.21	--------	NYJ	3	43.5	13	--------	SF	17	-3	17
12-9-2024														
8:15		BUFFALO	12- 6	27.00-18.33	1/7/2024	BUFF	7	-2.5	21	10/1/2023	MIA	14	53	20
----		MIAMI	10- 7	27.76-23.59	--------	MIA	14	47.5	14	--------	BUFF	31	-2.5	48
1:00		TAMPA BAY	10- 9	21.21-19.21	1/21/2024	TB	10	49.5	23	10/15/2023	DET	10	-3	20
----		DETROIT	13- 6	26.58-23.74	--------	DET	10	-6.5	31	--------	TB	3	43.5	6
1:00		NY JETS	6- 10	14.81-20.88	10/3/2021	TENN	9	-5.5	24	12/2/2018	NYJ	16	40	22
----		TENNESSEE	6- 10	18.06-21.50	--------	NYJ	7	44.5	27	--------	TENN	6	-10	26
1:00		SEATTLE	9- 8	21.41-23.65	9/20/2020	NE	14	44	30	11/13/2016	SEA	19	49.5	31
----		NEW ENGLAND	3- 13	14.75-21.94	--------	SEA	14	-3.5	35	--------	NE	14	-7.5	24
1:00		CLEVELAND	11- 7	22.78-22.61	12/10/2023	JACK	7	37.5	27	11/29/2020	CLEV	17	-7.5	27
----		JACKSONVILLE	8- 8	22.00-21.94	--------	CLEV	14	-2.5	31	--------	JACK	13	48	25
1:00		SAN FCO	13- 6	27.84-19.21	10/23/2023	SF	7	-7	17	11/28/2021	MIN	14	49	26
----		MINNESOTA	7- 9	20.25-20.94	--------	MIN	16	44	22	--------	SF	14	-4	34
1:00		INDIANAPOLIS	8- 8	23.31-24.94	11/22/2020	GB	28	51	31	11/6/2016	IND	24	52	31
----		GREEN BAY	10- 8	24.39-21.61	--------	IND	14	-1.5	34	--------	GB	10	-7.5	26
1:00		LA CHARGERS	5- 12	20.35-23.41	9/27/2020	CAR	18	43.5	21	12/11/2016	LACHAR	7	48.5	16
----		CAROLINA	2- 14	13.25-23.38	--------	LACHAR	7	-6	16	--------	CAR	23	-1	28
1:00		NY GIANTS	6- 10	15.63-23.50	11/19/2023	NYG	14	39.5	31	10/22/2023	WAS	0	-3	7
----		WASHINGTON	4- 12	19.31-29.88	--------	WAS	9	-7.5	19	--------	NYG	14	36.5	14
1:00		LV RAIDERS	7- 9	19.69-19.88	9/13/2021	BAL	14	-3	27	11/25/2018	LVRAI	10	41.5	17
----		BALTIMORE	14- 4	28.72-15.56	--------	LVRAI	10	50.5	33	--------	BAL	13	-13	34
1:00		NEW ORLEANS	8- 8	23.00-20.44	12/2/2021	DAL	13	-6.5	27	11/29/2018	NO	0	-7.5	10
----		DALLAS	12- 5	31.24-18.88	--------	NO	7	45.5	17	--------	DAL	13	51.5	13
4:05		LA RAMS	11- 6	24.29-21.12	11/26/2023	LARAMS	21	-2.5	37	10/15/2023	ARI	9	-7	9
----		ARIZONA	4- 12	19.38-26.31	--------	ARI	8	45.5	14	--------	LARAMS	6	47.5	26
4:25		PITTSBURGH	9- 8	17.88-20.88	10/10/2021	DEN	6	-1	19	11/25/2018	PITT	10	-3	17
----		DENVER	8- 8	21.00-23.88	--------	PITT	17	39.5	27	--------	DEN	10	48	24
4:25		CINCINNATI	8- 8	20.75-22.75	12/31/2023	CIN	17	46.5	17	12/4/2022	KCITY	10	-2.5	24
----		KANSAS CITY	14- 6	21.95-16.85	--------	KCITY	13	-7.5	25	--------	CIN	14	53.5	27
8:20		CHICAGO	6- 10	20.00-22.44	9/25/2022	HOU	14	38.5	20	9/11/2016	CHI	14	42.5	14
----		HOUSTON	11- 7	22.94-21.11	--------	CHI	13	-2.5	23	--------	HOU	10	-6	23
8:15		ATLANTA	6- 10	18.75-22.13	9/12/2021	FIL	15	49	32	9/6/2018	ATL	6	-.5	12
----		FILADELFIA	10- 7	24.65-26.24	--------	ATL	6	-3.5	6	--------	FIL	3	44	18
19-9-2024														
8:15		NEW ENGLAND	3- 13	14.75-21.94	1/7/2024	NYJ	6	28.5	17	9/24/2023	NE	10	-2.5	15
----		NY JETS	6- 10	14.81-20.88	--------	NE	3	-2.5	3	--------	NYJ	3	35.5	10
1:00		DENVER	8- 8	21.00-23.88	1/16/2023	DAL	18	-3	31	9/11/2022	TB	12	-2.5	19
----		TAMPA BAY	10- 9	21.21-19.21	--------	TB	0	45.5	14	--------	DAL	3	49.5	3
1:00		HOUSTON	11- 7	22.94-21.11	10/4/2020	MIN	17	53.5	31	10/9/2016	HOU	6	39	13
----		MINNESOTA	7- 9	20.25-20.94	--------	HOU	6	-3.5	23	--------	MIN	24	-6	31
1:00		LA CHARGERS	5- 12	20.35-23.41	11/21/2021	PITT	10	47.5	37	12/2/2018	LACHAR	7	52	33
----		PITTSBURGH	9- 8	17.88-20.88	--------	LACHAR	17	-6.5	41	--------	PITT	23	-3	30
1:00		FILADELFIA	10- 7	24.65-26.24	1/1/2023	NO	13	41.5	20	1/13/2019	FIL	14	52	14
----		NEW ORLEANS	8- 8	23.00-20.44	--------	FIL	0	-4.5	10	--------	NO	10	-8.5	20
1:00		GREEN BAY	10- 8	24.39-21.61	11/17/2022	TENN	14	-2.5	27	11/13/2016	GB	16	-3	25
----		TENNESSEE	6- 10	18.06-21.50	--------	GB	6	44.5	17	--------	TENN	35	48.5	47
1:00		NY GIANTS	6- 10	15.63-23.50	12/20/2020	CLEV	13	-6	20	11/27/2016	NYG	14	-6.5	27
----		CLEVELAND	11- 7	22.78-22.61	--------	NYG	3	44.5	6	--------	CLEV	6	46.5	13
1:00		CHICAGO	6- 10	20.00-22.44	10/4/2020	IND	13	-3	19	10/9/2016	CHI	13	47.5	23
----		INDIANAPOLIS	8- 8	23.31-24.94	--------	CHI	3	43	11	--------	IND	16	-4	29
4:05		MIAMI	10- 7	27.76-23.59	10/4/2020	SEA	17	-7	31	9/11/2016	MIA	3	44	10
----		SEATTLE	9- 8	21.41-23.65	--------	MIA	9	54.5	23	--------	SEA	6	-10.5	12
4:05		CAROLINA	2- 14	13.25-23.38	9/13/2020	LVRAI	17	-3	34	11/27/2016	CAR	7	48	32
----		LV RAIDERS	7- 9	19.69-19.88	--------	CAR	15	48	30	--------	LVRAI	24	-3.5	35
4:25		BALTIMORE	14- 4	28.72-15.56	12/8/2020	DAL	10	45.5	17	11/20/2016	BAL	10	44.5	17
----		DALLAS	12- 5	31.24-18.88	--------	BAL	17	-7.5	34	--------	DAL	10	-7	27
4:25		SAN FCO	13- 6	27.84-19.21	1/7/2024	LARAMS	7	40.5	21	9/17/2023	SF	17	-9.5	30
----		LA RAMS	11- 6	24.29-21.12	--------	SF	20	-5.5	20	--------	LARAMS	17	44.5	23
4:25		DETROIT	13- 6	26.58-23.74	12/19/2021	ARI	0	-13	12	9/27/2020	DET	17	55.5	26
----		ARIZONA	4- 12	19.38-26.31	--------	DET	17	48	30	--------	ARI	13	-5	23
8:20		KANSAS CITY	14- 6	21.95-16.85	12/27/2020	ATL	7	54	14	12/4/2016	KCITY	20	50	29
----		ATLANTA	6- 10	18.75-22.13	--------	KCITY	7	-11	17	--------	ATL	16	-5	28
7:30		JACKSONVILLE	8- 8	22.00-21.94	11/7/2021	BUFF	6	-14.5	6	11/25/2018	JACK	14	-3	21
----		BUFFALO	12- 6	27.00-18.33	--------	JACK	6	48	9	--------	BUFF	14	36.5	24
8:15		WASHINGTON	4- 12	19.31-29.88	11/22/2020	CIN	9	47	9	10/30/2016	WAS	10	48.5	27
----		CINCINNATI	8- 8	20.75-22.75	--------	WAS	7	-2	20	--------	CIN	7	-3	27
28-7-2024														
8:15		DALLAS	12- 5	31.24-18.88	11/12/2023	NYG	0	38.5	17	9/10/2023	DAL	26	-3.5	40
----		NY GIANTS	6- 10	15.63-23.50	--------	DAL	28	-17.5	49	--------	NYG	0	44.5	0
1:00		DENVER	8- 8	21.00-23.88	10/23/2022	NYJ	10	2.5	16	10/1/2020	DEN	17	41	37
----		NY JETS	6- 10	14.81-20.88	--------	DEN	9	36.5	9	--------	NYJ	13	-1.5	28
1:00		CINCINNATI	8- 8	20.75-22.75	11/6/2022	CAR	0	44.5	21	9/23/2018	CIN	14	44	21
----		CAROLINA	2- 14	13.25-23.38	--------	CIN	35	-12.5	42	--------	CAR	21	-3	31
1:00		FILADELFIA	10- 7	24.65-26.24	1/15/2024	FIL	9	-2.5	9	10/14/2021	TB	21	-7	28
----		TAMPA BAY	10- 9	21.21-19.21	--------	TB	16	43.5	32	--------	FIL	7	53	22
1:00		LA RAMS	11- 6	24.29-21.12	9/12/2021	CHI	7	46.5	14	12/9/2018	LARAMS	6	-3	6
----		CHICAGO	6- 10	20.00-22.44	--------	LARAMS	13	-9.5	34	--------	CHI	6	50.5	15
1:00		NEW ORLEANS	8- 8	23.00-20.44	1/7/2024	ATL	17	41.5	17	11/26/2023	NO	9	40.5	15
----		ATLANTA	6- 10	18.75-22.13	--------	NO	17	-3.5	48	--------	ATL	14	-1.5	24
1:00		JACKSONVILLE	8- 8	22.00-21.94	11/26/2023	JACK	13	-1.5	24	9/24/2023	HOU	17	43.5	37
----		HOUSTON	11- 7	22.94-21.11	--------	HOU	7	48.5	21	--------	JACK	0	-9.5	17

CALENDARIO DE LA NFL 2024

HORA	L	EQUIPO	G/P	PA-PP	FEC.	EQ.	H	L	F	FEC.	EQ.	H	L	F
1:00		MINNESOTA	7- 9	20.25-20.94	12/31/2023	GB	23	42.5	33	10/29/2023	MIN	10	-1.5	24
----		GREEN BAY	10- 8	24.39-21.61	--------	MIN	3	-1.5	10	--------	GB	3	41.5	10
1:00		PITTSBURGH	9- 8	17.88-20.88	12/16/2023	PITT	13	41.5	13	12/27/2020	IND	21	43.5	24
----		INDIANAPOLIS	8- 8	23.31-24.94	--------	IND	14	-1.5	30	--------	PITT	7	-.5	28
4:05		NEW ENGLAND	3- 13	14.75-21.94	10/25/2020	SF	23	45	33	11/20/2016	NE	13	-10.5	30
----		SAN FCO	13- 6	27.84-19.21	--------	NE	3	-3	6	--------	SF	10	51.5	17
4:05		WASHINGTON	4- 12	19.31-29.88	9/10/2023	ARI	13	38	16	9/20/2020	WAS	0	45	15
----		ARIZONA	4- 12	19.38-26.31	--------	WAS	10	-7	20	--------	ARI	20	-7	30
4:25		KANSAS CITY	14- 6	21.95-16.85	1/7/2024	KCITY	10	34.5	13	10/22/2023	LACHAR	17	48.5	17
----		LA CHARGERS	5- 12	20.35-23.41	--------	LACHAR	6	-4.5	12	--------	KCITY	24	-5.5	31
4:25		CLEVELAND	11- 7	22.78-22.61	12/20/2021	LVRAI	10	-3	16	9/30/2018	CLEV	17	44.5	42
----		LV RAIDERS	7- 9	19.69-19.88	--------	CLEV	0	41.5	14	--------	LVRAI	14	-2.5	45
8:20		BUFFALO	12- 6	27.00-18.33	10/1/2022	BUFF	10	-3.5	23	1/16/2021	BAL	3	50	7
----		BALTIMORE	14- 4	28.72-15.56	--------	BAL	20	50.5	20	--------	BUFF	3	-2.5	17
7:30		TENNESSEE	6- 10	18.06-21.50	12/11/2023	TENN	10	44.5	28	1/2/2022	MIA	3	41	3
----		MIAMI	10- 7	27.76-23.59	--------	MIA	7	-15.5	27	--------	TENN	17	-3	34
8:15		SEATTLE	9- 8	21.41-23.65	9/17/2023	SEA	7	47.5	37	1/2/2022	DET	7	41	29
----		DETROIT	13- 6	26.58-23.74	--------	DET	14	-4.5	31	--------	SEA	31	-9	51

RESUMEN DE LA NFL 2023

FECHA	RIVAL	LÍNEA	1/2	FINAL
ARIZONA				
8/26/2023	EN MINNESOTA	+1 36	3-17	18-17
8/19/2023	KANSAS CITY	+7.5 41	7-17	10-38
8/11/2023	DENVER	+6 37.5	0-10	18-17
ATLANTA				
8/24/2023	PITTSBURGH	+5.5 39	0-24	0-24
8/18/2023	CINCINNATI	-6.5 37.5	3-3	13-13
8/11/2023	EN MIAMI	+2 37.5	6-0	19-3
BALTIMORE				
8/26/2023	EN TAMPA BAY	-1.5 36.5	10-17	20-26
8/21/2023	EN WASHINGTON	-1.5 37.5	14-17	28-29
8/12/2023	FILADELFIA	-6 35.5	10-13	20-19
BUFFALO				
8/26/2023	EN CHICAGO	-1.5 37.5	17-10	24-21
8/19/2023	EN PITTSBURGH	-1 42	0-21	15-27
8/12/2023	INDIANAPOLIS	+3.5 36.5	10-7	23-19
CAROLINA				
8/25/2023	DETROIT	-4 37	10-20	17-26
8/18/2023	EN NY GIANTS	+3.5 37.5	3-21	19-21
8/12/2023	NY JETS	-3 35	0-13	0-27
CHICAGO				
8/26/2023	BUFFALO	+1.5 37.5	10-17	21-24
8/19/2023	EN INDIANAPOLIS	+4 37.5	7-7	17-24
8/12/2023	TENNESSEE	-3.5 35.5	14-17	23-17
CINCINNATI				
8/26/2023	EN WASHINGTON	+4.5 37	10-7	19-21
8/18/2023	EN ATLANTA	+6.5 37.5	3-3	13-13
8/11/2023	GREEN BA	+4.5 35	16-21	19-36
CLEVELAND				
8/26/2023	EN KANSAS CITY	-3.5 41.5	29-16	32-33
8/17/2023	EN FILADELFIA	+3.5 36	8-3	18-18
8/11/2023	WASHINGTON	-2.5 36.5	2-14	15-17
8/3/2023	NY JETS	+2.5 33.5	7-16	21-16
DALLAS				
8/26/2023	LV RAIDERS	+5 38	21-13	31-16
8/19/2023	EN SEATTLE	+6.5 40	7-17	14-22
8/12/2023	JACKSONVILLE	+4 37.5	7-14	23-28
DENVER				
8/26/2023	LA RAMS	-6.5 36.5	27-0	41-0
8/19/2023	EN SAN FCO	-3 39.5	6-3	20-21
8/11/2023	EN ARIZONA	-6 37.5	10-0	17-18
DETROIT				
8/25/2023	EN CAROLINA	+4 37	20-10	26-17
8/19/2023	JACKSONVILLE	+4 39.5	7-12	7-25
8/11/2023	NY GIANTS	+1 35.5	3-13	21-16
FILADELFIA				
8/24/2023	INDIANAPOLIS	+4.5 38	13-17	13-27
8/17/2023	CLEVELAND	-3.5 36	3-8	18-18
8/12/2023	EN BALTIMORE	+6 35.5	13-10	19-20
GREEN BAY				
8/26/2023	SEATTLE	-3 39.5	12-7	19-15
8/19/2023	NEW ENGLAND	-2.5 36.5	17-14	17-21
8/11/2023	EN CINCINNATI	-4.5 35	21-16	36-19
HOUSTON				
8/27/2023	EN NEW ORLEANS	+3.5 38.5	10-7	17-13
8/19/2023	MIAMI	-2 39.5	3-21	3-28
8/10/2023	EN NEW ENGLAND	-3 37	7-3	20-9
INDIANAPOLIS				
8/24/2023	EN FILADELFIA	-4.5 38	17-13	27-13
8/19/2023	CHICAGO	-4 37.5	7-7	24-17
8/12/2023	EN BUFFALO	-3.5 36.5	7-10	19-23
JACKSONVILLE				
8/26/2023	MIAMI	-7.5 41	17-6	31-18
8/19/2023	EN DETROIT	-4 39.5	12-7	25-7
8/12/2023	EN DALLAS	-4 37.5	14-7	28-23
KANSAS CITY				
8/26/2023	CLEVELAND	+3.5 41.5	16-29	33-32
8/19/2023	EN ARIZONA	-7.5 41	17-7	38-10
8/13/2023	EN NEW ORLEANS	+1.5 38	7-17	24-26
LA CHARGERS				
8/25/2023	EN SAN FCO	+7 37.5	10-6	23-12
8/20/2023	NEW ORLEANS	+4.5 36.5	10-13	17-22
8/12/2023	EN LA RAMS	+2.5 34	17-7	34-17
LA RAMS				
8/26/2023	EN DENVER	+6.5 36.5	0-27	0-41
8/19/2023	LV RAIDERS	+4.5 40	10-20	17-34
8/12/2023	LA CHARGERS	-2.5 34	7-17	17-34
LV RAIDERS				
8/26/2023	EN DALLAS	-5 38	13-21	16-31
8/19/2023	EN LA RAMS	-4.5 40	20-10	34-17
8/13/2023	SAN FCO	+4 37	14-7	34-7
MIAMI				
8/26/2023	EN JACKSONVILLE	+7.5 41	6-17	18-31
8/19/2023	EN HOUSTON	+2 39.5	21-3	28-3
8/11/2023	ATLANTA	-2 37.5	0-6	3-19
MINNESOTA				
8/26/2023	ARIZONA	-1 36	17-3	17-18
8/19/2023	TENNESSEE	+2.5 37	9-7	16-24
8/10/2023	EN SEATTLE	+3.5 37.5	10-7	13-24
NEW ENGLAND				
8/25/2023	EN TENNESSEE	-2 38.5	7-13	7-23
8/19/2023	EN GREEN BAY	+2.5 36.5	14-17	21-17
8/10/2023	HOUSTON	+3 37	3-7	9-20
NEW ORLEANS				
8/27/2023	HOUSTON	-3.5 38.5	7-10	13-17
8/20/2023	EN LA CHARGERS	-4.5 36.5	13-10	22-17
8/13/2023	KANSAS CITY	-1.5 38	17-7	26-24
NY GIANTS				
8/26/2023	NY JETS	+4.5 39	13-14	24-32
8/18/2023	CAROLINA	-3.5 37.5	21-3	21-19
8/11/2023	EN DETROIT	-1 35.5	13-3	16-21
NY JETS				
8/26/2023	EN NY GIANTS	-4.5 39	14-13	32-24
8/19/2023	TAMPA BAY	-3.5 37	6-10	6-13
8/12/2023	EN CAROLINA	+3 35	13-0	27-0
8/3/2023	EN CLEVELAND	-2.5 33.5	16-7	16-21
PITTSBURGH				
8/24/2023	EN ATLANTA	-5.5 39	24-0	24-0
8/19/2023	BUFFALO	+1 42	21-0	27-15
8/11/2023	EN TAMPA BAY	-3 39.5	17-7	27-17
SAN FCO				
8/25/2023	LA CHARGERS	-7 37.5	6-10	12-23
8/19/2023	DENVER	+3 39.5	3-6	21-20
8/13/2023	EN LV RAIDERS	-4 37	7-14	7-34
SEATTLE				
8/26/2023	EN GREEN BAY	+3 39.5	7-12	15-19
8/19/2023	DALLAS	-6.5 40	17-7	22-14
8/10/2023	MINNESOTA	-3.5 37.5	7-10	24-13
TAMPA BAY				
8/26/2023	BALTIMORE	+1.5 36.5	17-10	26-20
8/19/2023	EN NY JETS	+3.5 37	10-6	13-6
8/11/2023	PITTSBURGH	+3 39.5	7-17	17-27
TENNESSEE				
8/25/2023	NEW ENGLAND	+2 38.5	13-7	23-7
8/19/2023	EN MINNESOTA	-2.5 37	7-9	24-16
8/12/2023	EN CHICAGO	+3.5 35.5	17-14	17-23
WASHINGTON				
8/26/2023	CINCINNATI	-4.5 37	7-10	21-19
8/21/2023	BALTIMORE	+1.5 37.5	17-14	29-28
8/11/2023	EN CLEVELAND	+2.5 36.5	14-2	17-15

CALENDARIO DE PRETEMPORADA DE LA NFL 2024

HORA	L	EQUIPO	G/P	PA-PP	FEC.	EQ.	H	L	F	FEC.	EQ.	H	L	F
1-8-2024														
8:00	39.5	HOUSTON	2- 1- 0	13.33-16.67	8/11/2007	CHI	7	33						20
----	-4	CHICAGO	1- 2- 0	20.33-21.67	--------	HOU	12	-3						19
8-8-2024														
7:00		DETROIT	2- 1- 0	18.00-19.33	8/11/2023	NYG	13	-1	16	8/17/2018	NYG	10	40.5	30
----		NY GIANTS	1- 2- 0	20.33-24.00	--------	DET	3	35.5	21	--------	DET	3	-3	17
7:00		CAROLINA	0- 3- 0	12.00-24.67	8/19/2022	CAR	3	37.5	10	8/24/2018	NE	3	-2.5	14
----		NEW ENGLAND	1- 2- 0	12.33-20.00	--------	NE	10	-5.5	20	--------	CAR	9	44	25
7:00		ATLANTA	1- 1- 1	10.67-13.33	8/11/2023	ATL	6	37.5	19	8/30/2018	MIA	24	-2	34
----		MIAMI	1- 2- 0	16.33-17.67	--------	MIA	0	-2	3	--------	ATL	7	36	7
7:00		HOUSTON	2- 1- 0	13.33-16.67	8/21/2004	HOU	3	35						3
----		PITTSBURGH	3- 0- 0	26.00-10.67	--------	PITT	24	-3.5						38
7:30		50FILADELFIA	0- 2- 1	16.67-21.67	8/12/2023	FIL	13	35.5	19	8/22/2019	BAL	26	-3	26
----	-10	BALTIMORE	1- 2- 0	22.67-24.67	--------	BAL	10	-6	20	--------	FIL	0	34.5	15
12:0		WASHINGTON	3- 0- 0	22.33-20.67	8/16/2018	NYJ	3	-2	13	8/27/2010	WAS	6	35.5	16
----		NY JETS	2- 2- 0	20.25-14.50	--------	WAS	9	41.5	15	--------	NYJ	5	-6.5	11
1:00		CHICAGO	1- 2- 0	20.33-21.67	8/26/2023	BUFF	17	-1.5	24	8/15/2009	CHI	6	35.5	20
----		BUFFALO	2- 1- 0	20.67-22.33	--------	CHI	10	37.5	21	--------	BUFF	6	-3	27
4:00		LV RAIDERS	2- 1- 0	28.00-18.33	8/14/2022	MIN	6	38.5	20	8/22/2015	LVRAI	9	37.5	12
----		MINNESOTA	0- 3- 0	15.33-22.00	--------	LVRAI	10	-4.5	26	--------	MIN	13	-3.5	20
4:25		GREEN BAY	2- 1- 0	24.00-18.33	8/12/2016	CLEV	5	-1	11	8/13/2011	GB	17	35.5	17
----		CLEVELAND	1- 2- 1	21.50-21.00	--------	GB	10	34.5	17	--------	CLEV	14	-2.5	27
7:00		SAN FCO	1- 2- 0	13.33-25.67	8/26/2005	TENN	3	-3						13
----		TENNESSEE	2- 1- 0	21.33-15.33	--------	SF	10	41						16
7:00		TAMPA BAY	2- 1- 0	18.67-17.67	8/14/2021	CIN	7	34	19	8/11/2017	TB	9	37	12
----		CINCINNATI	0- 2- 1	17.00-23.33	--------	TB	6	-6	14	--------	CIN	6	-1.5	23
7:00		KANSAS CITY	2- 1- 0	31.67-22.67	8/24/2001	KCITY	7	35	23	8/19/2000	JACK	10	-2.5	26
----		JACKSONVILLE	3- 0- 0	28.00-16.00	--------	JACK	20	-6.5	28	--------	KCITY	6	38	22
7:05		SEATTLE	2- 1- 0	20.33-15.33	8/28/2021	LACHAR	0	35.5	0	8/23/2019	SEA	16	-3	23
----		LA CHARGERS	2- 1- 0	24.67-17.00	--------	SEA	17	-6	27	--------	LACHAR	3	40.5	15
8:00		NEW ORLEANS	2- 1- 0	20.33-19.33	8/17/2018	ARI	17	42.5	20	8/7/2008	NO	7	35	24
----		ARIZONA	2- 1- 0	15.33-24.00	--------	NO	3	-6	15	--------	ARI	10	-3	10
1:00		DENVER	1- 2- 0	26.00-13.00	8/27/2005	IND	17	45.5	24	8/25/2003	IND	14	39.5	28
----		INDIANAPOLIS	2- 1- 0	23.33-17.67	--------	DEN	17	-2.5	37	--------	DEN	13	-4.5	23

BÉISBOL



Una de las cosas que a Adrian Beltré no le gustaba en el béisbol era el que le golpearan la cabeza durante el juego. FE

Beltré, leyenda que se transformó a su llegada a Texas

PASO. Antes de llegar a Texas de cara a la temporada del 2011, el dominicano Adrián Beltré era un jugador por encima del promedio.

Había ganado un par de Bates de Plata y Guantes de Oro, y venía de ser convocado al Juego de Estrellas del 2010. En sus 13 años previos, el oriundo de Santo Domingo había bateado .275/.329/.462 con un OPS+ de 108 entre los Dodgers, Marineros y Medias Rojas.

Luego, en el corazón de Texas, Beltré se transformó en un Salón de la Fama. En sus ocho años en Arlington, el cañonero bateó .305 con OPS de .866. Estuvo seis veces entre los primeros 15 en las votaciones para el Premio Jugador Más Valioso de la Liga Americana, y fue el líder indiscutido de un clubhouse que tuvo varios de los mejores años en la historia de la franquicia. "Fuimos privilegiados por hacerlo miembro de los Rangers para las últimas ocho campañas de una impresionante carrera", continuó. "A través de su excelencia en el terreno e influencia en el clubhouse, los aportes de Adrián ayudaron a que los Rangers clasificaron a cuatro postemporadas. Es una leyenda absoluta del juego".

Para el final de su carrera – fueron los últimos ocho con Texas – Beltré ganó cinco Guantes de Oro, dos Guantes de Platino, cuatro Bates de Plata y fue convocado a cuatro Juegos de Estrellas. Empalmó 477 jonrones y dio 3,166 hits (1,277 con Texas) con cuatro diferentes escuadras. Su bWAR de 93.5 se ubica tercero entre todos los antesalistas en la historia del béisbol, únicamente por detrás de Mike Schmidt (106.8) y de Eddie Matthews (96.0).

El número 29 de su camiseta cuelga en la parte más alta del Globe Life Field, junto a los de Nolan Ryan, Michael Young, el puertorriqueño Iván Rodríguez y Johnny Oates. Ryan y Rodríguez también están en el Salón de la Fama.

Beltré firmó con los Dodgers cuando aún era un adolescente en la República Dominicana e hizo su debut en las Mayores en 1998, cuando tenía 19 años. Se convirtió en el tercera base titular de Los Ángeles en la siguiente campaña, como parte de una pasantía de siete años que terminó con un segundo lugar en la votación por el JMV de la L.N. – que ganó Barry Bonds – en el 2004. Bateó .334 y encabezó el joven Circuito con 48 vuelacercas y 121 empujadas, antes de ingresar a la agencia libre.

Beltré firmó con los Marineros por cinco años. Pero aunque ganó dos Guantes de Oro, su paso por Seattle no fue el mejor de su carrera. En su primera temporada, en el 2005, tuvo una de sus campañas menos productivas, cuando bateó .255 y pegó 19 jonrones en 156 partidos.

Así que antes de convertirse en un Salón de la Fama en Texas, fue durante su único año en Boston en el que demostró qué tan alto podía llegar. • MLB.COM

SORPRENDENTE

Adrian ofreció momentos agradables con Vigilantes

Beltré firmó con los Rangers el 5 de enero del 2011. Durante su exaltación al Salón de la Fama de los Rangers, dijo que no esperaba tanto cariño por parte de Texas. Se puede decir que casi se vio sorprendido por lo bien que resultó el haberse juntado con la organización en su momento.

Ofreció muchos momentos inolvidables durante sus ocho años con Texas, desde la clasificación a la Serie Mundial del 2011, hasta su hit número 3,000 en el 2017 y las increíbles jugadas defensivas que lo hicieron merecedor de dos Guantes de Platino. Pasó más tiempo con los Rangers que con cualquier otra organización, disputó 1,098 partidos con el club. Más que nada, consolidó su puesto en Cooperstown.

La exaltación de Beltré se efectuará este domingo y con él se eleva a cinco el número de dominicanos con un nicho en Cooperstown. Se une a Juan Marichal, Pedro Martínez, Vladimir Guerrero y David Ortiz.



Adrian Beltré. FE

MARTES 16 DE JULIO DE 2024
www.elcaribe.com.do
SANTO DOMINGO, RD / AÑO 76 / Nº 24,430

el Caribe

deportes.



FOTO: F.E.

Teoscar hace historia al ganar Derby de Jonrones

Es el primer jugador de los Dodgers que lo logra y el tercer dominicano en línea que se lleva esta competencia. Tuvo como premio un millón de dólares

Teoscar Hernández derrotó a Bobby Witt Jr. en la final del Derby de Jonrones del Juego de Estrellas de Grandes Ligas, celebrado anoche ante 38,578 espectadores en el Globe Life Field de Texas. Hernández, que se lleva como premio un millón de dólares, conectó 14 jonrones en la Final al abrir la tanda, y el drama llegó al cerrar Witt Jr., que se quedó en 13, cuando su último batazo cayó contra al pie de la barda por el prado central. En semifinales, Witt superó 17-12 al dominicano José Ramírez, de los Guardianes, mientras que Hernández derrotó 16-15 al antesalista Alec Bohm, de los Filis.

Bohm y Hernández empataron en la ronda y tuvieron que definir el segundo finalista en swings de muerte súbita.

Hernández es el primer jugador de los Dodgers que gana el cinto de los jonroneros y se lleva a casa una bolsa de un millón de dólares. Con 31 años y 274 días es el campeón más viejo desde que su compatriota David Ortiz en el 2010, ganó el Derby cuando tenía 34 años y 237 días.

Los otros dominicanos que ganaron el popular Derby de Jonrones del Juego de Estrellas son Sammy Sosa (2000), Miguel Tejada (2004), Vladimir Guerrero padre (2007), Ortiz (2010), Robinson Canó (2011), Juan Soto (2022) y Vladimir Guerrero Jr. (2023).

Los Guerrero forman la única pareja de padre-hijo con el título del Derby. En la primera ronda, Bohm y Ramírez batearon 21 cuadrangulares cada uno para avanzar de líderes a semifinales, junto a Witt Jr., con 20, y Hernández, con 19. El gran favorito y dos veces campeón, Pete Alonso, de los Mets, conectó 12 vuelacercas y quedó eliminado cuando aún quedaban tres participantes por agotar sus turnos. El dominicano Marcell Ozuna, de los Bravos, bateó el jonrón más largo de la noche (473 pies), pero quedó eliminado al totalizar 16. También se quedaron cortos en la primera ronda el jardinero cubano Adolis García, de los Vigilantes, con 18, y el torpedero Gunnar Henderson, de los Orioles, con 11.

De acuerdo con las apuestas iniciales en ESPN BET, tres de los primeros cuatro favoritos rodaron en la apertura: Alonso, Henderson y Ozuna.

El festival de cuadrangulares se realizó con el techo del Globe Life Field cerrado debido al intenso calor de estos días en Texas.

Desde que el parque fue inaugurado, en el 2020, ha sido más favorable para los jonrones con el techo abierto. En la casa de los Rangers, la bola viaja a un promedio de seis pies más (de 319 a 325.7) con el techo abierto. ESPN.COM

c. clasificados

Oficinas de servicios

Santo Domingo
Tels.: 809-683-8305 / 8396
Central 809-683-8100
Calle Dr. Defilló No. 4, Los Prados

Santiago
Tels.: 809-247-3737
Fax: 809-724-7076
C/ Estado de Israel, Reparto del Este, Plaza Centro del Este, 2do. Nivel

La Romana
Tel.: 809-556-4670
Calle Héctor René Gil No. 69

Tarifas

Hasta 5 líneas x día .... RD$65.00
Pub. x línea adicional .... RD$10.00

Legales
Cols. x Pulg. x día .... RD$150.00

Desplegados Cols. x Pulg. x Día
Blanco y negro .... RD$150.00
Full color .... RD$220.00

Desplegados
Negritas 15%
Sombreado amarillo 15%
Sombreado otros colores 25%
Marcos 15%
Logos 15%
Fotos 20%

Visítanos en la red: www.elcaribe.com.do
E-mail: oportunidades@elcaribe.com.do

La exactitud y veracidad de los anuncios y ofertas publicados por nuestros clientes son responsabilidad exclusiva de estos últimos.

El Caribe se reserva el derecho de revisión editorial y publicación.

16/07/2024

Legales varios

PERDIDA DE MATRICULA Motocicleta HONDA, Modelo MD90, Color rojo Año 1991, Placa K1785122, Chasis MD902608021, a nombre de JUAN CARLOS CASTILLO ARIAS.

PERDIDA DE MATRICULA Motocicleta HONDA, Modelo MD50, Color rojo, Año 1994, Placa K0712901, Chasis MD502218397, a nombre de OSIRIS BALDERA SANTANA.

PERDIDA DE PLACA No. K0242295, Motocicleta YAMAHA, Modelo GREAT DANF- GPS-241, Color NEGRO, Año 1990, Chasis 3VR034975, a nombre de DANIEL GOMERA PAULINO.

PERDIDA DE PLACA No. N699424, de la motocicleta marca LONCIN, Modelo LX125 2, año 2009, color NEGRO Chasis No. LLCLPP2089E108390, a nombre de ELVIN CASTILLO LEONARDO CED. No. 026-0110888-5

PERDIDA DE PLACA No. I058671, Autobus Privado NISSAN, Modelo TOURISTAR, Color BLANCO, Año 2011, Chasis JN1UBHW41Z0024184, a nombre de JOSUE ARREDONDO HERNADEZ.

PERDIDA DE PLACA No. L098936, Veh. CARGA MACK, Modelo RD688S, Color ROJO, Año 1989, Chasis 1M2N187Y5KW028322, a nombre de YOHAN JOEL LOPEZ ESTEVEZ.

PERDIDA DE PLACA No. K1125169, Motocicleta GATO, modelo CG150, color negro, año 2015, chasis LXAPCK506FC000440, a nombre de REGINO REYES GUILLERMO.

SE hace de público conocimiento la pérdida del certificado financiero número 772272639 emitido por Banco Popular Dominicano, S. A., a favor de WILLMI MARRERO PEREZ, portador de la Cedula de Identidad y Electoral numero 223-0056742-1, certificado expedido en fecha 13 de febrero de 2012 por el Monto (RD$135,211.61), mas intereses generados a la fecha.

PERDIDA DE MATRICULA Motocicleta JINCHENG, Modelo AX100BD, Color negro, Año 2013, Placa K0128204, Chasis LJCPAGLH0CS019630, a nombre de HERMINIA TOLENTINO.

PERDIDA MATRICULA Jeep, Marca BMW, Modelo X5 XDRIVE30D, AÑO 2011, Negro, G263667, chasis WBAZW4108BL440977, prop. Edgardo Abbiati.

PERDIDA DE MATRICULA: Del Automovil, Placa A776510, Chasis KMHEU41MBCAB21055, Marca HYUNDAI, Modelo SONATA N20, Color PLATEADO, Año 2012, a nombre de ANGEL LUIS HENRIQUEZ Y ASOCIADOS EIRL, RNC. 131718752

PERDIDA DE MATRICULA Automóvil Privado TOYOTA, modelo COROLLA LE, placa A182878, año 1998, color verde, chasis 2T1BR18E9WC026650, a nombre de JOSE RENE DE LEON MONTILLA.

PERDIDA DE PLACA No. I058438, Autobus Privado NISSAN, Modelo CIVILLAN, Color BLANCO, Año 2011, Chasis JN1UBHW41Z0024340, a nombre de JOSUE ARREDONDO HERNADEZ.

PERDIDA DE PLACA No. L388207, Veh. CARGA MACK, Modelo DM690S, Color AZUL, Año 1999, Chasis 1M2P264C5XM029315, a nombre de BIENVENIDO SANTOS ANDUJAR.

PERDIDA DE MATRICULA Veh. Carga DAIHATSU, Modelo HIJET, Color blanco, Año 2000, Placa L400829, Chasis S200C0001858, a nombre de JOSE LUIS VICENTE VICENTE.

PERDIDA DE PLACA No. K0014709, Motocicleta YAMAHA, Modelo RX100, Color NEGRO, Año 1999, Chasis 1L1631934, a nombre de VICTOR FIGUEROA NUÑEZ.

PERDIDA DE MATRICULA Motocicleta SUZUKI, Modelo AX100, Color negro, Año 2006, Placa K0008198, Chasis LC6PAGA1660822334, a nombre de ROBERTO REYES CUELLO.

PERDIDA DE MATRICULA Motocicleta X-1000, Modelo 200ZH-5, Color negro, Año 2016, Placa K0677448, Chasis TBL20Z102GHA47370, a nombre de JOSE ANDRES JIMENEZ OLIVARES.

PERDIDA DE PLACA No. L184765, Veh. CARGA DAIHATSU, Modelo HI JET, Color BLANCO, Año 2000, Chasis S82P098813, a nombre de JEFRY BERROA HERNANDEZ.

PERDIDA DE PLACA NO. F003960 DEL REMOLQUE HEIL COLOR ROJO AÑO 2000 F003960 CHASIS 00105271936 ANOMBRE DE GERSIN REYES RAMIREZ

PERDIDA DE PLACA NO.G124486, Chasis JTEBY17R308003659, Marca TOYOTA, Modelo KZM215L-GKPZT, Color AZUL, Año 2006, a nombre de DANIEL DE JS. REYES GUZMAN, Ced. 03400244335

PERDIDA DE PLACA No. L483598, Veh. Carga MITSUBISHI, modelo L200 4WD, color blanco, año 2024, chasis MMBJNKL30RH007324, a nombre de MANTENIMIENTO VIAL SRL.

PERDIDA DE PLACA No. A852743, Automovil Privado HYUNDAI, Modelo SONATA Y20, Color GRIS, Año 2011, Chasis KMHEC41MBBA214577, a nombre de ANGEL LUIS PEREZ ROMERO.

CAMBIO DE COLOR DE BLANCO A MARRON DEL VEHICULO RAM AÑO 2021 PLACA L494728 CHASIS 1C6SRFU97MN903644 ANOMBRE DE DIOMEDES MEJIA ISAAC

PERDIDA DE PLACA: NO. L228035, Chasis JDA00V11600023373, Marca DAIHATSU, Modelo V116L -HU, Año 2007 , Color AZUL , a nombre de CARLOS RAFAEL SOSA CERDA, Ced.04400020667

PERDIDA DE MATRICULA: Placa K2141618, Chasis LLPTGKSB1M1010062, Marca GACELA, Modelo MIO 150, Año 2021,Color NEGRO, a nombre de EVELIN MARIA DE JESUS DE FERNANDEZ, Ced.03105170645.

PERDIDA DE MATRICULA JEEP PORSCHE, Modelo CAYENNE, Color BLANCO, Año 2013, Placa G337596, Chasis WP1AA2A8DLA07701, a nombre de FERNANDO ENRIQEU DIAZ LOPEZ.

PERDIDA DE MATRICULA Motocicleta HONDA, Modelo C90, Color verde, Año 1981, Placa K0314086, Chasis HA021814032, a nombre de ALFREDITO PIERRE

AVISO TRASPASO DE EMBARCACION El señor FRANCIS DIEGO HURTADO MUÑOZ, TRASPASA el bote de recreo de nombre "LA MARCIA", MATRICULA. NO. BR-L309-2209SBS, DE 20.0 PIES DE ESLORA, COLOR BLANCO Y AZUL, al señor FRANCISCO ALBERTO ALCANTARA MEJIA, como nuevo propietario.

PERDIDA Matricula AUTOBUS PRIVADO, Marca FORD, MODELO E350, AÑO 1998, AMARILLO, I056237, chasis 1FDSE37F3WHB13291, prop. Saturnino arias Liranzo.

PERDIDA DE MATRICULA Motocicleta TVS, Modelo FLAME 125, Color ROJO, Año 2010, Placa N998186, Chasis MD625BF66A1A98962, a nombre de GREGORIO SANCHEZ MELENDEZ.

PERDIDA DE PLACA No. L269537, Veh. CARGA DAIHATSU, Modelo HI JET, Color AZUL, Año 2000, Chasis S82P025841, a nombre de ALBARO PERDOMO.

PERDIDA DE MATRICULA Veh. Carga CHEVROLET, Modelo S10, Color blanco, Año 1999, Placa L197942, Chasis 1GCCS144XX8129739, a nombre de OSIRIS ALEJANDRO DE LEON REGALADO REGALADO.

PERDIDA DE MATRICULA: Placa F018154, Chasis 4TCSM1114LHL74694, Marca TRITON, Modelo TRAILER, Año 2020, Color PLATEADO, a nombre de WILSON MANUEL TAVERA RIVAS, Ced.04701724207.

PERDIDA DE PLACA No. N035650M de la motocicleta marca HONDA, Modelo LEAD 100, año 1990, color GRIS Chasis No. JF061014525, a nombre de MAXIMO NICOLAS DESIR

PERDIDA DE PLACA No. A172289, Automovil privado TOYOTA, Modelo CAMRY CE, Color VERDE, Año 1992, Chasis JT2SK11E8N0031810, a nombre de CARLOS JOSE MARCANO BRACHO.

PERDIDA DE MATRICULA Motocicleta SUZUKI, Modelo AX100, Color NEGRO, Año 2010, Placa N645736, Chasis LC6PAGA11A0840765, a nombre de JUAN JULIO SILVEN SHEPHARD.

PERDIDA DE PLACA No. K2510002, Motocicleta HAO JUE, Modelo XPRESS, Color NEGRO, Año 2024, Chasis LC6PCJBJ3R0004473, a nombre de TRIPLE 8 EMBARGOS EIRL.

PERDIDA DE PLACA No. K0274717, Motocicleta DELTA, modelo RX125, color rojo, año 2006, chasis DELTABTMR06040169, a nombre de CENTRO DE ENSAMBLAJE WANG QI LIAN SRL.

PERDIDA DE MATRICULA Motocicleta SUZUKI, Modelo AX100, Color azul, Año 2015, placa K0527475, Chasis LC6PAGA14F0033874, a nombre de EDDY DE JESUS RODRIGUEZ ACOSTA.

PERDIDA DE MATRICULA JEEP NISSAN, Color VERDE, Año 2000, Placa G482865, Chasis JN1TDSY61Z0501409, a nombre de GERAD RENE ROGER BUEE.

PERDIDA DE PLACA No. L254348 Veh. Carga DAIHATSU, Modelo HIJET, Color blanco, Año 2003, Chasis S200P0021087, a nombre de PEDRO VILLANUEVA BELTREZ.

PERDIDA DE PLACA NO. I062076 DEL AUTOBUS COLOR BLANCO AÑO 2012 CHASIS LSYHDAAD8CK078789 ANOMBRE DE SINDICATO DE TRANSPORTE BAVARO PUNTA CANA

PERDIDA MATRICULA Veh. Carga, Marca Subaru, Modelo Sambar, AÑO 2018, Blanco, L440358, chasis S510J0021839, prop. Francisco Ciprian Torres.

PERDIDA DE MATRICULA JEEP JEEP, Modelo COMPASS SPORT 4X4, Color GRIS, Año 2016, Placa G570189, Chasis 1C4NJDBB0GD8117930, a nombre de MEDRANO ROSADO.

PERDIDA DE PLACA NO.K2201421, Chasis LB7YJC402MP000062, Marca GACELA , Modelo RTZ, Año 2021,Color BLANCO, a nombre de AGROLUZ S R L, RNC 108012144

PERDIDA DE PLACA No. L113682, Veh. CARGA TOYOTA, Modelo HI LUX, Color VINO, Año 1993, Chasis JT4VD20CXP0006057, a nombre de LORENZO DE LEON DIAZ.

PERDIDA DE MATRICULA Veh. CARGA TOYOTA, Modelo HILUX 4X4, Color NEGRO, Año 2022, Placa L429177, Chasis 8AJKB3CD601628978, a nombre de AWILDA JAROLINA CANARIO MONTERO.

PERDIDA DE PLACA No. S023610, VOLTEO HYUNDAI, modelo RD-65, color blanco, año 2023, chasis KMCGK17FPPC364413, a nombre de MANTENIMIENTO VIAL SRL.

PERDIDA DE MATRICULA Jeep CHEVROLET, Modelo RLG26L-F, Color gris, Año 2008, Placa G219143, Chasis KL1DC63G97B130286, a nombre de PUBLICITARIA CUMBRE NAZCA SAATCHI & SAATCHI SRL.

PERDIDA DE MATRICULA Automóvil Privado MERCEDES BENZ, Color negro, Año 2015, Placa A997174, Chasis 55SWF4KBXFU065283, a nombre de DARLIN LUIS CONTRERAS FERREIRAS.

PERDIDA DE MATRICULA Automóvil Privado MITSUBISHI, modelo GALAN, color dorado, año 2002, placa A471278, chasis 4A3AA46G52E164313, a nombre de CESAR AUGUSTO ALVARADO FIS.

PERDIDA DE PLACA: NO.K0457608, Chasis LWPPCJ2A981009741,Marca FORCE, Modelo CG125, Color NEGRO, Año 2008, a nombre de NARCISO MILANES BLANCO, Ced.07200036171

PERDIDA DE MATRICULA Autobus Privado DAIHATSU, Modelo HI JET, Color AZUL, Año 2004, Placa I068142, Chasis S120V040485, a nombre de JOSE RAMON RONDON RIVERA, Ced. 402-2800531-6.

PERDIDA DE MATRICULA Automovil Privado HYUNDAI, Modelo SONATA, Color GRIS, Año 2013, Placa A803882, Chasis KMHGC41NBDA520909, a nombre de JOSE BOCCIO.

PERDIDA DE MATRICULA Automóvil Privado MITSUBISHI, modelo MIRAGE placa A818602, color blanco, año 2014, chasis VY12615646, a nombre de GENY ANDERSON QUEZADA MORILLO.

PERDIDA DE PLACA No. K0668679, de la motocicleta marca LONCIN, Modelo CRM, año 2015, color PLATEADO Chasis No. LLCLP1C04FE100066 a nombre de GRABIEL JEUDY DE LA CRUZ

PERDIDA DE PLACA NO. L323261 DEL VEHICULO DAIHATSU COLOR AZUL AÑO 1995 CHASIS V11804584 ANOMBRE DE JESUS MARIA CASTILLO REYES

PERDIDA DE MATRICULA Autobus Privado NISSAN, Color BLANCO, Año 2005, Placa JN1TG4E25Z0702528, Chasis a nombre de RUTH TEOLINDA ALVAREZ RODRIGUEZ.

PERDIDA DE PLACA No. N576722, Motocicleta HONDA, modelo MD50, color rojo,, año 1994, chasis MD502201208, a nombre de JUAN CARLOS POLANCO RODRIGUEZ.

PERDIDA DE MATRICULA Veh. Carga MITSUBISHI, Modelo L200 4WD (KL1TJLHFLL), Color gris, Año 2022, Placa L435807, Chasis MMBJLKL10NH006899, a nombre de MILGRIS ANTONIO ROJAS SOBET.

AVISO DE DETERIORO DE CERTIFICADO DE TÍTULO

De conformidad con las disposiciones del articulo No.92 Párrafo 3 , de la ley de Registro Inmobiliario y del artículo 86 del Reglamento General del Registro de Títulos , , se hace de conocimiento publico que se ha deteriorado el Original del Certificado de titulo que ampara el derecho de propiedad del Inmueble Identificado como DESIGNACIÓN CATASTRAL , DC:6.1, PARCELA:221-C-280-SUB-222 , Matricula 3000484978, con una Extensión Superficial de 664.00 , Metros Cuadrados, Ubicado en SAN JOSE DE LOS LLANOS , SAN PEDRO DE MACORIS , DERECHO DE PROPIEDAD a Favor CAMELIA JOSEFINA GIRALDI.

Pérdida de matrícula

Toyota Avalon XLS, año 2000, color blanco, placa Núm. A350790, chasis: 4T1BF28B1YU065626. Propiedad de: Manuel Ramón Vargas Fernández.

EXP. No. 6622024060791
Santiago Rep. Dom.
15 Julio del 2024

AVISO DE MENSURA PARA SANEAMIENTO

VISTA: La Autorización de Mensura, dictada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Norte, en fecha 31 del mes Mayo del año 2024, a petición del señor: SANDY IGNACIO BRITO COLLADO.

Se avisa al público en general.

Que el 29 del mes de Julio del 2024 a las 02:00 p.m., se dará comienzo a la Mensura para Saneamiento de una porción de terreno dentro del ámbito del Distrito Catastral No. 19, del municipio de Sabana Iglesia, provincia de Santiago, reclamada por el señor: SANDY IGNACIO BRITO COLLADO.

Dentro de las siguientes colindancias:

Al norte: Calle.
Al este: Germania Hernández.
Al sur: Jesús Franco.
Al oeste: Calle.

Este inmueble se encuentra ubicado entrando desde Santiago al pueblo de Sabana Iglesia a unos 150 metros al lado oeste del Cementerio Municipal, del municipio de Sabana Iglesia, provincia de Santiago, Republica Dominicana.

COORDENADAS: 19.331984,-70.759322.

SE ADVIERTE: A todas las personas que tengan algún interés en la parcela a mensurar, que deben comunicarlo con anticipación ó en el momento de la mensura, al agrimensor encargado ó al director Regional de Mensuras Catastrales Departamento Norte, de conformidad con los Artículos. 78 y 142, del Reglamento General de Mensuras Catastrales.

Esta mensura será practicada por el AGRIMENSOR FRANCISCO ANTONIO VICTOR IGNACIO, CODIA No. 19219, con su domicilio profesional abierto en la calle San Luís, No.1, esquina Vicente Estrella, edificio Arsenio Nuñez, 2do. Nivel, Santiago, Republica Dominicana, email: frankvictor01@hotmail.com, Tel. 809-581-8449 y 809-757-0574.

Hecho y firmado el día 15 del mes de Julio del año 2024.

Visado:

AGRIMENSOR FRANCISCO ANTONIO VÍCTOR IGNACIO
CODIA No. 19219

Aviso de Mensura Para Deslinde

Se hace de público conocimiento que una porción de terreno dentro del ámbito de la Parcela No. 58- REF, del D.C. No.04 en el Municipio y Provincia San Cristóbal, Propiedad del señor ALCIBÍADES ANTONIO MERCADO GARCÍA, referente al expediente No. 6642024036107 ubicado en una porción de terreno con una extensión superficial de 708.72 M2, dentro del ámbito de la parcela No. 58- REF del D.C No.04, del Municipio y Provincia San Cristóbal, está siendo sometido al proceso de Deslinde, los trabajos de mensura se efectuarán el día veintisiete (27) del mes de julio del 2024, a las 10:00 A.M. horas de la mañana, por el Agrim. VIRGILIO ROSA F. CODIA 19997, Tel:(809) 274- 7734, Cel.: (809) 269-5440. Coordenadas: Latitud 18,409935, Longitud: -70.090081.

Agrim. VIRGILIO ROSA FELIZ
CODIA 19997

Puerto Plata, Rep. Dom.
08 de Julio del 2024

AVISO DE MENSURA CATASTRAL PARA MENSURA PARA DESLINDE

Vista la Autorización del Expediente No. 6622024076205 dictada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Norte en fecha 12 de Julio del año 2024, en la cual se inviste como Oficial Público y Auxiliar de la Justicia al Agrimensor: José Miguel Ventura, CODIA Nº 18523, Tel.- (809)-662-5055, email: josemg61@yahoo.com, para realizar los trabajos de Deslinde de una porción de terreno de 29.26M2 dentro de la Parcela No. 1-REF-36 del D. C. No. 02 del Municipio de Sosua, Provincia de Puerto Plata con Coordenadas Geográficas WGS84: 19.761331, -70.516722 y 19.761412, -70.516691, ppropiedad del señor, JAY CASSATY HAMILTON. En cumplimiento de los artículos 75 y 137 del Reglamento General de Mensuras Catastrales, se avisa a la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Noreste, a los colindantes y al público en general, que dichos trabajos serán iniciados el día 31 del mes Julio del año 2024 a la 02:00 de la Tarde. SE ADVIERTE: A todas las personas que tengan algún interés en la porción de terreno a Deslindar, que deben comunicarlo con anticipación o en el momento del levantamiento al Agrimensor encargado o a la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Norte.

José Miguel Ventura
Agrimensor-Contratista
CODIA-18523

AVISO DE MENSURA PARA SANEAMIENTO

Expediente No. 6622024085123, cumpliendo con los Artículos 75, 137, 160 y 161, del Reglamento General de Mensuras Catastrales, SE HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO que, el día 23 de Agosto del 2024, a las 10:00 A.M., se dará comienzo a la mensura para saneamiento con una superficie de 410.14 M2 dentro del ámbito del D.C. No. 01, del Municipio y Provincia Monte Cristi, a favor del señor: EDWARD RAFAEL NUÑEZ DE LOS SANTOS, Este inmueble se encuentra, en la Calle, casa S/N, próximamente a unos 140 metros hacia el Norte de la Carretera a Isabel de Torres, en el Municipio y Provincia Monte Cristi. Coordenada: 19.861964°, -71.639792°. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas. Para cualquier información comunicarse con el Agrim. Contratista:

MALINIO FEDERICO SORIANO MARTÍNEZ
Agrimensor / Codia 32557.
E-Mail: maliniofedericosoriano@hotmail.com
Cel. 809-970-0152.

PERDIDA DE MATRICULA Jeep CHEVROLET, modelo RLG26L, color rojo, año 2007, placa G072966, chasis KL1DC63G17B045037, a nombr ede SEGISMUNDO DEL ROSARIO.

PERDIDA DE MATRICULA Veh. CARGA DAIHATSU, Modelo V11 8L HY, Color AZUL, Año 2001, Placa L085602, Chasis V11611753, a nombre de JOAN ALEJANDRO QUILSON GARCIA.

PERDIDA DE MATRICULA Motocicleta DELTA, modelo RX125, color rojo, año 2006, placa K0274717, chasis DELTABTMR06040169, a nombre de CENTRO DE ENSAMBLAJE WANG QI LIAN SRL.

PERDIDA DE MATRICULA Veh. Carga TOYOTA, Color negro, Año 2022, Placa L453488, Chasis 8AJBA3CD601724077, a nombre de PEDRO JULIO CASTILLO GERALDO.

PERDIDA DE PLACA NO. K2199083 DE LA MOTOCICLETA SUZUKI COLOR PLATEADO AÑO 1994 CHASIS CF46A574833 ANOMBRE DE YAN CARLOS NUÑEZ GOMEZ

PERDIDA DE PLACA NO. K1751989 DEL MOTOR LONCIN COLOR NEGRO AÑO 2018 PLACA K1751988 CHASIS LLCLGM301JE102920 ANOMBRE DE JULIO CESAR

PERDIDA DE PLACA NO. K0263668 DE LA MOTOCICLETA YAMAHA COLOR AZUL AÑO 2002 CHASIS JY4AM01Y32C011183 ANOMBRE DE PURO ALEMAN RIVERA

PERDIDA DE PLACA No. A605212, Automovil Privado MERCEDES BENZ, Modelo CLS 500, Color PLATA, Año 2013, Chasis WDDLJ7DB8DA068275, a nombre de REASEGURADORA SANTO DOMINGO S A.

PERDIDA DE MATRICULA Motocicleta PGO, Modelo T-REX 150, Color BLANCO, Año 2007, Placa N407846, Chasis RFVCPCPC581008735, a nombre de JAIRA PEREZ BELLO DE REDMAN.

PERDIDA DE PLACA No. K2128942, Motocicleta BAJAJ, modelo PLATINA 100 ES, color rojo, año 2022, chasis MD2A76AX6NWM48319, a nombre de SERGIO ESTEBAN RAMIREZ GIRALDO.

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
MINERÍA

AVISO DE PUBLICACIÓN DE EXTRACTO DE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXPLORACIÓN MINERA

La Dirección General de Minería, informa por este medio que sociedad comercial **INDUSTRIAL GEOTECHNICAL SERVICES IGS, S.R.L.,** entidad constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes bajo el Número No. 1-31-87575-2, con domicilio social en la Ave. Gustavo Mejía Ricart No. 54, Torre Solazar, Local 19A, Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por el señor **DARIUSH JOHN LOFTI PELAEZ,** dominicano, mayor de edad, soltero, empresario, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-1105685-9; solicitó al Ministerio de Energía y Minas vía la Dirección General de Minería, de conformidad con las disposiciones de la Ley Minera No. 146, del 4 de Junio del 1971, publicada en la Gaceta Oficial No. 9231, del 16 del mismo mes y año, una concesión de exploración de exploración para carbonato de calcio, carbonato de magnesio, sílice y arcilla, denominada: **"PEDERNAL BLANCO."**, ubicada en la **provincia;** Pedernales, **municipio;** Pedernales, **distrito municipal;** José Francisco Peña Gómez, **secciones:** Mencía y Las Mercedes, **parajes:** Cabo Duarte, Don Juan, Cabeza de Agua, Colonia Mencía, La Rosa, La Rosa, Paso Sena y La Altagracia.

El Punto de Partida (P.P), esta ubicado en las coordenadas UTM (WGS84) 210,486.845mE, 2,002,008.225mN a una distancia de 53.50m del punto de referencia (PR), con rumbo magnético N 01° 06' O a partir del Punto de Referencia (**PR**).

El Punto de Referencia (P.R) se encuentra localizado en las coordenadas UTM (WGS84) 210,487.870mE y 2,001,954.735mN a una distancia de 11.39m, con rumbo magnético S 35° 21' E hasta del centro de la intersección (CC) de la carretera que comunica a El Maguito (Jumunuco) con Pedernales y la que va a la planta tratamiento de agua de Pedernales. Está ubicado en el paraje La Altagracia.

DESCRIPCION DE LOS PUNTOS DE CONEXION

VISUALES	RUMBOS MAGNÉTICOS	ÁNGULOS DIRECTOS (+)	DISTANCIAS (MTS)
PR-PP	N 01 06' O	00° 00' 00''	53.50
PR-V1	N 04° 53' E	05° 59'	15.61
PR-V2	S 14° 03' E	167°03'	15.81
PR-V3	S 54° 16' O	235° 22'	10.46
PR-CC	S 35° 21' E	145° 45'	11.39

TABLA DE LINDEROS

LINEA	RUMBOS	DIST (mts)
PP-1	OESTE	93
1-2	NORTE	271
2-3	OESTE	127
3-4	NORTE	129
4-5	ESTE	84
5-6	NORTE	65
6-7	ESTE	85
7-8	NORTE	107
8-9	ESTE	67
9-10	NORTE	189
10-11	ESTE	95
11-12	NORTE	170
12-13	OESTE	66
13-14	NORTE	169
14-15	OESTE	146
15-16	NORTE	507
16-17	OESTE	877
17-18	NORTE	211
18-19	OESTE	66
19-20	NORTE	348
20-21	OESTE	102
21-22	NORTE	202
22-23	OESTE	127
23-24	NORTE	249
24-25	OESTE	81
25-26	NORTE	168
26-27	ESTE	253
27-28	NORTE	505
28-29	ESTE	57
29-30	NORTE	352
30-31	ESTE	122
31-32	NORTE	289
32-33	ESTE	83
33-34	NORTE	497
34-35	OESTE	80
35-36	NORTE	155
36-37	OESTE	90
37-38	NORTE	69
38-39	ESTE	116
39-40	NORTE	35
40-41	ESTE	199
41-42	NORTE	303
42-43	OESTE	49
43-44	NORTE	174
44-45	OESTE	83
45-46	NORTE	532
46-47	OESTE	96
47-48	NORTE	169
48-49	ESTE	103
49-50	NORTE	427
50-51	OESTE	119
51-52	NORTE	317
52-53	OESTE	86
53-54	NORTE	219
54-55	OESTE	105
55-56	NORTE	87
56-57	OESTE	306
57-58	SUR	59
58-59	OESTE	117
59-60	SUR	186
60-61	OESTE	306
61-62	NORTE	113
62-63	OESTE	242
63-64	NORTE	454
64-65	OESTE	125
65-66	NORTE	76
66-67	OESTE	75
67-68	NORTE	48
68-69	OESTE	226
69-70	NORTE	267
70-71	OESTE	80
71-72	NORTE	51
72-73	OESTE	103
73-74	NORTE	40
74-75	OESTE	97
75-76	NORTE	57
76-77	OESTE	61
77-78	NORTE	369
78-79	OESTE	355
79-80	NORTE	435
80-81	ESTE	218
81-82	NORTE	471
82-83	OESTE	288
83-84	SUR	41
84-85	OESTE	1153.30
85-86	NORTE	197.86
86-87	OESTE	387.63
87-88	NORTE	423.23
88-89	OESTE	206.86
89-90	NORTE	424.33
90-91	OESTE	206.86
91-92	NORTE	678.92
92-93	ESTE	228.07
93-94	NORTE	259.90
94-95	ESTE	132.61
95-96	NORTE	291.72
96-97	ESTE	173.20
97-98	NORTE	169.73
98-99	ESTE	148.52
99-100	NORTE	164.43
100-101	ESTE	320.85
101-102	SUR	2,395.82
102-103	ESTE	1,470
103-104	SUR	1000
104-105	ESTE	450
105-106	SUR	600
106-107	ESTE	500
107-108	SUR	500
108-109	ESTE	1,300
109-110	SUR	5,350
110-111	ESTE	800
111-112	SUR	3,374.30
112-113	OESTE	383.60
113-114	SUR	625
114-115	OESTE	118
115-116	NORTE	866
116-117	ESTE	82
117-118	NORTE	150
118-119	ESTE	262
119-120	NORTE	538
120-121	OESTE	77
121-122	NORTE	208
122-123	OESTE	105
123-1	NORTE	463

Superficie: 663.49 Hectáreas mineras.

El presente extracto se publica en cumplimiento de las disposiciones del artículo 145 de la Ley Minera vigente No.146-71, a fin de que surta efecto de citación para los que se crean con derecho a oponerse aduciendo derechos adquiridos. En tal virtud, esta publicación no significa otorgamiento de la concesión ni que la misma vaya a ser necesariamente otorgada.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

Rolando Muñoz Mejía
Director General de Minería

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE MINERIA
República Dominicana

Av, México, esq, Leopoldo Navarro, Santo Domingo, Republica Dominicana. 809-685-8191 info@minerla.gob.do www.minerla.gob.do @mineriard

AVISO
PÉRDIDA CERTIFICADO DE TÍTULO (DUPLICADO DEL DUEÑO)

De conformidad con las disposiciones del artículo 92, párrafos III y IV de la Ley de Registro Inmobiliario Número 108-05 y del artículo 83 del Reglamento General de Registro de Títulos, se hace de público conocimiento que se ha extraviado el CERTIFICADO DE TÍTULO (DUPLICADO DEL DUEÑO) que ampara el derecho de propiedad sobre el inmueble identificado como: "Unidad funcional 901, identificado como 400412894021: 901, matricula no. 0100279686, del condominio DELTA TOWER, ubicado en Distrito Nacional, con una porcentaje de participación sobre las áreas comunes de 3.9%, con un porcentaje de participación en la parcela de 3.9% y 1 voto en la asamblea de condómines, conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-01-09-001, del bloque 01, ubicado en el nivel 09, destinado a APARTAMENTO, con una superficie de 204.00 metros cuadrados; un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-M1-010, del bloque 00, ubicado en el nivel M1, destinado a PARQUEO, con una superficie de 13.00 metros cuadrados; un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-m2-011, del bloque 00, ubicado en el nivel M2, destinado a PARQUEO, con una superficie de 13.00 metros cuadrados" propiedad de BANCO MÚLTIPLE PROMERICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S. A.

AVISO DE MENSURA PARA REGULARIZACIÓN PARCELARIA A TODOS A QUIENES PUEDA INTERESAR

Hacemos de público conocimiento que el día 06 de agosto del año 2024, a las 09:00 a.m., daremos inicio a los trabajos de Regularización Parcelaria, dentro de la Parcela No. 68, en el Distrito Catastral No. 20 del municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago; Propiedad de la señora Marina Nemesia Díaz Rosario de Cerda.

Dichos terrenos están ubicados en la Calle Erasmo Peña No. 49, casi Calle 3, La Estancia, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, en las siguientes coordenadas geográficas: Lat. 19.439404 y Long. - 70.734898. De acuerdo con la autorización dada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Norte en fecha 10 de julio del año 2024, expediente de mensura No. 6622024092014 y el cumplimiento de la Ley de Registro Inmobiliario No. 108-05 y el Reglamento General de Mensuras Catastrales.

Cualquier objeto u observación a la ejecución de los mismos podrá ser presentada al agrimensor actuante.

Ynti Alfonso Hernández Rodríguez
Calle 3 No. 25, Urb. Padre Las Casas, Santiago
CODIA 19557
Teléfono 809-276-4276, email: hergasa@live.como

AVISO DE MENSURAS CATASTRAL

Se hace de público conocimiento que el día 29/07/2024, a las 9:00 A.M., se iniciarán los trabajos de DESLINDE sobre una porción de terreno dentro del ámbito de la Parcela número 1708, del Distrito Catastral número 11, Municipio Puñal, Provincia Santiago, ubicado en la Calle Los Bernabel aproximadamente a unos 40.00 metros de la Carretera Principal Las Palomas, Sector Sabaneta Las Palomas, Municipio Puñal, Provincia Santiago, Rep. Dom. Coordenadas: LATITUD = 19.425261°, LONGITUD= -70.644381°, amparada por la autorización, expediente número 6622024065335, de fecha 21 de Mayo del 2024, a nombre de VICTOR MANUEL CASTILLO ACEVEDO.

RAFAEL ESTRELLA GUABA
Agrimensor CODIA 32958
Teléfono: (809)-247-4767, Correo: re345808@gmail.com

AVISO PARA TRABAJOS DE DESLINDE Y SUBDIVISION

Se avisa al público en general, que el día Lunes 23 de julio de 2024, a las 10:00 A.M., procederé a DESLINDAR Y SUBDIVIDIR una porción de terreno dentro del ámbito de la Parcela No. 67-B, del Distrito Catastral No. 11/3ra., del municipio de Higuey, provincia La Altagracia, a solicitud de la compañía COPAMOL, S.R.L. RNC No. 132352513, representada por el señor CORNEL PASCAL RASS, según autorización de fecha 04 de junio del año 2024, expedida por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, del Departamento Este, Expediente No. 6632024035828.

MARCIAL NOVAS PEREZ
Agrimensor Contratista
CODIA No. 26307
Cel.: (829)-272-8314
email: eudycard@gmail.com

AVISO DE MENSURA PARA MENSURA PARA SANEAMIENTO A TODOS A QUIENES PUEDA INTERESAR

Hacemos de público conocimiento que el día 23 de agosto del año 2024, a las 09:00 a.m., daremos inicio a los trabajos de Mensura para Saneamiento, dentro la Parcela No. 290, en el Distrito Catastral No. 12 del municipio de Guayubín, provincia Montecristi; Reclamada por el señor Lorenzo Agustín Guzmán Cruz.

Dichos terrenos están ubicados en la Carretera Agua de las Palmas a Agua de Luís, 1,600 metros al este de la Carretera Villa Elisa a Estero Hondo, Agua de las Palmas, municipio Guayubín, provincia Montecristi; en las siguientes coordenadas geográficas: Lat. 19.752171 y Long. -71.233712.

De acuerdo con la autorización dada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Norte en fecha 08 de julio del año 2024, expediente de mensura No. 6622024083325 y el cumplimiento de la Ley de Registro Inmobiliario No. 108-05 y el Reglamento General de Mensuras Catastrales.

Cualquier objeto u observación a la ejecución de los mismos podrá ser presentada al agrimensor actuante.

Ynti Alfonso Hernández Rodríguez
Calle 3 No. 25, Urb. Padre Las Casas, Santiago
CODIA 19557
Teléfono 809-276-4276, email: hergasa@live.com

AVISO DE MENSURA CATASTRAL – DESLINDE

Se hace de Público Conocimiento, que para el día miércoles 27 de julio del presente Año, a las 10:00 a.m, serán realizados los Trabajos de DESLINDE de una porción de terreno, dentro del ámbito de la parcela No. 29-A-17 del Dc 14.1, municipio de Santa Cruz de Barahona, provincia Barahona, Punto de referencia 18.212145,-71.103528 Dicho Inmueble es reclamado por su propietario SR. FERNANDO ARTURO NIN TAVAREZ,. El presente es para dar cumplimiento a la Autorización D/F= 21 / 06 / 2024, correspondiente al Expediente No. 6632024040931. Muy Atentamente,

GUILLERMO GILFREDO POCKELS DÍAZ
AGRIMENSOR CONTRATISTA CODIA No. 44151
Cel. 829-901-9412. / Correo: ggpockels@gmail.com

AVISO DE PÉRDIDA DE CERTIFICADO DE TÍTULO

En virtud de lo establecido en la Ley 108-05, sobre registro Inmobiliario y su reglamento de aplicación, se hace de público conocimiento la pérdida EL CERTIFICADO que ampara el derecho de propiedad del inmueble que se describe a continuación: El apartamento no. D-3, del edificio denominado residencial Laura Amelia, construido dentro del ámbito de la parcela 122-a-1 del distrito catastral no. 3, del distrito nacional el cual tiene una área de construcción de cientos treinta punto 72 metros cuadrados (130.72 m2), con la siguiente distribución sala-comedor, galería, tres (3) dormitorios con sus closet, dos (2) baños y área de lavado, propiedad de las señoras DULCE NEIDA ABREU TEJEDA Y MARGARITA MARÍA PICHARDO ABREU.

Exp. No. 6622024072846

AVISO DE MENSURA PARA SANEAMIENTO.

VISTA: La Autorización de Mensura, dictada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Norte, en fecha 05 del mes de Junio del 2024, a petición de Andrés Minaya Urbino, Ángel María Minaya Urbino, Antonio Minaya Urbino, Cristóbal Minaya Urbino, Juan Antonio Minaya Urbino, María Isabel Minaya Urbino de Montes, Petra Minaya Urbino y Tomas Minaya Urbino, Teresa Argentina Minaya De Martínez, Julia Elena Minaya Urbino.

Se avisa al público en general.

Que el 03 del mes de Agosto del 2024, a las 9:00 a.m., se dará comienzo al, DESLINDE de una porción de terreno dentro de la parcela No. 860, del Distrito Catastral No. 02, del municipio de Gaspar Hernández, provincia Espaillat.

SE ADVIERTE: A todas las personas que tengan algún interés en la parcela a mensurar, que deben comunicarlo con anticipación o en el momento de la mensura, al agrimensor encargado o al director Regional de Mensuras Catastrales Departamento Norte, de conformidad con el Artículo No. 75, del Reglamento General de Mensuras Catastrales.

Esta mensura será practicada por el AGRIMENSOR BRAULIO HIRALDO MARIZAN, CODIA No. 38325, con estudio profesional abierto en la calle en la calle Principal, No. 04, Bejuco Blanco, del municipio de Gaspar Hernández, provincia Espaillat, Tel. 849- 852-5373, e-mail: braulio2269@gmail.com.

Hecho y firmado el día 15 del mes de Julio del año 2024.

Visado:

AGRIMENSOR BRAULIO HIRALDO MARIZAN
CODIA No. 38325

DIRECTOR REGIONAL NORTE

AVISO DE MENSURA CATASTRAL

En Virtud de la Autorización de fecha 20/06/2024. Expediente No. 6632024036462, Se hace de público conocimiento que el día 31/07/2024, a las 9:00AM, de dará inicio a los trabajos de Mensura Para saneamiento, dentro de la P. No. 1400 D. C 08, del municipio Las Yayas de Viajama, provincia Azua. Lugar Las Yayas Abajo del Municipio Las Yayas de Viajama, Provincia Azua y ahí mismo esta. Con las coordenadas UTM X=295529.24, Y: 2058355.33 De conformidad con la ley 108-05 de Registro Inmobiliario y Reglamento de Mensuras. Se hace de público conocimiento a quien tenga algún interés pueda comunicarlo al Agrimensor o a la Dirección Regional Departamento Central. Reclamante: JOSE MARIA PEREYRA RAMIRE Y CRISTOBALINA RAMIREZ R.

Atte.

TOMÁS VILLANUEVA MARTÍNEZ GARCÍA
AGRIM. CODIA: 9669, Tel. 809-749-3852, correo:
tomasvm62@gmail.com.

PÉRDIDA DE CERTIFICADO DE TÍTULO

En virtud de las disposiciones de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, hacemos de público conocimiento que se ha perdido el Certificado de Título Duplicado del Dueño que ampara el derecho de Propiedad del Inmueble identificado como: 312554327209, que tiene una Superficie de 246.76 Metros Cuadrados, Matrícula No. 0200201650, expedido por el Registro de Títulos de Santiago, a nombre del señor GERMAN PEÑA RODRIGUEZ. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Once (11) días del mes de Julio del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

DR. AMÉRICO R. DEL VALLE
Abogado

AVISO
PERDIDA CERTIFICADO DE TITULO (DUPLICADO DEL DUEÑO)

De conformidad con las disposiciones del artículo 92, párrafos III y IV de la Ley de Registro Inmobiliario Número 108-05 y del artículo 83 del Reglamento General de Registro de Títulos, se hace de público conocimiento que se ha extraviado el CERTIFICADO DE TITULO (DUPLICADO DEL DUEÑO) que ampara el derecho de propiedad sobre el inmueble identificado como: “Unidad funcional 302, identificado como 400412894021: 302, matricula no. 0100279675, del condominio DELTA TOWER, ubicado en Distrito Nacional, con una porcentaje de participación sobre las áreas comunes de 4.7%, con un porcentaje de participación en la parcela de 4.7% y 1 voto en la asamblea de condomines, conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-01-03-002, del bloque 01, ubicado en el nivel 03, destinado a APARTAMENTO, con una superficie de 172.00 metros cuadrados; un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-M2-001, del bloque 00, ubicado en el nivel M2, destinado a PARQUEO, con una superficie de 13.00 metros cuadrados; un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-m2-002, del bloque 00, ubicado en el nivel M2, destinado a PARQUEO, con una superficie de 13.00 metros cuadrados” propiedad de BANCO MÚLTIPLE PROMERICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S. A.

AVISO DE LIQUIDACIÓN DE CONSORCIO

Se hace de público conocimiento que el “CONSORCIO ALTRON AMERICAPITAL TROPIGAS INDUSTRIAL”, con Registro Nacional de Constituyentes (RNC) No. 1-31-17652-6, ha aprobado la clausura de la Liquidación mediante Resolución adoptada por los miembros de dicha entidad en Reunión de Miembros celebrada en fecha 15 de julio del 2024 y Acuerdo de Disolución de Consorcio de fecha 15 de julio del 2024.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día 16 de julio del 2024.

Ángeles del Carmen Sánchez Medina de Noyola
Liquidadora

AVISO PARA TRABAJOS DE DESLINDE Y SUBDIVISIÓN

Se avisa al público en general, que el día Lunes 23 de julio de 2024, a las 10:00 A.M., procederé a DESLINDAR Y SUBDIVIDIR una porción de terreno dentro del ámbito de la Parcela No. 67-B, del Distrito Catastral No. 11/3ra., del municipio de Higüey, provincia La Altagracia, a solicitud de la compañía COPAMOL, S.R.L. RNC No. 132352513, representada por el señor CORNEL PASCAL RASS, según autorización de fecha 04 de junio del año 2024, expedida por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, del Departamento Este, Expediente No. 6632024035755.

MARCIAL NOVAS PÉREZ
Agrimensor Contratista
CODIA No. 26307
Cel. (829)-272-8314
email: eudycard@gmail.com

Puerto Plata, Rep. Dom.
08 de Julio del 2024

AVISO DE MENSURA CATASTRAL
PARA MENSURA PARA DESLINDE

Vista la Autorización del Expediente No. 6622024090070 dictada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Norte en fecha 05 de Julio del año 2024, en la cual se inviste como Oficial Público y Auxiliar de la Justicia al Agrimensor: José Miguel Ventura, CODIA Nº 18523, Tel.- (809)-662-5055, email: josemg61@yahoo.com, para realizar los trabajos de Deslinde de una porción de terreno de 56.50M2 dentro de la Parcela No. 1-REF-36 del D. C. No. 02 del Municipio de Sosua, Provincia de Puerto Plata con Coordenadas Geográficas WGS84: 19.781333, -70.516724 y 19.761337, -70.516727, propiedad del señor, ALBERTO RODRIGUEZ UREÑA. En cumplimiento de los artículos 75 y 137 del Reglamento General de Mensuras Catastrales, se avisa a la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Noreste, a los colindantes y al público en general, que dichos trabajos serán iniciados el día 31 del mes Julio del año 2024 a la 08:00 de la Mañana. SE ADVIERTE: A todas las personas que tengan algún interés en la porción de terreno a Deslindar, que deben comunicarlo con anticipación o en el momento del levantamiento al Agrimensor encargado o a la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Norte.

José Miguel Ventura
Agrimensor-Contratista
CODIA-18523

AVISO DE MENSURA CATASTRAL

En cumplimiento con el Reglamento General de Mensuras Catastrales, en virtud de autorización de la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Central, Expediente No. 6632024046441, se avisa a los colindantes, a los copropietarios y al público en general que el día 31 de julio del 2024, a las 10:00 a.m. se ejecutarán los trabajos de Deslinde de una porción de terreno dentro de la Parcela No. 38, del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, ubicada en la Calle Cupey, casi esq. Calle Paseo del Viento, Altos de Arroyo Hondo III, en las coordenadas 18.500739, -69.966106, Propiedad de los sucesores del Sr. AUGUSTO ADOLFO GOMEZ, JULISSA MARGARITA HERNANDEZ BURGOS, KIARA JULISSA GOMEZ HERNANDEZ, KIMBERLY MARGARITA GOMEZ HERNANDEZ y KIANMELY GOMEZ HERNANDEZ, debidamente representados por el DR. PORFIRIO MARTIN JEREZ ABREU.

JOSÉ ALBERTO SANTELISES CONTRERAS
Agrimensor Contratista - Codia 32843
Tel: 809-447-2446 / Email: jose_alberto2509@hotmail.com

AVISO DE REGULARIZACIÓN PARCELARIA

se hace de público conocimiento que el día 29 del mes de julio del 2024, a las 11:00 a.m., se dará inicio formal a los trabajos de campo o levantamiento parcelario de Regularización Parcelaria de una porción de terreno dentro del ámbito de la P No.34, del Distrito Catastral No.04, del Municipio de Tamboril, provincia de Santiago, localizada en la calle Ramon Polanco, casa No.2, Barrio Domingo Alegre, del municipio de Tamboril., Las coordenadas de localización son: Latitud: Latitud:19.4896459° y longitud: -70.603488°. propiedad del señor FRANKELLY SANTOS LIRIANO. Este trabajo será practicado por el agrimensor Jose Luis Cespedes Peña, Codia No.15703, con su Estudio Profesional Abierto en la calle 3, No.13, Urb. Domínguez, del municipio de Tamboril, provincia Santiago, teléfono número 809-882-4497, e-mail: joseluiscespena@hotmail.com. agrimensor publico Autorizado por La Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte, en fecha 15 del mes de julio del 2024. expediente No. 6622024093940.

SE ADVIERTE: A todas las personas que tengan algún interés sobre la porción de terreno de la Regularización Parcelaria, que deben comunicarse con anticipación o en el momento del levantamiento o trabajos de campo con el Agrimensor encargado o a la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte.

JOSÉ LUIS CÉSPEDES PEÑA
Agrimensor Contratista
CODIA 15703

AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE, SUBDIVISIÓN Y TRANSFERENCIA

En virtud de la autorización de fecha 9/5/2024, emitida por la Dirección Regional de Mensura Catastrales del Departamento Central, se hace de público conocimiento que el día 31/07/2024, a las 9:00 am, se realizaran los trabajos de Mensura para Deslinde, subdivisión y Transferencia de una porción de terreno dentro ámbito de la Parcela No. 33-Ref, del DC. No. 4, del Municipio de San Juan de la Maguana, Provincia San Juan, con una extensión superficial de (94,329.50 Mts^2). Con coordenada geográfica 18°46'40.25"N, 71°10'35.44"O, a nombre de los Señores. José Joaquín Benzan Gómez y Esperanza Caridad Herrera Gómez; Expediente No. 6632024030091.

Dicho Inmueble se encuentra Ubicado en la Carretera San Juan – Azua, a la altura del Kilómetro 7, a unos 120 metros de la factoría hermanos Ramírez, al Norte de Dicha Carretera, Sección las Charca de Garabito, de esta ciudad y Municipio de San Juan de la Maguana Provincia San Juan.

GABRIEL ANTONIO MORETA FERRERAS
Agrimensor Contratista
CODIA 35275 - TEL: 809-603-4210.
gmoretagrim@gmail.com
Dirección: Av. Circ. Este Edif. 45, Apto. 302.
San Juan de la Maguana.

AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE

En virtud de la autorización de fecha 9/5/2024, emitida por la Dirección Regional de Mensura Catastrales del Departamento Central, se hace de público conocimiento que el día 31/07/2024, a las 10:30 am, se realizarán los trabajos de Mensura para Deslinde de una porción de terreno dentro del ámbito de la Parcela No. 34, del DC. No. 4, del Municipio de San Juan de la Maguana Provincia San Juan, con una extensión superficial de (12,314.41 Mts^2). Con coordenada geográfica 18°46'8.27"N, 71°9'57.92"O., a nombre de la Señora. Josefina Altagracia Rodríguez Suazo; Expediente No. 6632024030111.

Dicho Inmueble se encuentra Ubicado en la Carretera Sánchez a la Altura del kilómetro No. 8.5, San Juan – Azua, al lado de la Tomatera, de esta Ciudad y Municipio de San Juan de la Maguana Provincia San Juan.

GABRIEL ANTONIO MORETA FERRERAS
Agrimensor Contratista
CODIA 35275 - TEL: 809-603-4210.
gmoretagrim@gmail.com
Dirección: Av. Circ. Este Edif. 45, Apto. 302.
San Juan de la Maguana.

AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE

En virtud de la Autorización de la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Central, de fecha 20 de mayo, del año 2024. Se hace de conocimiento público que el día 30 de julio, del año 2024, a las 10:00 a.m. Se dará inicio a los trabajos de Mensura para Deslinde, en el inmueble identificado como Parcela 24, del Distrito Catastral No. 02, del Municipio Santa Cruz de Barahona, Provincia Barahona, ubicación: antiguo Hotel Marquis, en la calle Bahía, sector Riosito, al lado de Hielo Everest; a favor del señor: Carlos Manuel González Medina, Coordenada Geográfica: Latitud=18.196016, Longitud=- 71.088367, EXP.: 6632024032424.

Bruno F. Agramonte Peña
Agrimensor-Codia 25138 / Cel. 849-8505376
bruno.agm@hotmail.com

AVISO DE PÉRDIDA
DE CERTIFICADO DE TÍTULO

Se hace de público conocimiento la pérdida de la Constancia Anotada al Certificado de Título correspondiente a la Parcela No. 1817 del D.C. 07 de Baní, que tiene una superficie de en el 2,829.85 Mts.2, matrícula No. 30007076581, ubicada Municipio de Bani, Provincia Peravia, registrado a favor de ARMINDA CARMONA MÉNDEZ, dominicana, mayor de edad, soltera, cedula de identidad No. 847-84.

AVISO PARA TRABAJOS DE DESLINDE Y SUBDIVISIÓN

Se avisa al público en general, que el día Lunes 23 de julio de 2024, a las 10:00 A.M., procederé a DESLINDAR Y SUBDIVIDIR una porción de terreno dentro del ámbito de la Parcela No. 67-B, del Distrito Catastral No. 11/3ra., del municipio de Higüey, provincia La Altagracia, a solicitud de la compañía COPAMOL, S.R.L. RNC No. 132352513, representada por el señor CORNEL PASCAL RASS, según autorización de fecha 06 de junio del año 2024, expedida por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, del Departamento Este, Expediente No. 6632024036808.

MARCIAL NOVAS PÉREZ
Agrimensor Contratista
CODIA No. 26307
Cel.: (829)-272-8314
email: eudycard@gmail.com

AVISO DE PÉRDIDA DE MATRÍCULA

Por medio de la presente publicación se hace de público conocimiento y para cumplir con las disposiciones vigentes en las leyes de procedimiento de la República Dominicana, la pérdida de la matrícula correspondiente al AUTOMOVIL PRIVADO, MARCA KIA, MODELO LOTZE, AÑO 2010, REGISTRO Y PLACA NO. A694507, COLOR BLANCO, CHASIS KNAGH415BAA438625, CAPACIDAD PARA 5 PASAJEROS, CILINDROS 4, FUERZA MOTRÍZ 2000, PUERTAS 4, a nombre de la SRA. SANTA ROSENDA MONEGRO DE JESUS DE GERALDINO.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los Quince (15) días del mes de Julio del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

SRA. SANTA ROSENDA MONEGRO DE JESÚS DE GERALDINO
Propietaria

AVISO DE FIJACIÓN DE AUDIENCIA PARA CONOCER EL SANEAMIENTO EXPEDIENTE: 0542-22-000661

Cita al público en general, a los colindantes, y a cualquiera que tenga interés, a los fines de conocer el SANEAMIENTO de la Parcela No. 066-12028, del Distrito Catastral no. 07 de Samaná, Resultando la Designación Catastral No. 414310075009, ubicado en la carretera Las Terrenas – Sánchez, sector de Los puentes, a 100m del cruce de Los Puentes, Municipio de Las Terrenas, Provincia Samaná, Reclamante: NEREYDA VENTURA Y MATIAS, colindantes: Felicia Ant. Fernández, Ana Berta Santana, Fabio Liriano Peralta, Ana Rita Duran, Franklin Liriano Peralta, Andy Taveras Liriano, Francis Carrasco, Alberto Santana, Roberto De Jesús Mencias, Fermín Diaz, Yovanny Jiménez Peralta, José Ant. Tavares Marte, Y Agrim. Deyvy Iván Vásquez Pérez, para que comparezcan al lugar donde será la audiencia, ubicado en el local que ocupa el Tribunal de Tierras en la Calle María Trinidad Sánchez 17, Segundo Nivel del Palacio de Justicia de la Provincia Samaná, el día 15/08/2024, a las 9:00 horas de la mañana. Trabajos realizados por El Agrimensor DEYVY IVÁN VÁSQUEZ PÉREZ, Codia No. 21340.

HARDYS YDALISIS WILLMORE KING
JUEZA TITULAR

Aviso de pérdida de certificado de título

De conformidad con el artículo 92, párrafo III de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, se hace de público conocimiento que se ha perdido y/o extraviado los certificados de título Núm. 2007-0884, a favor del señor Reinaldo E. Aristy Mota, correspondiente a la parcela No. 17-A-1-A-006.1970, del Distrito Catastral No. 10/2da., con una extensión superficial de 00 Has., 14 As., 12.46 Cas., ubicada en el Municipio de Higüey, Provincia La Altagracia, Sección: La Magdalena, Lugar: Bayahibe, inscrita en el Registro de Títulos de Higüey el día 22 de febrero del 2007, bajo el No. 1835, Folio No. 459, del Libro de Inscripciones No. 18. y el certificado de título Núm. 2007-0882, a favor del señor Reinaldo E. Aristy Mota, correspondiente a la parcela No. 17-A-1-A-006.1968, del Distrito Catastral No. 10/2da., con una extensión superficial de 00 Has., 13 As., 16.23 Cas., ubicada en el Municipio de Higüey, Provincia La Altagracia, Sección: La Magdalena, Lugar: Bayahibe, inscrita en el Registro de Títulos de Higüey el día 22 de febrero del 2007, bajo el No. 1835, Folio No. 459, del Libro de Inscripciones No. 18: Así como también el Certificado de Acreedor Hipotecario, en virtud del Contrato de hipoteca suscrito entre los señores Pierre Francis Yves Guigou y Reinaldo E. Aristy Mota, contrato hipotecario este depositado en el Registro de Títulos de Higüey el 22 de mayo de 2012, y que generó EL CERTIFICADO DE ACREEDOR HIPOTECARIO, también desaparecido: Este aviso se hace con la finalidad de solicitar un nuevo duplicado del Certificado de Título y de Acreedor Hipotecario por pérdida; En la Ciudad de La Romana Rep. Dom. a los 12 días del mes de Julio del dos mil veinticuatro (2024).

Dr. Francisco del Rosario
Abogado

AVISO DE FIJACIÓN DE AUDIENCIA PARA CONOCER EL SANEAMIENTO EXPEDIENTE: 0542-23-00076

Cita al público en general, a los colindantes, y a cualquiera que tenga interés, a los fines de conocer el SANEAMIENTO de la Parcela No. 066-12027, del Distrito Catastral no. 07 de Samaná, Resultando la Designación Catastral No. 414310154404, ubicado en la carretera Las Terrenas – Sánchez, sector de Los puentes, a 100m del cruce de Los Puentes, Municipio de Las Terrenas, Provincia Samaná, Reclamante: NEREYDA VENTURA Y MATIAS, colindantes: Teófila López, Rosa María Meja Bonilla, Ayuntamiento Casa Deportiva, Santiago Cortorreal, Marcel Boudou, Federico Polanco, Y Agrim. Deyvy Iván Vásquez Pérez, para que comparezcan al lugar donde será la audiencia, ubicado en el local que ocupa el Tribunal de Tierras de la Jurisdicción original de Samaná, en la Calle María Trinidad Sánchez no. 17, Segundo Nivel del Palacio de Justicia de la Provincia Samaná, el día 15/08/2024, a las 9:00 horas de la mañana. Trabajos realizados por El Agrimensor DEYVY IVÁN VÁSQUEZ PÉREZ, Codia No. 21340.

HARDYS YDALISIS WILLMORE KING
JUEZA TITULAR

AVISO DE PÉRDIDA DE MATRÍCULA

La Romana. Se ha extraviado la matrícula de Vehículo, marca Nipponia, Modelo BRIO 110, color Negro/Blanco, año 2014, chasis XF1NC1102EL504574, placa K0454016, Motor DY150FM-HAE0145030 al nombre del señor ADOLFO GUERRRERO RINCÓN. El propietario, solicita que cualquier información al respecto sea remitida al teléfono 829-709-7585, LIC. TOMÁS ANTONIO SANTANA ACEVEDO, representante.

AVISO DE PÉRDIDA DE TÍTULO DE PROPIEDAD

Quien suscribe La señora, SONIA MIRIAN RODRÍGUEZ GARCÍA, dominicana, mayor de edad, Casada, portadora de la cedula de identidad y electoral número 001-1528049-7, domiciliada y residente en calle 3, No. 12, Sector Centro de la Ciudad, Municipio los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, AVISO lo siguiente: PRIMERO: Que el propósito de la publicación en el periódico es dejar constancia la perdida de Título de Propiedad el cual se describe a continuación: SOBRE EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO PARCELA 61-A REF-005-2450, D.C. 12, APARTAMENTO NO. 104, EDIFICIO B, PRIMER NIVEL DEL CONDOMINIO RESIDENCIAL BOSQUE REAL, MATRICULA NO. 0100005198 CON UNA SUPERFICIE DE 78.50 METROS CUADRADOS, UBICADO EN SANTO DOMINGO, PROPIEDAD DE: SONIA MIRIAN RODRÍGUEZ GARCÍA, DE NACIONALIDAD, DOMINICANA, MAYOR DE EDAD, SOLTERA, PORTADORA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL NO. 001-1528049-7, SE ENCUENTRA REGISTRADO EL SIGUIENTE ASIENTO 240059811, HIPOTECA CONVENCIONAL EN PRIMER RANGO A FAVOR DE FÉLIX MARÍA VALENZUELA DE LOS SANTOS, PORTADOR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL NO. 001-0035504-9, DE NACIONALIDAD DOMINICANA, MAYOR DE EDAD, CASADO, POR UN MONTO DE RD$ 840,000.00, EL DERECHO TIENE SU ORIGEN EN HIPOTECA CONVENCIONAL, SEGÚN CONSTA EL DOCUMENTO DE FECHA 25 AGOSTO 2018, ACTO AUTENTICO EMITIDO POR LA DRA. BERNARDA CONTRERAS PEGUERO, NOTARIO PÚBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO NACIONAL, CON MATRICULA NO. 2277, ASENTADO EN EL LIBRO DE REGISTRO COMPLEMENTARIO NO. 1328, FOLIO 0175 EN FECHA 10 DE ENERO 2019, INSCRITO EL 27 DE NOVIEMBRE 2018, A LAS 4: 19:14 P.M.

SONIA MIRIAN RODRÍGUEZ GARCÍA
Anunciante y Propietaria

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO POR INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES CON DOMICILIO DESCONOCIDO

Para cumplir con lo que dispone en el artículo 22 de la ley no. 1306-bis, del 21 de mayo de 1937, sobre Divorcios en la Republica Dominicana, RENZO DA RE de nacionalidad Italiana, mayor de edad, pasaporte Extranjero No. YB9446378 (Anterior No. YA3946862), domiciliada y residente Pfarragasse, 264331, weiterstadt, Alemania, y con segundo domicilio en la Calle Enrique Henriquez, número 19, gazcue, Ensanche Lugo, Distrito Nacional, quien tiene como abogado constituido y apoderado especial al LICDO. MARCEL ADOLFO SALOMON, abogado de los Tribunales de la República Dominicana, titular de la cedula de identidad y electoral No. 001-1878908-0, con domicilio profesional abierto en la Av. Jhon F. Kennedy No. 88, Los Jardines, Santo Domingo, D. N, lugar donde mi demandante hace y sostiene formal elección de domicilio para todos los fines de la presente publicación, advierte a su legitima esposa señora YEMENA MARCEIS SAMAR, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral no. 402-2772938-7, con ultimo domicilio conocido en la calle 1ra No. 6, Sávica, Provincia La Romana, que a falta de información relativa
a su domicilio, procederá a emplazarla en acción de divorcio, por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres por ante el Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Nacional, a fin de que comparezca como fuere de derecho la audiencia que se celebrara el día 30 del mes de julio del año dos mil veinticuatro, por ante la Séptima Sala para Asuntos de Familia de la Cámara Civil y comercial del Juzgado de Primera Instancia del distrito Nacional. Asimismo, hacemos de conocimiento, que el presente aviso y la presente demanda de divorcio por causa determinada de incompatibilidad de caracteres entre los señores RENZO DA RE Y YEMENA MARCEIS SAMAR, les será notificada al Procurador Fiscal del Distrito Nacional en fecha 15 del mes de Julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Saludos Cordiales.

Angelina Valentín
809-703-7064

AVISO DE DISOLUCIÓN
FARMACIA KATY GARCÍA, S.R.L.
Capital Social RD$100,000.00
Reg. Mercantil No. 14834LA
R.N.C., No. 1-32-54760-8
La Altagracia, R.D.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 413 de la ley 479-08 del 11 de diciembre de 2008 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones se hace de conocimiento general que los socios de FARMACIA KATY GARCÍA, SRL, resolvieron disolver la sociedad, para tales fines se celebró una primer acta de asamblea: 1. Por decisión unánime comprobada mediate Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 05 de julio de 2024, en cuya acta se aprobó lo siguiente: 1. Se Aprobó la disolución de la sociedad por voluntad de los socios; 2. Se otorgó descargo a la gerencia., y 3. designo al señor Jonathan Arismendy Mateo, portador de la cedula de identidad y electoral No. 026-0024840-1 como liquidador para que proceda en nombre de la razón social a realizar el informe y las gestiones correspondientes para fines de liquidación de la sociedad. Los originales de las actas, aceptación del liquidador, informe del liquidador y demás documentos ya están a disposición de los interesados en el domicilio de la empresa en la c/ 27 de febrero, esquina Las Carreras, No. 34, Buenos Aires, Higüey, La Altagracia, R. D. y serán depositados en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de la Provincia La Altagracia, Inc.

Jonathan Arismendy Mateo
Liquidador

AVISO
PÉRDIDA CERTIFICADO DE TÍTULO (DUPLICADO DEL DUEÑO)

De conformidad con las disposiciones del artículo 92, párrafos III y IV de la Ley de Registro Inmobiliario Número 108-05 y del artículo 83 del Reglamento General de Registro de Títulos, se hace de público conocimiento que se ha extraviado el CERTIFICADO DE TITULO (DUPLICADO DEL DUEÑO) que ampara el derecho de propiedad sobre el inmueble identificado como: "Unidad funcional 502, identificado como 400412894021: 502, matricula no. 0100279679, del condominio DELTA TOWER, ubicado en Distrito Nacional, con una porcentaje de participación sobre las áreas comunes de 4.7%, con un porcentaje de participación en la parcela de 4.7% y 1 voto en la asamblea de condomines, conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-01-05-002, del bloque 01, ubicado en el nivel 05, destinado a APARTAMENTO, con una superficie de 172.00 metros cuadrados; un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-M2-010, del bloque 00, ubicado en el nivel M2, destinado a PARQUEO, con una superficie de 13.00 metros cuadrados; un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-m2-011, del bloque 00, ubicado en el nivel M2, destinado a PARQUEO, con una superficie de 13.00 metros cuadrados" propiedad de BANCO MÚLTIPLE PROMERICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S. A.

PÉRDIDA DE CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

Se hace de público conocimiento que se ha extraviado el Certificado de Título de Propiedad identificado como No.500307664691, matricula No. 2100010533, a nombre de RAFAEL ANTONIO MONTEAGUDO, cédula No. 026-0108975-4, de una superficie de 189.50 metros cuadrados, ubicado en La Romana.

AVISO DE MENSURA PARA SUB-DIVISIÓN

Se hace de público conocimiento, que vista la Autorización de Mensura Departamento Central de fecha 13 de junio del año 2024, Expediente No. 6632024038600 que el día 25 de julio del año 2024 a las 9:00 am, se dará inicio a la Mensura para los trabajos técnicos de DUB-DIVISION En el inmueble identificado como Designación posicional No309521626346 ubicado en el kilómetro18 de la Autopista Duarte Santo Domingo Santo Domingo Oeste, Municipio de Pedro Brand, Referencia de ubicación: 18°32'55.0"N 70°01'09.1"W. Propiedad de: INMOBILIARIA GERALDINO.

EURÍPIDES JAVIER UBRÍ CASTILLO, Agrim. - Codia No.39062
Correo electrónico: euriubri@gmail.com

VENTA EN PÚBLICA SUBASTA

Se hace de público conocimiento que el día que contaremos a lunes veintidós (22) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), a las 9:00 A.M., se procederá a la venta en pública subasta al mejor postor y último subastador, por ante Juzgado de Paz Ordinario del Municipio Santo Domingo Norte, ubicado en la calle Ramón Matías Mella, esquina calle Altagracia, Villa Mella, Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, del bien otorgado en garantía mobiliaria por la señora HILDA MANUELA CLEMENTE FORTUNATO, a favor de la entidad de intermediación financiera MOTOR CREDITO, S.A., BANCO DE AHORRO Y CREDITO, en virtud del contrato de fecha 12 del mes de mayo del año 2023, al amparo de la Ley No. 45-20 de Garantías Mobiliarias, del 21 de febrero de 2020 y sus modificaciones. El bien para subastar se describe a continuación: "UN VEHICULO TIPO AUTOMOVIL PRIVADO, MARCA HYUNDAI, MODELO ELANTRA LIMITED, AÑO 2013, COLOR BLANCO, CHASIS NO. 5NPDH4AE7DH217226, REGISTRO Y PLACA NO. A844797". Las pujas se iniciarán sobre la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$250,000.00), más los gastos y honorarios del procedimiento de ejecución, venta y adjudicación. En ausencia de licitadores, se declarará al persiguiente adjudicatario por el precio de primera puja precedentemente descrito.

Santo Domingo, D.N., a los 15 días del mes de julio del año 2024.

LIC. MAIKIN R. CUSTODIO SÁNCHEZ
Abogado del Persiguiente

PUBLICACIÓN DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

Para general conocimiento y en cumplimiento de la Ley 1306-BIS, y sus modificaciones, del artículo 22 de dicha ley, en su único párrafo, se hace de público conocimiento, que el señor Luis Alberto Sepúlveda Arias, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 023-0169703-9, domiciliado y residente en la casa marcada con el No. 1, de la calle Y del sector de Villa Progreso, San Pedro de Macorís, R.D., quien tiene como Abogados Constituidos y Apoderados a los Licdos. GAUDY MARGARITA CARRION MORALES Y ERICK MEJIA MERAN, Abogados de los Tribunales de la República, dominicana, Mayores de edad, solteros, portadores de las Cédulas de Identidad y Electoral Números 023-0117143-1 y 402-1086024-9, miembros activo del Colegio de Abogados de la República Dominicana, CARD, matriculado bajo los Números, 72461-391-16 y 9297-085-23, domicilio jurídico en la Calle Trinitaria No. 30A, del Sector Villa Velázquez, de la ciudad de San Pedro de Macorís, República Dominicana, hace general y publico conocimiento y a la vez advierte a su legitima esposa la señora JENIFER PAMELA BELLIARD VERAS, cuyo domicilio se desconoce, que a falta de conocimiento e información sobre su domicilio actual se procedió a emplazarla regularmente en acción de divorcio por ante la persona del Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de San Pedro de Macorís, mediante el acto 590-2024 del Tres (3) del mes de julio del año Dos Mil Veinticuatro (2024), por la CAUSA DETERMINADA DE INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES para que comparezca a la audiencia que al efecto se celebrara el día veintinueve (29) del mes de julio del año Dos Mil Veinticuatro (2024), a las 9.00 a.m. horas de la mañana, por ante la SEGUNDA SALA DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE MACORIS, República Dominicana, ubicado en el primer piso del Palacio de Justicia en la calle Lic. Laureano Canto esquina Hermanas Mirabal, de esta Ciudad de San Pedro de Macorís.

En la ciudad, Municipio y Provincia de San Pedro de Macorís, República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de julio del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

LICDO. ERICK MEJÍA MERAN
Por si y por la
LICDA. GAUDY MARGARITA CARRION MORALES
Abogado

PÉRDIDA DE MATRÍCULA veh. Jeep, marca Mitsubishi, Modelo Montero, color Gris, año 1988, Placa G030102, Chasis DL047WJJ401102, a nombre de RAMON VILA PIOLA.

AVISO DE LIQUIDACIÓN DE CONSORCIO

Se hace de público conocimiento que el "CONSORCIO DOMINICAN YACHT AMERICAPITAL TODO GAS", con Registro Nacional de Constituyentes (RNC) No. 1-31-13951-5, ha aprobado la clausura de la Liquidación mediante Resolución adoptada por los miembros de dicha entidad en Reunión de Miembros celebrada en fecha 15 de julio de 2024 y Acuerdo de Disolución de Consorcio de fecha 15 de julio de 2024.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día 16 de julio del 2024.

Angeles del Carmen Sanchez Medina de Noyola
Liquidadora

AVISO DE MENSURA CATASTRAL PARA DESLINDE

Expediente No. 6622024070037

Cumpliendo con los artículos 43, 75 y 137 del Reglamento General de Mensuras Catastrales, SE HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO, que el Dia 30 de julio del 2024, a las 1:00 p.m., daremos inicio los trabajos de Campo de Mensura para deslinde del inmueble siguiente: Una Porción de terreno que mide: 184.00 mts2, ubicado en Santiago, Provincia de Santiago, el inmueble se encuentra dentro del ámbito de la PNo. 233 del Distrito Catastral No. 06 de Santiago, Propiedad del señor: JOSE DAVID TORRES con las coordenadas 19.487815,-70.737978.
Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas.
Para cualquier inquietud comunicarse con el Agrimensor Contratista.

JUAN JOSÉ DE JESÚS DÍAZ REYES
Agrimensor-Contratista CODIA No.45666
Tel. (829)-579-7514

AVISO

PÉRDIDA DE MATRÍCULA DEL VEHÍCULO TIPO: CARGA, MARCA MITSUBISHI, MODELO K74TCENDFL6, AÑO 2001, COLOR ROJO, PLACA L129288, CHASIS NO. MMBJNK7401D037261, A NOMBRE DE RAFAEL ANTONIO OVALLES ROJAS.

AVISO PARA TRABAJOS DE DESLINDE Y SUBDIVISIÓN

Se avisa al público en general, que el día Lunes 23 de julio de 2024, a las 10:00 A.M., procederé a DESLINDAR Y SUBDIVIDIR una porción de terreno dentro del ámbito de la Parcela No. 67-B, del Distrito Catastral No. 11/3ra., del municipio de Higüey, provincia La Altagracia, a solicitud de la compañía COPAMOL, S.R.L. RNC No. 132352513, representada por el señor CORNEL PASCAL RASS, según autorización de fecha 04 de junio del año 2024, expedida por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, del Departamento Este, Expediente No. 6632024035798.

MARCIAL NOVAS PÉREZ
Agrimensor Contratista
CODIA No. 26307
Cel.: (829)-272-8314
email: eudycard@gmail.com

AVISO DE PÉRDIDA DE MATRÍCULA

PÉRDIDA DE MATRÍCULA, VEHÍCULO DE CARGA, MARCA ISUZU, REGISTRO Y PLACA L038067, COLOR BLANCO, MODELO TFS55H-20, AÑO DE FABRICACION 1999, CHASIS No. JAATFS55HW7104038, EMITIDA A NOMBRE DE RUTH BERQUIS ROSARIO JOHN, CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL No.027-0024500-0.

AVISO DE MENSURA PARA SANEAMIENTO

Expediente No. 6622024085141, cumpliendo con los Artículos 75, 137, 160 y 161, del Reglamento General de Mensuras Catastrales, SE HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO que, el día 23 de Agosto del 2024, a las 08:00 A.M., se dará comienzo a la mensura para saneamiento con una superficie de 467.33 M2 dentro del ámbito de la parcela 7, del D.C. No. 20, del Municipio y Provincia Monte Cristi, a favor de la señora: YOLIBEL MIOSOTIS GARCIA MUÑOZ, Este inmueble se encuentra, en la Calle, casa S/N, próximamente a unos 200 metros hacia el Norte de la Carretera a Isabel de Torres, en el Municipio y Provincia Monte Cristi. Coordenada: 19.862380°, -71.634546°. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas. Para cualquier información comunicarse con el Agrim. Contratista:

MALINIO FEDERICO SORIANO MARTÍNEZ
Agrimensor / Codia 32557.
E-Mail: maliniofedericosoriano@hotmail.com
Cel. 809-970-0152.

PUBLICACIÓN DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

Para general conocimiento y en cumplimiento de la Ley 1306-BIS, y sus modificaciones, del artículo 22 de dicha ley, en su único párrafo, se hace de público conocimiento, que el señor GREGORY AUGUSTO MONTERO FULGENCIO, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 402-2349422-6, domiciliado y residente en esta ciudad de San Pedro de Macorís, R.D., quien tiene como Abogado Constituido y Apoderado al Licdo. JUAN MANUEL VASQUEZ DAVERAN, dominicano, mayor de edad, casado, Abogado de los Tribunales de la República Dominicana, Matricula No. 38822-323-09, portador de la cedula de identidad y electoral No. 023-0010341-9, domiciliado y residente en San Pedro de Macorís, con Estudio Profesional Abierto de manera permanente en la casa marcada con el No. 21, de la Av. Francisco Alberto Caamaño Deño, sector Villa Providencia, Tel: 809-246-0349 y Cel. 809-376-9309 de esta ciudad de San Pedro de Macorís, hace general y publico conocimiento y a la vez advierte a su legitima esposa la señora NIKEISHA SHARIMA GONZALEY, cuyo domicilio se desconoce, que a falta de conocimiento e información sobre su domicilio actual procedimos a emplazarla regularmente en acción de divorcio por ante la persona del Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de San Pedro de Macorís, el cual fue notificado el día que contáramos a Dieciocho (18) del mes de junio del año Dos Mil Veinticuatro (2024), por la CAUSA DETERMINADA DE INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES para que comparezca a la audiencia que al efecto se celebrara el día Veintinueve (29) del mes de julio del año Dos Mil Veinticuatro (2024), a las 9.00 a.m. horas de la mañana, por ante la Segunda Sala de la CAMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE MACORIS, República Dominicana, ubicado en el primer piso del Palacio de Justicia en la calle Lic. Laureano Canto esquina Hermanas Mirabal, de esta Ciudad de San Pedro de Macorís.

En la ciudad, Municipio y Provincia de San Pedro de Macorís, República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de julio del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Licdo. JUAN MANUEL VÁSQUEZ DAVERAN
Abogado Apoderado

PÉRDIDA DE CERTIFICADO FINANCIERO

Se hace de público conocimiento Financiero No. 300001000000320, emitido por BANCO ADEMI, en fecha 22/02/2024, por la suma de RD$500,000.00 a nombre del señor BRAHILYN ABRAHAM NÚÑEZ AYBAR.

AVISO DE MENSURA PARA SANEAMIENTO

Expediente No. 6622024085131, cumpliendo con los Artículos 75, 137, 160 y 161, del Reglamento General de Mensuras Catastrales, SE HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO que, el día 23 de Agosto del 2024, a las 09:00 A.M., se dará comienzo a la mensura para saneamiento con una superficie de 582.46 M2 dentro del ámbito del D.C. No. 01, del Municipio y Provincia Monte Cristi, a favor de la señora: KATY SOLANLLY PEÑA GUTIERREZ DE GONZALEZ, Este inmueble se encuentra, en la Calle Capotillo, casa S/N, próximamente a unos 200 metros hacia el Sur de la Carretera a Isabel de Torres, en el Municipio y Provincia Monte Cristi. Coordenada: 19.856061°, -71.639625°. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas. Para cualquier información comunicarse con el Agrim. Contratista:

MALINIO FEDERICO SORIANO MARTÍNEZ
Agrimensor / Codia 32557.
E-Mail: maliniofedericosoriano@hotmail.com
Cel. 809-970-0152.

AVISO DE MENSURA CATASTRAL

En Virtud de la Autorización de fecha 12/06/2024. Expediente No. 6632024031983, Se hace de público conocimiento que el día 29/07/2024, a las 9:00AM, de dará inicio a los trabajos de Mensura Para saneamiento, dentro de la P. No. 130-A D C 02, del municipio de Padre Las Casas, provincia Azua. Lugar los Cucuces, sección Villa Ocoa del Municipio Padre Las Casas, Provincia Azua y ahí mismo esta. Con las coordenadas UTM X=2070023.33, 291486.08 y 2069614.48, 291346.00 De conformidad con la ley 108-05 de Registro Inmobiliario y Reglamento de Mensuras. Se hace de público conocimiento a quien tenga algún interés pueda comunicarlo al Agrimensor o a la Dirección Regional Departamento Central. Reclamante: ANDERSON MARTIN BELTRE ALCANTARA Y EUGENIA JOSELIN GALAN.

Atte.

TOMÁS VILLANUEVA MARTÍNEZ GARCÍA
AGRIM. CODIA: 9669, Tel. 809-749-3852, correo: tomasvm62@gmail.com.

AVISO DE REGULARIZACIÓN PARCELARIA

se hace de público conocimiento que el día 29 del mes de julio del 2024, a las 09:00 a.m., se dará inicio formal a los trabajos de campo o levantamiento parcelario de Regularización Parcelaria de una porción de terreno dentro del ámbito de la P No.510, del Distrito Catastral No.04, del Municipio de Tamboril, provincia de Santiago, localizada en la calle principal, S/N, Barrio Ico Martínez, a unos 275.00 Metros lineales al Sur de la Gallera municipal, del municipio de Tamboril, Las coordenadas de localización son: Latitud 19.484136°, longitud -70.620498°. propiedad del señor JOSE MANUEL HENRIQUEZ MARTINEZ. Este trabajo será practicado por el agrimensor Jose Luis Cespedes Peña, Codia No.15703, con su Estudio Profesional Abierto en la calle 3, No.13, Urb. Domínguez, del municipio de Tamboril, provincia Santiago, teléfono número 809-882-4497, e-mail: joseluiscespena@hotmail.com., agrimensor publico autorizado por La Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte, en fecha 15 del mes de julio del 2024, Expediente No.6622024093924.

SE ADVIERTE: A todas las personas que tengan algún interés sobre la porción de terreno de la Regularización Parcelaria, que deben comunicarse con anticipación o en el momento del levantamiento o trabajos de campo con el Agrimensor encargado o a la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte.

JOSÉ LUIS CÉSPEDES PEÑA
Agrimensor Contratista
CODIA 15703

VENTA EN PÚBLICA SUBASTA

Se hace de público conocimiento que el día que contaremos a martes treinta (30) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), a las 9:00 A.M., se procederá a la venta en pública subasta al mejor postor y último subastador, por ante el Juzgado de Paz Ordinario de la Primera Circunscripción del Distrito Nacional. El mismo se encuentra ubicado en el Edificio marcado con el No. 505, de la calle José Gabriel García, esquina calle El Número, Ciudad Nueva, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, del bien otorgado en garantía prendaría sin desapoderamiento por la señora MARIA ELOISA LUNA LIBERATO, a favor de la entidad de intermediación financiera MOTOR CREDITO, S.A., BANCO DE AHORRO Y CREDITO, en virtud del contrato de fecha 30 del mes de junio del año 2022, al tenor de la Ley No. 6186, del 12 de febrero de 1963 y sus modificaciones. El bien para subastar se describe a continuación: "UN VEHICULO TIPO JEEP, MARCA JEEP, MODELO GRAND CHEROKEE LIMITED 4X4, AÑO 2017, COLOR NEGRO, REGISTRO Y PLACA NO. G531965, CHASIS NO. 1C4RJF-BG1HC829624". Las pujas se iniciarán sobre la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$886,250.00), más los gastos y honorarios del procedimiento de ejecución, venta y adjudicación. En ausencia de licitadores, se declarará al persiguiente adjudicatario por el precio de primera puja precedentemente descrito.

Santo Domingo, D.N., a los 15 días del mes de julio del año 2024.

LIC. MAIKIN R. CUSTODIO SÁNCHEZ
Abogado del Persiguiente

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DEMANDA DE DIVORCIO POR INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES Y DOMICILIO DESCONOCIDO DE LA ESPOSA

En cumplimiento a los establecido en la ley 2153 de 12 de noviembre del 1949, que agregó un párrafo al artículo 22 de Ley 1306-Bis sobre divorcio en la Republica Dominicana, EMPLAZA por medio de la presente publicación, el señor el señor NICK MAKI, Norte Americano, mayor de edad, portador y titular del Pasaporte Americano No. A13196752, domiciliado en la Calle Mahatma Gandhi, Casa No. 151, Sector Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, República Dominicana, quien tiene como abogada constituida y apoderada especial a la LICDA. SARA E. BUJOSA GARCIA, dominicana, mayor de edad, portadora y titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-1852712-6, abogada de los Tribunales de la República Dominicana, con estudio profesional abierto en la Calle Profesor Emilio Aparicio No. 59, Ensanche Julieta, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, Teléfono No. (809) 866-5442, e-mail: saelis.bgs2510@gmail.com, se hace de público conocimiento la Demanda de Divorcio por la Causa de Incompatibilidad de Caracteres y le hace formal advertencia a su legitima esposa la señora VIOLETA JOSEFINA AYBAR MOSCOSO, Norte Americana, mayor de edad, casada, portadora del Pasaporte Americano No. 206855581, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Santiago No. 602, esq. Pedro I. Espaillat, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, y que a falta de información relativa a su actual domicilio, se procederá a EMPLAZAR por ante el Procurador Fiscal del Distrito Nacional, en virtud del artículo 69 inciso 7mo., del Código Procedimiento Civil Dominicano, en fecha Jueves Dieciocho (18) de Julio del año Dos Mil Veinticuatro (2024); para que comparezca como fuera de derecho a la audiencia civil que se celebrará el día Martes Trece (13) de Agosto del año Dos Mil Veinticuatro (2024) en la SEXTA SALA DE LA CAMARA CIVIL PARA ASUNTOS DE FAMILIA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL, en sus atribuciones Civiles, a las nueve (9:00) horas de la mañana, ubicado en la calle Socorro Sánchez No. 68 equina Santiago del sector Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, a la audiencia civil a puertas cerradas que celebrará dicho Tribunal en sus salones de audiencias.

LICDA. SARA E. BUJOSA GARCÍA
Abogada Constituida y Apoderada Especial
del señor NICK MAKI

VENTA EN PÚBLICA SUBASTA

Se hace de público conocimiento que el día que contaremos a lunes veintidós (22) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), a las 9:00 A.M., se procederá a la venta en pública subasta al mejor postor y último subastador, por ante Juzgado de Paz Ordinario del Municipio Santo Domingo Norte, ubicado en la calle Ramón Matías Mella, esquina calle Altagracia, Villa Mella, Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, del bien otorgado en garantía prendaría sin desapoderamiento por la señora SCARLETT ANGELINA CABRAL MEJIA, a favor de la entidad de intermediación financiera MOTOR CREDITO, S.A., BANCO DE AHORRO Y CREDITO, en virtud del contrato de fecha 06 del mes de febrero del año 2020, al tenor de la Ley No. 6186, del 12 de febrero de 1963. El bien para subastar se describe a continuación: "UN VEHICULO TIPO AUTOMOVIL PRIVADO, MARCA MERCEDES BENZ, MODELO CLA 250, AÑO 2015, COLOR GRIS, CHASIS NO. WDDSJ4EB7FN174222, REGISTRO Y PLACA NO. A865981". Las pujas se iniciarán sobre la suma de UN MILLON SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$1,078,900.00), más los gastos y honorarios del procedimiento de ejecución, venta y adjudicación. En ausencia de licitadores, se declarará al persiguiente adjudicatario por el precio de primera puja precedentemente descrito.

Santo Domingo, D.N., a los 15 días del mes de julio del año 2024.

LIC. MAIKIN R. CUSTODIO SÁNCHEZ
Abogado del Persiguiente

AVISO DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 42 de la Ley 1306 - Bis sobre Divorcio se hace de público conocimiento lo siguiente: Que la sexta sala de la cámara civil y comercial del juzgado de primera instancia del distrito nacional, la sentencia civil 531-2024–ssen-01005, Núm. único 2024-0027107, de fecha 30 del mes de abril del año dos mil veinticuatro 2024 cuyo dispositivo dice textualmente así:

FALLA:

PRIMERO: Declara regular y valida en cuanto a la forma la demanda en divorcio por mutuo consentimiento, por haber sido hecha de acuerdo a ley; y en cuanto al fondo declara disuelto el vínculo matrimonial existente entre los señores NADIM MILQUIADES PEREZ LALANE y LAURA VIRGINIA PEREZ BELLO, de conformidad con el acto de convención y de estipulación de divorcio No. 39/23, instrumentado en fecha 22 del mes de diciembre del 2023, por ante el Dr. Ángel Manuel Alcántara Márquez, Notario Público de los números del Distrito Nacional, por los motivos expuestos.

SEGUNDO: Ordena al Oficial del Estado Civil correspondiente pronunciar el presente divorcio.

En la cuidad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy 12 de julio del 2024.

Licdas. Mariana Araujo / Celeny Familia
Abogado

Puerto Plata, Rep. Dom.
08 de Julio del 2024

AVISO DE MENSURA CATASTRAL PARA MENSURA PARA DESLINDE

Vista la Autorización del Expediente Nº 6622024090062 dictada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Norte en fecha 05 de Julio del año 2024, en la cual se inviste como Oficial Público y Auxiliar de la Justicia al Agrimensor: José Miguel Ventura, CODIA Nº 18523, Tel.- (809)-662-5055, email: josemg61@yahoo.com, para realizar los trabajos de Deslinde de una porción de terreno de 84.81M2 dentro de la Parcela No. 1-REF-36 del D. C. No. 02 del Municipio de Sosua, Provincia de Puerto Plata con Coordenadas Geográficas WGS84: 19.761609, -70.516615 y 19.761715, -70.516637, propiedad del señor, ANILBA TEJADA TAVAREZ. En cumplimiento de los artículos 75 y 137 del Reglamento General de Mensuras Catastrales, se avisa a la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Noreste, a los colindantes y al público en general, que dichos trabajos serán iniciados el día 31 del mes Julio del año 2024 a la 10:00 de la Mañana. SE ADVIERTE: A todas las personas que tengan algún interés en la porción de terreno a Deslindar, que deben comunicarlo con anticipación o en el momento del levantamiento al Agrimensor encargado o a la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Norte.

José Miguel Ventura
Agrimensor-Contratista
CODIA-18523

AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE

VISTA: Autorizado por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Central, Mediante la Autorización del Expediente No. 6632024039925, Autorizado en fecha (18) del mes de Junio del año Dos Mil Veinticuatro (2024), a Favor del Sr. FREDDY MARTÍNEZ; SE LE AVISA AL PÚBLICO EN GENERAL: Que el día Viernes que contaremos a Veintiséis (26) del mes de Julio del Año Dos mil Veinticuatro (2024). A las Diez Horas de la Mañana 10:00 A. M.), Se procederá a realizar Los Levantamientos Parcelarios para los Trabajos de Deslinde, dentro del ámbito de la P. No. 66-A, DEL D.C. No. 6, SECTOR SAN JOSÉ DE MENDOZA DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, donde se ubica con las Coordenas Utm, 2046051.26 Norte, 414000.79 Este, y las Coordenadas Geográficas, con una Latitud 18° 30' 11.46" N, Longitud 69° 48' 52.87" W. SE ADVIERTE: A todas las personas que tengan algún interés en el inmueble a mensurar, que deben comunicarlo con anticipación o en el momento del levantamiento, al Agrimensor encargado o a la Dirección Regional de mensuras Catastrales, Departamento Central, al Teléfono 809-533-1555, Extensión 4211.

AVISADO:

OSCAR MANUEL PIMENTEL PEÑA,
Agrimensor Público, colegiatura No. 14386, residente en la
Av. de los Mártires No. 172,
Sector Cristo Rey, D. N. Tel.: 809-994-5114, Email:
agrim.oscarpimentelpena@gmail.com

AVISO DE DIVORCIO

Primero: Declara el defecto en contra de la parte demandada, el señor Manuel Rafael Ferrer Valdez, por no haber comparecido no obstante haber sido legalmente emplazado mediante el acto marcado con el núm. 327-2023, de fecha 28 de octubre del 2023, instrumentados por el ministerial Diomedes Castillo Moreta, Alguacil de Estrado de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Cristóbal;

Segundo: Admite el divorcio por la causa determinada de Incompatibilidad de Caracteres entre la señora Cruz María Delgadillo Ciprián, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 402-2158698-1 y el señor Manuel Rafael Ferrer Valdez, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 093-0070123-3;

Tercero: Otorga la guarda y custodia de los menores Eliam Manuel Ferrer Delgadillo y Elianna Marie Ferrer Delgadillo, bajo la guarda y el cuidado de la madre la señora Cruz María Delgadillo Ciprián.

Cuarto: Se ordena el pronunciamiento de la presente sentencia, por ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción de Bajos de Haina, previo cumplimiento de las formalidades de ley;

La Oficialía del Estado Civil de la 1RA. CIRCUNSCRIPCIÓN, BAJOS DE HAINA registrado el cinco del mes de julio del año dos mil veinticuatro (05/07/2024), se encuentra inscrito en el Libro No. 00001 de registros de DIVORCIO, Folio 0089, Acta No. 000045, del Año 2024, el DIVORCIO entre:

ESPOSO: MANUEL RAFAEL FERRER VALDEZ, país de nacionalidad República Dominicana, Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0070123-3.
Y
ESPOSA: CRUZ MARÍA DELGADILLO CIPRIÁN, país de nacionalidad República Dominicana, Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2158698-1.

Pronunciado el cinco del mes de julio del año dos mil veinticuatro (05/07/2024) mediante sentencia No. 00173, de fecha ocho del mes de abril del año dos mil veinticuatro (08/04/2024), dictada por el(la) PRIMERA SALA DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN CRISTÓBAL.

La causa del divorcio ha sido por INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES.

DRA. ALTAGRACIA ÁLVAREZ DE YEDRA
ABOGADA

AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE

Exp. 6642024021991. Autorización Oficio de fecha 24 de Abril de 2024.
Se hace de público conocimiento que el día viernes 26 de julio del 2024, a partir de las 10:00 a.m., se realizarán los trabajos de Mensura para Saneamiento del Inmueble con una Porción de terreno de 341.53 m², dentro del inmueble Coordenadas: ESTE: 530893.17, NORTE: 2058705.93, dentro del ámbito del DC 1. Higüey, La Altagracia, Rep. Dom., Inmueble ubicado en la calle Huáscar Tejeda no. 40, Sector Los Platanitos, intermedio de San José, después de la Iglesia San José, entre la calle Gral. Gregorio Luperón y la Dr. Struch, Higüey, Prov. La Altagracia, Rep. Dom., el cual posee los siguientes linderos: Al norte: Gregorio Berroa y Luis Mercedes. Al sur: Calle Huascar Tejeda. Al Este: Maria Luisa De Gracia y Samuel Colemé. Al Oeste: Domingo Santana, Pedro Rodriguez y Beatriz Peña, propiedad de Las señoras; LUCILA PANIAGUA MARTÍNEZ, cédula no. 028-0052001-3, y MONICA ANTONIA DE JESUS PANIAGUA, cédula no. 028-0014861-7. Derechos amparados porque la estamos ocupando y poseyendo en calidad de propietaria de manera pública, pacifica e ininterrumpida por más de 40 años. Representados por el Lic. José Luis Gómez. Agrim. FRANCIS LITUANIA BROHL QUIROZ, cédula No. 028-0065767-4, Codia No. 26005, calle #13, no. 24, Ana Amelia, Higüey, Altagracia, R.D., correo: agrimgb09@hotmail.com, tels.: 829-232-9356 / 809-749-3247.

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO POR INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 22 de la Ley No. 1306-Bis, vigente sobre divorcio, el SR. FRANCISCO ROMERO ÁRIAS, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, portador de la cedula de Identidad y Electoral No. 104-0002002-9, domiciliado y residente en la calle 8, casa No. 28, Centro de la ciudad, Cambita Garabitos, San Cristóbal, República Dominicana, quien tiene como abogado constituido y Apoderado especial al LIC. DIONE GARABITOS, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 104-0002930-1, Abogado de los Tribunales de la República, con estudio profesional abierto en la calle General Cabral, Esquina Padre Borbón, Edif. La Kalle, Suite 202, Centro de la ciudad, San Cristóbal, lugar donde mi requeriente hace formal, elección de domicilio para todos los fines y consecuencias legales de la presente actuación, Advierte a su legitima esposa Sra. SONIA ROBLES ROSARIO, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 063115-002, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Hermanas de Santa María, No. 7, Cambita Garabito, San Cristóbal que a falta de información de su actual domicilio se procederá a emplazar sobre acción de divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres en la persona del Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial San Cristóbal, y fijar ejemplar en la puerta del Tribuna, que conocerá la audiencia se le dita y emplaza, para que comparezca a audiencia el día que contaremos a Primero (01) del mes de agosto del año Dos Mil Veinticuatro (2024), a las 9:00 horas de la mañana, por ante la Primera Sala de La Cámara Civil, y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Cristóbal, en asuntos de Familia, de manera presencial sito en la Calle Padre Borbón No. 15, en el Edificio que aloja el Palacio de Justicia en su tercer nivel de esta ciudad de San Cristóbal, República Dominicana, a los Once (11) del mes de Junio del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

LIC. DIONE GARABITOS
Abogado Apoderado

AVISO DE AUDIENCIA PARA SANEAMIENTO

Mediante este aviso se citan a todos los interesados, para que asistan a la audiencia de saneamiento que se celebrara el día 30 de Julio del 2024 a las 9:00 A.M., en el Tribunal de Jurisdicción Original de Monte Plata, Ubicado en la Calle José Francisco Peña Gómez No. 16, Segundo Nivel, donde se reclaman los derechos del señor JOSE MANUEL PASCUAL HEREDIA. Expediente No. 0424-24-00108. Con relación a la Parcela No. 10, del Distrito Catastral No. 15, en el Municipio y Provincia de Monte Plata. Juez Albania Esther Mejia Colon.

AVISO PARA TRABAJOS DE DESLINDE Y SUBDIVISIÓN

Se avisa al público en general, que el día Lunes 23 de julio de 2024, a las 10:00 A.M., procederé a DESLINDAR Y SUBDIVIDIR una porción de terreno dentro del ámbito de la Parcela No. 67-B, del Distrito Catastral No. 11/3ra., del municipio de Higüey, provincia La Altagracia, a solicitud de la compañía COPAMOL, S.R.L. RNC No. 132352513, representada por el señor CORNEL PASCAL RASS, según autorización de fecha 04 de junio del año 2024, expedida por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, del Departamento Este, Expediente No. 6632024035879.

MARCIAL NOVAS PÉREZ
Agrimensor Contratista
CODIA No. 26307
Cel.: (829)-272-8314
email: eudycard@gmail.com

Puerto Plata, Rep. Dom.
08 de Julio del 2024

AVISO DE MENSURA CATASTRAL PARA MENSURA PARA DESLINDE

Vista la Autorización del Expediente No. 6622024076191 dictada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Norte en fecha 12 de Julio del año 2024, en la cual se inviste como Oficial Público y Auxiliar de la Justicia al Agrimensor: José Miguel Ventura, CODIA Nº 18523, Tel.- (809)-662-5055, email: josemg61@yahoo.com, para realizar los trabajos de Deslinde de una porción de terreno de 24.30M2 dentro de la Parcela No. 1-REF-36 del D. C. No. 02 del Municipio de Sosua, Provincia de Puerto Plata con Coordenadas Geográficas WGS84: 19.7621430, -70.516791 y 19.761375, -70.516738, propiedad del señor, JAY CASSATY HAMILTON. En cumplimiento de los artículos 75 y 137 del Reglamento General de Mensuras Catastrales, se avisa a la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Noreste, a los colindantes y al público en general, que dichos trabajos serán iniciados el día 31 del mes Julio del año 2024 a la 12:00 de la Mañana. SE ADVIERTE: A todas las personas que tengan algún interés en la porción de terreno a Deslindar, que deben comunicarlo con anticipación o en el momento del levantamiento al Agrimensor encargado o a la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Norte.

José Miguel Ventura
Agrimensor-Contratista
CODIA-18523

Publicación de Divorcio

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 42 de la Ley No. 1306, Bis, sobre Divorcio, y para general conocimiento, se hace saber lo siguiente:

Que en fecha cuatro (4) del mes de abril mes del año 2024, la Segunda Sala Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Cristóbal, dictó la sentencia Civil No. No.1529-2024-SSEN-00268, cuyo dispositivo copiado textualmente dice así:

FALLA:

PRIMERO: Declara buena y valida, en cuanto a la forma, la demanda en divorcio por la causa Determinada de Incompatibilidad de caracteres, intentada por Wendy Marisol Árias Arias, en contra de Jorge Guzmán Martínez, por haber sido interpuesta conforme el derecho.

SEGUNDO: En cuanto al fondo, acoge las conclusiones presentadas en audiencia por la parte demandante, por ser justas y reposar sobre prueba legal, en consecuencia, declara disuelto el vínculo matrimonial existente entre Jorge Guzmán Martínez, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 104-0017568-2 y Wendy Marisol Árias Arias, portadora de la Cedula de Identidad y Electoral No. 402-2072931-9, según acta de matrimonio marcada con el No. 000064, Folio No. 0064, Libro No. 00001, año 2020, de la Oficialía del Estado Civil de la Primera. Circunscripción de San Cristóbal, por la causa Determinada de Incompatibilidad De Caracteres, por los motivos indicados.

TERCERO: ordena el pronunciamiento del divorcio, por ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción de San Cristóbal.

CUARTO: Compensa las costas del procedimiento, por los motivos expuestos.

Asimismo, se hace saber que en fecha cinco (05) del mes de julio del año dos mil veinte cuatro (05/07/2024) el Oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción de San Cristóbal, procedió a TRANSCRIBIR la referida sentencia en el Libro No. 00002 de registro de DIVORCIO, Folio No. 0101, bajo el Acta No. 000151, Año 2024, efectuándose el PRONUNCIAMIENTO del referido divorcio.

En la ciudad de San Cristóbal, República Dominicana, a los once (11) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

LIC. SANDRA MARÍA MAÑÓN SÁNCHEZ
Abogado

VENTA EN PÚBLICA SUBASTA

Se hace de público conocimiento que el día que contaremos a viernes dos (02) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), a las 9:00 A.M., se procederá a la venta en pública subasta al mejor postor y último subastador, por ante Juzgado de Paz Ordinario de la Tercera Circunscripción del Distrito Nacional, ubicado en la calle Josefa Brea No. 243, Ensanche Luperón, Santo Domingo, Distrito Nacional, del bien otorgado en garantía prendaría sin desapoderamiento por el señor JORDIN JAN CARLOS MEDRANO, Cedula de Identidad y Electoral No. 001-1820473-4, domiciliado y residente en la calle Libertad No. 62, Ensanche Capotillo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional; a favor de la CORPORACION DE CREDITO REIDCO, S.A. (REIDCO), mediante contrato en fecha 22 del mes de julio del año 2019, al tenor de la Ley No. 6186, del 12 de Febrero de 1963. Dicho contrato fue cedido por la CORPORACION DE CREDITO REIDCO, S.A. (REIDCO), a favor de la entidad de intermediación financiera MOTOR CREDITO S.A. BANCO DE AHORRO Y CREDITO, mediante contrato de fecha 17 del mes de enero del año 2022. El bien para subastar se describe a continuación: "UN VEHICULO TIPO AUTOMOVIL PRIVADO, MARCA NISSAN, MODELO NOTE, AÑO 2013, COLOR BLANCO, CHASIS NO. E12063895, REGISTRO Y PLACA NO. A838317". Las pujas se iniciarán sobre la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$195,000.00), más los gastos y honorarios del procedimiento de ejecución, venta y adjudicación. En ausencia de licitadores, se declarará al persiguiente adjudicatario por el precio de primera puja precedentemente descrito.

Santo Domingo, D.N., a los 15 días del mes de julio del año 2024.

LIC. MAIKIN R. CUSTODIO SÁNCHEZ
Abogado del Persiguiente

AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE

Se hace de público conocimiento que el día 09/08/2024, a las 02:00 P.M., se realizarán los trabajos de Mensura para Deslinde, dentro del ámbito de la Parcela No. 110-REF-780-A, del D.C. No. 04, ubicado en la Calle Las Cayenas, Lugar Jardines de Engombe, descrito como el Solar No. 06, Manzana No. F-49 en Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo. Expediente No. 6632024045976, con Coordenadas Geográficas 18.460533 N,-70.007559 W, a petición del Señor UMBERTO SAVIÑÓN. Se advierte a todas las personas que tenga algún interés que deben presentarse el día y la hora del deslinde.

AGRIM. JULIVER BERNARDO LEOCADIO FABIÁN
CODIA: 38511
TEL.: 809-817-2764

AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE

Se avisa a todo el público en general, que el día 1 de agosto del año 2024, a las 11:00 a.m., se les dará inicio formal a los trabajos de Mensura para Deslinde de una porción de terreno ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 46-G, del Distrito Catastral No. 3, del Municipio de Mao, Provincia Valverde, Republica Dominicana, propiedad del señor GARY RADHAMES CRUZ PEÑA, dominicano, mayor de edad, soltero, de ocupación empleado privado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 034-0049127-4, domiciliado y residente en la calle Principal, casa No. 127, del sector La Yagua, de esta Ciudad y Municipio de Mao, Provincia Valverde, República Dominicana; y que se encuentran localizados en la Yagua, carretera de Mao- Pueblo Nuevo, correspondiente al expediente No. 6622024081586, El punto de encuentro estará localizado en la carretera Mao-Pueblo Nuevo, a unos 30 metros al oeste de la Escuela Rural de la Yagua, en el Municipio de Mao, Provincia Valverde, en la coordenada geográfica 275061.49"E, 2166168.73"N, dicho expediente fue autorizado por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Norte, en fecha 21 de junio del año 2024, la mensura será realizada por el Agrimensor Autorizado CECILIO ANTONIO ALVAREZ SUAZO, dominicano, mayor de edad, casado, cedula de identidad y electoral No. 034-0007336-1, Agrimensor con la colegiatura del Colegio Dominicano de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores, (CODIA) No. 12435, quien tiene domicilio profesional abierto en la calle 9 No. 66, Residencial Bello Atardecer, del Municipio de Mao, Provincia Valverde, Republica Dominicana con los números de Teléfonos No. 809-370-5398 y 809-572-6690, E-Mail: alvasuazo@hotmail.com., de conformidad con que establece la ley 108-05 de Registro Inmobiliario y del Reglamento de Mensura Catastrales. Esta Mensura será practicada por el Agrimensor.

Cecilio A. Álvarez Suazo
Agrimensor-Contratista, CODIA No. 12435
Tel. (809)-370-5398, 809-572-6690

Expediente No. 6622024092162

Por este medio se le hace de conocimiento público que el día treinta (30) de julio del 2024 a las 08:30A.M. Daremos inicio a los trabajos técnicos de deslinde, refundición, subdivisión y transferencia, dentro de las parcelas 100-B y 103 y 102 del DC.13, Propiedad De Margarita Mercedes Rodríguez Vásquez De Romero, Vivian Aracelis Altagracia Rodríguez Vásquez, Liliana Raquel Rodríguez Vásquez, Cándida Cecilia Rodríguez Vásquez, Milagro Isolina Rodríguez Vásquez, Andrea Marie Contin-Chesek, Jennifer Marie Contin y Pablo Alberto Rodríguez Vásquez, quien a su vez representa a todos los mencionados anteriormente, y Residencial Enmanuel, SRL. Derechos amparados en constancias anotadas detalladas a continuación. Area de 634.34 m2 en P.103, 18,312.50 m2 en P.100-B, 9,719.16 m2 en P.103, 2,637 m2 en P.102, del distrito catastral 13, municipio de Moca, Espaillat, ubicado en carretera Moca-San Víctor a 15 metros del cruce de Estancia Nueva, Moca. Coordenada 19.411059, -70.526044. Autorizado por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Norte en fecha 10 de julio del 2024.

RAUDIN DE JESÚS VÁSQUEZ JOAQUÍN
Agrimensor Contratista
CODIA: 40035

AVISO DE MENSURA PARA SANEAMIENTO
EXP. NO. 6642024027299

SE HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO QUE EL DÍA TREINTA (30) DEL MES DE JULIO DEL 2024 A LAS 10:00:00 A.M., SE DARA INICIO A LOS TRABAJOS MENSURA PARA SANEAMIENTO DE UNA PORCIÓN DE TERRENO DENTRO DEL ÁMBITO DEL D. C. NO. 06, DE LA PROVINCIA MONTE PLATA, MUNICIPIO YAMASA, SECCIÓN REPARADERO, LUGAR REPARADERO, UBICADO APROXIMADAMENTE A 2.2 KM AL SUR DEL POBLADO DE LOS CAÑOS, ENTRADO POR EL CAMINO A LOS CAÑOS DESDE LA CARRETERA VILLA MELLA A YAMASA, REFERENCIA DE UBICACIÓN LAT. 18.703815°, LONG. -69.984893°, A NOMBRE DEL SR. ANTONIO DE JESUS JORGE MESSINA.

Agrim. ALEJANDRO JOSÉ PERALTA HERNÁNDEZ
Calle el desvió No. 24, Municipio Monte Plata, provincia Monte Plata
CODIA: 27311. Cel: (809) 988-7577.
Alejandroph@hotmail.es

EXP. No 6622024093258

AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE

VISTA: La Autorización de Mensura, dictada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Norte, en fecha 12 del mes Julio del año 2024, a petición del señor: HUMBERTO RAFAEL LIZ PERALTA, representado por: Licda. LUISA ROSA GARCIA POLANCO.

Se avisa al público en general.

Que el 29 del mes de Julio del 2024 a las 11:00 p.m., se dará comienzo a la Mensura para Deslinde de una porción de terreno dentro de la parcela No. 207-B-8, del Distrito Catastral No. 03, del municipio de Santiago, provincia de Santiago, a favor del señor: HUMBERTO RAFAEL LIZ PERALTA, representado por: Licda. LUISA ROSA GARCIA POLANCO.

Este inmueble se encuentra ubicado por la entrada al club gallístico La Mina, a 800 metros de la calle prolongación Hermanas Mirabal, Hato del Yaqué, municipio de Santiago, provincia Santiago, Republica Dominicana.

COORDENADAS: 19.463309,-70.775806.

SE ADVIERTE: A todas las personas que tengan algún interés en la parcela a mensurar, que deben comunicarlo con anticipación ó en el momento de la mensura, al agrimensor encargado ó al director Regional de Mensuras Catastrales Departamento Norte, de conformidad con los Artículos. 8, FORMALIDAD DE LA PUBLICIDAD EN LOS ATOS DE LEVNTAMIENTOS PARCELARIOS (DNMC-DT-2023-009).

Esta mensura será practicada por el AGRIMENSOR FRANCISCO ANTONIO VICTOR IGNACIO, CODIA No. 19219, con su domicilio profesional abierto en la calle San Luís, No.1, esquina Vicente Estrella, edificio Arsenio Nuñez, 2do. Nivel, Santiago, Republica Dominicana, email: frankvictor01@hotmail.com, Tel. 809-581-8449 y 809-757-0574.

Hecho y firmado el día 15 del mes de Julio del año 2024.

Visado:

AGRIMENSOR FRANCISCO ANTONIO VÍCTOR IGNACIO
CODIA No. 19219

AVISO DE PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

En cumplimiento de lo que dispone el Artículo 42 de la ley 1306, Bis, Republica Dominicana, sobre divorcio se hace de público conocimiento, que en fecha 19 de mes de marzo de año dos mil veintitrés (2023), la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Cristóbal, dictó la Sentencia No. 1530-2024-SSEN-00123, Admite el Divorcio por Mutuo Consentimiento, entre los señores JHONATAN ENRIQUE URIBE VISCAINO Y ANA CONSUELO JAVIER CANELO, cuyo dispositivo copiado textualmente dice así: Primero:: Admite el divorcio por Mutuo Consentimiento entre los esposos, JHONATAN ENRIQUE URIBE VIZCAÍNO, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 002-0163985-3, domiciliado y residente en la Calle Pablo Barina, Casa No. 118, Sector de Lavapiés, Provincia San Cristóbal, y Ana Consuelo Javier Canelo, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 402-2423978-6, con domicilios y residentes en la Prolongación Luperón No. 1080, Sector el Cerro, Provincia San, Republica Dominicana, Según Poder otorgado en el Acto de convenciones y estipulaciones de divorcio por mutuo consentimiento Núm. 99, folios. 147, de fecha diez (10) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, (2023), debidamente Notariado por el Dr. Ernesto Arismendi Pichardo Valentín, Abogado Notario Público de lo del Numero del Municipio de San Cristóbal. Segundo. Ordena el pronunciamiento de la presente sentencia, por ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción de San Cristóbal, previo cumplimiento de las formalidades de la ley; Tercero: Compensa pura y simple las costas del Procedimiento. Pronunciada en la Oficialía del Estado Civil de la 1ERA. Circunscripción de San Cristóbal, en fecha quince (15) del mes de mayo del año 2024, en el libro No. 00002, Folio No. 0019, Acta No. 000110, año 2024.

DRA YAMIR ORTIZ
Abogada

AVISO DE DIVORCIO

Primero: Pronuncia el defecto contra la parte demandada, William Antonio Osoria Domínguez, por haber comparecido no obstante citación legal mediante acto introductivo de demanda 4040/2023, de fecha 07 de noviembre del año 2023, instrumentado por el ministerial María I Alcántara Rodríguez, alguacil ordinario del Tribunal Col C/P Jdo. Ira Instancia S.C.

Segundo: Declara buena y válida, en cuanto a la forma, la demanda en divorcio por la Determinada de Incompatibilidad de Caracteres, intentada por Iris Sobeyda Agramonte Encarnación en contra de William Antonio Osoria Domínguez, por haber sido interpuesta conforme al derecho.

Segundo: En cuanto al fondo, acoge las conclusiones presentadas en audiencia por la demandante, por ser justas y reposar sobre prueba legal, en consecuencia, declara disuelto el vinculo matrimonial existente entre Iris Sobeyda Agramonte Encarnación, portadora de la cédula de identidad y electoral Núm. 106-0001946-6 y William Antonio Osoria Domínguez, portador de la cédula de identidad y electoral Núm. 002-0061673-8, según acta de matrimonio marcada con el No.00 folio No.0085, libro No.00001, año 2005, de la Oficialía del Estado Civil de la Se Circunscripción de San Cristóbal, por la causa Determinada de Incompatibilidad de Caracteres, por los motivos indicados.

Tercero: Ordena el pronunciamiento del divorcio por ante

La Oficialía del Estado Civil de la 2DA. CIRCUNSCRIPCIÓN, SAN CRISTÓBAL registrado el ocho del mes de julio del año dos mil veinticuatro (08/07/2024), se encuentra inscrito en el Libro No. 00001 de registros de DIVORCIO, Folio 0145, Acta No. 000073, del Año 2024, el DIVORCIO entre:

ESPOSO: WILLIAM ANTONIO OSORIA DOMÍNGUEZ, país de nacionalidad República Dominicana, Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0061673-8.
Y
ESPOSA: IRIS SOBEYDA AGRAMONTE ENCARNACIÓN, país de nacionalidad República Dominicana, Cédula de Identidad y Electoral No. 106-0001946-6.

Pronunciado el ocho del mes de julio del año dos mil veinticuatro (08/07/2024) mediante sentencia No. 1529-2024-SSEN-00273, de fecha cuatro del mes de abril del año dos mil veinticuatro (04/04/2024), dictada por el (la) CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL SAN CRISTÓBAL.

La causa del divorcio ha sido por INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES.

DRA. ALTAGRACIA ÁLVAREZ DE YEDRA
ABOGADA

EXP. No. 6622024074741
Santiago Rep. Dom.
15 Julio del 2024

AVISO DE MENSURA PARA SANEAMIENTO

VISTA: La Autorización de Mensura, dictada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Norte, en fecha 21 del mes Junio del año 2024, a petición de la señora: ANA FELICIA FILPO MERCADO.

Se avisa al público en general.

Que el 29 del mes de Julio del 2024 a las 09:00 a.m., se dará comienzo a la Mensura para Saneamiento de una porción de terreno dentro del ámbito del Distrito Catastral No. 20, del municipio de Santiago, provincia de Santiago, reclamada por de la señora: ANA FELICIA FILPO MERCADO.

Dentro de las siguientes colindancias:

Al norte: Arroyo Dicayagua y Alixandro María Almonte.
Al este: Carretera Principal De Guayacanal.
Al sur: Miguel Marcano.
Al oeste: Compañía Avícola Marcano Agropecuaria, C. X. A.

Este inmueble se encuentra ubicado por la Carretera principal de Guayacanal a 2,100 metros de la Avenida Presidente Antonio Guzmán Fernández, municipio de Santiago, provincia de Santiago, Republica Dominicana.

COORDENADAS: 19.436180,-70.761741

SE ADVIERTE: A todas las personas que tengan algún interés en la parcela a mensurar, que deben comunicarlo con anticipación ó en el momento de la mensura, al agrimensor encargado ó al director Regional de Mensuras Catastrales Departamento Norte, de conformidad con los Artículos. 78 y 142, del Reglamento General de Mensuras Catastrales.

Esta mensura será practicada por el AGRIMENSOR FRANCISCO ANTONIO VICTOR IGNACIO, CODIA No. 19219, con su domicilio profesional abierto en la calle San Luís, No.1, esquina Vicente Estrella, edificio Arsenio Nuñez, 2do. Nivel, Santiago, Republica Dominicana, email: frankvictor01@hotmail.com, Tel. 809-581-8449 y 809-757-0574.

Hecho y firmado el día 15 del mes de Julio del año 2024.

Visado:

AGRIMENSOR FRANCISCO ANTONIO VÍCTOR IGNACIO
CODIA No. 19219

AVISO DE INCORPORACIÓN DE ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO

En cumplimiento con las disposiciones del Articulo 5 párrafo I. II. De la Ley 122-05, se hace de público conocimiento que mediante resolución Núm. 00000007, emitida por la Procuradora General de la Republica, en fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), fue otorgado el beneficio de incorporación a la asociación sin fines de lucro FUNDACIÓN PEMA FUNPEMA, con su domicilio en la calle María Gala No. 31, Sector Jardines de Gala, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; esta organización tiene por Misión: Servir de canal a las personas más vulnerables, a los fines de dar apoyo en el desarrollo sociocultural, para mejorar la calidad de vida, y contribuir al bienestar de la sociedad, Objetivos: Incentivar, a los ciudadanos a la capacitación, para lograr su integración a la vida laboral productiva, mediante la formulación y ejecución de proyectos educativos, deportes, mejoramiento de vivienda; y sus miembros son: Alain Peña, Luis Martínez, Clara Santana, Carmen Marmolejos, Sonyi Peña; su Consejo Directivo tiene una duración de dos (2) años y está compuesto por:1-Alain de Jesús Peña Marmolejos,(Presidente), 2-Luis Guillermo Martínez Rosario (Tesorero), 3- Sonyi Noemí Peña Marmolejos (Secretaria),4- Clara del Rosario Santana Rosario (Vocal) y 5-Carmen Eudocia Marmolejos de Peña (Vocal); la duración de la entidad es por tiempo indefinido. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana. Hoy día catorce (14) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Alain de Jesús Peña Marmolejos
Presidente

VENTA EN PÚBLICA SUBASTA

De conformidad con las disposiciones del artículo 158 de la ley No. 189-11, del 16 de Julio del año 2011, se hace de público conocimiento que ha sido fijada para el día SEIS (6) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a partir de las nueve horas de la mañana (9:00 A.M.), para proceder a la venta en pública subasta en la audiencia pública de pregones, en que se procederá a la venta en pública subasta al mejor postor y ultimo subastador, que al efecto celebrará ante la CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAGUA, en el local donde acostumbra a celebrar sus audiencias públicas, sito en uno de los apartamentos de la Segunda Planta del Palacio de Justicia de Nagua, ubicado en el(la) calle Emilio Conde, esquina calle Club Rotario, Nagua, República Dominicana, el(los) siguiente(s) inmueble(s):

Unidad funcional A1-401, identificada como 411403526824: A1-401, matrícula No. 3000571784, del condominio RESIDENCIAL GABRIELA RESIDENCES, ubicado en Nagua, Maria Trinidad Sánchez, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela de 0.85% y 1 voto en la asamblea de condóminos, conformada por un Sector Propio identificado como SP-00-01-051, ubicado en el nivel 01, del bloque 00, destinado a PARQUEO, con una superficie de 12.00 metros cuadrados; un Sector Propio identificado como SP-07-04-004, ubicado en el nivel 04, del bloque 07, destinado a APARTAMENTO, con una superficie de 80.00 metros cuadrados

El(los) inmueble(s) embargado(s) correspondientes a la Avenida Maria Trinidad Sánchez, Residencial Gabriela Residences, Unidad funcional A1-401, Municipio de Nagua, Provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana

El(los) inmueble(s) que se acaba(n) de mencionar ha(n) sido embargado(s) en perjuicio de ALEYDA ROJAS ALMONTE con su domicilio y residencia en la calle Gastón F. Deligne No. 45, Municipio de Nagua, Provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana, de acuerdo con las disposiciones de la Ley No. 189-11 de fecha 16 de Julio de 2011, a requerimiento del BANCO MÚLTIPLE BHD, S. A., entidad de intermediación financiera existente y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) número 1-01-13679-2, y Registro Mercantil número 11432SD, con su domicilio social y asiento principal en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en la Plaza BHD, ubicada en la Avenida Winston Churchill, esquina avenida 27 de Febrero, debidamente representada por su Vicepresidente de Reorganización Financiera, Nicolás Reyes Monegro, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil soltero, funcionario bancario, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1099695-6, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, la cual tiene como abogados constituidos y apoderados especiales a los LICDOS. EDGAR TIBURCIO MORONTA e YLEANA POLANCO BRAZOBAN, de nacionalidad Dominicana, mayores de edad, debidamente matriculados en el Colegio de Abogados de la República Dominicana bajo el Número 17935-425-96 y 16614-236-95, titulares de las Cédulas de Identidad y Electoral Números 047-0014036-3 y 001-0519869-1, respectivamente, con estudio profesional principal abierto en la calle José A. Brea Peña No. 14, Edificio Empresarial District Tower, 7mo. Piso, Ensanche Evaristo Morales, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, Tel.: 809-331-8000, con domicilio ad-hoc en una de las sucursales de BANCO MÚLTIPLE BHD, S.A., ubicada en la calle María Trinidad Sánchez esquina calle Colón, Provincia María Trinidad Sánchez, Nagua, República Dominicana, lugar(es) donde ha hecho y mantiene elección de domicilio el persiguiente. El(Los) mandamiento(s) de pago fue(ron) notificado(s) al(los) deudor(es) embargado(s) en fecha 29 de mayo del 2024, mediante Acto No. 754/2024, por el Ministerial Sergio Fermín Pérez, Alguacil de Estrados de la Suprema Corte de Justicia, y convertido en embargo inmobiliario de pleno derecho, por falta de pago del deudor, en los plazos establecidos por la ley. Fue inscrito en Registro(s) de Títulos de Nagua en fecha 18 de junio del 2024. El pliego de condiciones que regirá la Venta fue depositado en la secretaria del Tribunal Apoderado en fecha 28 de junio del 2024. El persiguiente ha fijado para la primera puja la suma de de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (RD$1,200,000.00), que es el monto a que asciende la deuda principal e intereses. Todo subastador deberá depositar en manos de la secretaria de la cámara el equivalente a un diez por ciento (10%) del precio de la primera puja en efectivo o en cheque certificado por una institución bancaria establecida en la República Dominicana. Se advierte que las pujas sólo serán recibidas por ministerio de abogado. Todo lo anterior de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra depositado en la Secretaría del Tribunal donde se llevará a efecto la venta. El deudor y los acreedores inscritos serán citados por Acto de Alguacil para presenciar la venta.

HECHO Y FIRMADO por los abogados del persiguiente, en el Distrito Nacional, hoy día dieciséis (16) de julio del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Licdos. Yleana Polanco Brazoban y Edgar Tiburcio
Abogados de la Persiguiente

Publicación Autorizada por:
T & P SERVICIOS LEGALES, S.A.
Tel.: 809.331.8000

ASOCIACIÓN DE GOLF DE LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA
Fundada el 7 de mayo del año 2010, RNC No. 4-30-09940-6
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ELECCIONARIA

En cumplimiento con el art. 18 de nuestros estatutos, la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE GOLF DE LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA, hace de conocimiento general, que convoca a todos sus miembros a participar de la Asamblea General Extraordinaria Eleccionaria que se realizara en PUNTA BLANCA GOLF CLUB, carretera Arena Gorda Macao, en horario de 5:00 pm, del día (15) quince del mes de agosto del año Dos Mil Veinticuatro (2024); para tratar la agenda siguiente:

A) ELECCIÓN DE NUEVA DIRECTIVA

B) PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

C) CALENDARIO TOUR AGLA

D) AGLA OPEN

E) TEMAS LIBRES

PABLO ENRIQUE RODRIGUEZ CASTILLO
PRESIDENTE

PÉRDIDA DE CERTIFICADO DE TÍTULO DE PROPIEDAD

En cumplimiento de la ley 108-05, articulo No. 92, Párrafo III y sus reglamentaciones, tenemos a bien publicar la perdida de lo siguiente; Certificado de Titulo, Matricula 3000601176, Libro No. 0217, Folio No. 087, de fecha tres (7) de diciembre del año Dos Mil Veinte y uno (2021). Expedido a favor del señor RAMON ANTONIO CASTRO CEDEÑO, portador de la cedula de identidad No. 026-0061622-7, La Parcela No. 409399450110, del municipio de Villa Hermosa, Provincia La Romana, con una extensión superficial de 128.08 Mts^2., Parcela ubicada en Pica Piedra.

PÉRDIDA DE CERTIFICADO DE TÍTULO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 92 DE LA LEY 108-05 DE REGISTRO INMOBILIARIO, SE INFORMA QUE SE HA EXTRAVIADO EL CERTIFICADO DE TITULO NO. 2000-10987 QUE AMPARA EL DERECHO DE PROPIEDAD DEL LOCAL NO. 2 DE UN NIVEL CON UN AREA TOTAL DE 45.50 METROS CUADRADOS CONDOMINIO PLAZA CIUDAD SATELITE DUARTE. PARCELA NO. 36-A-SUBD-318 D.C. 31 SANTO DOMINGO OESTE, PROPIEDAD DE JOSE VICTOR QUEZADA DE LA CRUZ, CEDULA 012-0019537-0

Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, 15 de julio del año 2024

JOSÉ VÍCTOR QUEZADA DE LA CRUZ
PROPIETARIO

PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

Conforme al Art. 42 de la Ley 1306-bis del año 1937 y sus modificaciones, sobre Divorcios en la Republica Dominicana, se hace de general conocimiento que la SEXTA SALA para Asuntos de Familia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de Santo Domingo, dictara la Sentencia Civil No. 1445-2024-SSEN-00026, de fecha diez y seis (16) de Enero del año 2024, relativa al Expediente No.2023-0067378, cuyo dispositivo señala lo siguiente:

F A L L A:

PRIMERO: Se pronuncia el defecto en contra de la parte demandada, por no comparecer no obstante citación legal.

SEGUNDO: Declara buena y válida, en cuanto a la forma, la presente demanda en Divorcio por la Causa Determinada de Incompatibilidad de Caracteres, intentada por la señora Helen Alexandra Figuereo Villar, en contra del señor Ronald Ismael Reyes Rosario, por haber sido interpuesta la misma conforme al derecho.

TERCERO: En cuanto al fondo, acoge la misma, en consecuencia, admite el divorcio entre los señores Ronald Ismael Reyes Rosario y Helen Alexandra Figuereo Villar, por la Causa Determinada de Incompatibilidad de Caracteres, relativo al acta de matrimonio anteriormente descrita en el cuerpo de esta decisión, por las razones expuestas precedentemente.

CUARTO: Ordena el pronunciamiento de este divorcio por ante el Oficial del Estado Civil de la 15TA. Circunscripción de Santo Domingo Oeste, una vez finalizado el plazo de dos meses de la acción recursiva correspondiente, sin que este se haya ejercido, esto así conforme los artículos 16 y 17 de la Ley Núm.1306-BIS.

QUINTO: Compensa las costas por tratarse de litis en materia de familia

SEXTO: Se comisiona al ministerial, Alguacil de estrados de esta sala, Jorge Aquino Amparo para la notificación de la presente sentencia. (Fdos).

Haciéndose constar, que la dicha Sentencia copiado su dispositivo, fuera pronunciada en fecha nueve (09) de Julio del año 2024, e Inscrita en el Folio 0139 correspondiente al Libro No. 00001, según Acta 000139 del año 2024 de la Oficialía del Estado Civil de la Quinceava (15va) Circunscripción del Municipio Santo Domingo Oeste;

Autorizada en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los Once (11) días de Julio del año dos mil veinte y cuatro (2024).-

Dr. HÉCTOR MOSCOSO GERMOSEN,
Abogado apoderado.

AVISO DE VENTA DE INMUEBLE EN PÚBLICA SUBASTA POR SENTENCIA No.094-2023-SSEN-00376 DE PARTICIÓN DE BIENES DE LA COMUNIDAD MATRIMONIAL

Ha sido fijada para el día 08 del mes de Agosto del año 2024, a las 9:00 A.M., en audiencia pública de pregones, donde se procederá a la venta en pública subasta del mejor postor y ultimo subastador que celebrara la Sala Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Bahoruco Neyba sito en la Avenida 27 de Febrero, de los Inmueble que se describen a continuación; 1-"Un apartamento ubicado en el residencial Brisa del Botánico, A-1, primer nivel, bloque A, sector Los Ríos, Distrito Nacional, República Dominicana, valorado en la suma de siete millones ochocientos cuarenta y siete mil pesos dominicanos (RD$7,847.000.00), propiedad de los señores JUAN MATOS y JOSEFINA RAMÍREZ GONZÁLEZ, identificada con certificado de título matrícula número 0100153550, 2-Una casa construida de concreto armado (Prefabricada), techo de Zinc, piso de Cemento, Ubicada en calle E. mañana 2 marcada con el número 122 del proyecto habitacional Villa Liberación del Municipio de Tamayo, identificada por un contrato de venta bajo firma privada, instrumentado por la DRA. DEYANIRY AVELINA FELIZ JIMÉNEZ, Notario Público de los del Número de Municipio de Tamayo. Esta venta es perseguida por LA DEMANDA EN PARTICIÓN DE BIENES DE LA COMUNIDAD MATRIMONIAL ENTRE LOS Señores JUAN MATOS Y JOSEFINA RAMÍREZ GONZALEZ, y quien actúa en calidad de esposo común en bienes de la comunidad matrimonial entre él y la señora JOSEFINA RAMIREZ GONZALEZ, el primero domiciliado y residente en el Municipio de Tamayo de la Provincia Bahoruco y la ultima en el Distrito Nacional, quién tiene como abogados legalmente constituido y apoderado especial al LIC. JOSE ANTONIO REYES CARABALLO, dominicano, mayor de edad, casado, Abogado de los Tribunales de la República, portador de la cédula de identidad y electoral No. 079-0004373-3; con estudio profesional abierto y permanente en la calle Dr. José Francisco Peña Gómez, Cubículo B, de la provincia de Barahona y Ad-Hoc, en la casa No.68 de la calle Libertad del Municipio de Tamayo, en cuyo estudio hace formalmente elección de domicilio mi requeriente para los fines y consecuencias legales del presente acto. Persiguiente: Subastador: la señora JOSEFINA RAMÍREZ GONZÁLEZ; Enunciaciones Preliminares: A) El Acto no. 001/24, de fecha 2 del mes Enero del año 2024, contentivo de Notificación la Sentencia No.094-2023-SSEN, denuncia y Venta en Pública Subasta del protocolo del Ministerial CARMEN REYES SANTANA, Alguacil de Estrado del Juzgado de Paz del Distrito Bahoruco, debidamente registrad en la Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas, del Ayuntamiento Municipal de Neyba, el día 26 de Diciembre del año 2023 y fijación de audiencia para la venta en pública Subasta, c) Monto de la primera puja ha sido fijado sobre el segundo inmueble: por en dicha subasta por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS SESENTICINCO MIL PESOS DOMINICANOS (RD$1,965.000.00), suma esta por la cual será vendido dicho inmueble al mejor subastador que ofrezca el día en que se lleve a cabo la subasta ofrecida al mejor postor en audiencia de subasta fijada por la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Tribunal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Bahoruco, más y los gastos y honorarios del procedimiento. Garantía estipulada para el licitador: Para ser licitador, es necesario depositar previamente en la Secretaría de la supra-indicada Cámara, Civil, Comercial y de Trabajo, del Juzgado de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Bahoruco, una garantía en efectivo o en cheque certificado de una Institución Bancaria Dominicana y residente de la República Dominicana, no menor de Diez por ciento (10%) del monto de la primera puja, conforme como lo establece el pliego de condiciones depositado en la Secretaria del Tribunal, de fecha 19 de Marzo del año 2024, en el Municipio Neyba Provincia de Bahoruco, República Dominicana, hoy día Diez (10) del mes de Julio del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

LIC. JOSÉ ANTONIO REYES CARABALLO
Abogado de la Parte Persiguiente.

VENTA EN PÚBLICA SUBASTA

De conformidad con las disposiciones del artículo 158 de la ley No. 189-11, del 16 de Julio del año 2011, se hace de público conocimiento que ha sido fijada para el día SEIS (6) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las nueve horas de la mañana (9:00 A.M.), para proceder a la venta en pública subasta al mejor postor y último subastador en la audiencia pública de pregones que al efecto se celebrará ante la PRIMERA SALA DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL LA ALTAGRACIA, HIGUEY, en el local donde acostumbra a celebrar sus audiencias públicas, sito en uno de los apartamentos de la Segunda Planta del Palacio de Justicia de Higuey, ubicado en el(la) Avenida Agustín Guerrero No. 55 esquina Beller, sector El Centro, Municipio de Higuey, Provincia La Altagracia, República Dominicana, el(los) siguiente(s) inmueble(s):

Unidad funcional B, identificada como 505683593700: B, matrícula No. 3000609081, del condominio GERINPRO I, ubicado en Higuey, La Altagracia, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela de 49.63% y 1 voto en la asamblea de condómines, conformada por un Sector Propio, identificado como SP-01-01-002, ubicado en el nivel 01, del bloque 00, destinado a APARTAMENTO, con una superficie de 43.27 metros cuadrados; un Sector Propio identificado como SP-01-02-002, ubicado en el nivel 02, del bloque 01, destinado a APARTAMENTO, con una superficie de 16.42 metros cuadrados; un Sector Común de Uso Exclusivo identificado como SE-01-01-002, ubicado en el nivel 01, del bloque 01, destinado a PATIO, con una superficie de 71.59 metros cuadrados; un Sector Común de Uso Exclusivo identificado como SE-01-01-003, ubicado en el nivel 01, del bloque 01, destinado a PARQUEO, con una superficie de 11.50 metros cuadrados; un Sector Común de Uso Exclusivo identificado como SE-01-01-004, ubicado en el nivel 01, del bloque 01, destinado a PARQUEO, con una superficie de 11.50 metros cuadrados; un Sector Común de Uso Exclusivo identificado como SE-01-02-002, ubicado en el nivel 02, del bloque 01, destinado a TERRAZA, con una superficie de 20.26 metros cuadrados

El Inmueble está(n) ubicado(s) en el Condominio Geinpro I, Apartamento B, Residencial Ejecutivo, Distrito Turístico, Municipio Verón-Bávaro-Punta, Municipio de Higuey, Provincia La Altagracia.

El(los) inmueble(s) que se acaba(n) de mencionar ha(n) sido embargado(s) en perjuicio HANS CHARLES, con su domicilio y residencia en el Condominio Geinpro I, Residencial Ejecutivo, sector Sávica, Municipio de Higuey, Provincia La Altagracia, de acuerdo con las disposiciones Ley No. 189-11 de fecha 16 de Julio de 2011, a requerimiento de LA ASOCIACIÓN POPULAR DE AHORROS Y PRÉSTAMOS, entidad de intermediación financiera, constituida en virtud de la Ley 5897 del 14 de mayo del 1962, con su oficina principal ubicada en la Avenida Máximo Gómez esquina 27 de Febrero, El Vergel, ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, representada por Cinthia Mariasela De La Rosa Sierra, dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1692768-2, con domicilio y residencia en esta ciudad de Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, en su calidad de Gerente Recuperación Judicial, la cual tiene como abogados constituidos y apoderados especiales a los LICDOS. EDGAR TIBURCIO MORONTA e YLEANA POLANCO BRAZOBAN, de nacionalidad Dominicana, mayores de edad, debidamente matriculados en el Colegio de Abogados de la República Dominicana bajo los Números 17935-425-96 y 16614-236-95, respectivamente, titulares de las Cédulas de Identidad y Electoral Números 047-0014036-3 y 001-0519869-1, respectivamente, con estudio profesional principal abierto en la calle José A. Brea Peña No. 14, Edificio Empresarial District Tower, 7 mo. Piso, Ensanche Evaristo Morales, Santo Domingo, Distrito Nacional, Tel.: 809-331-8000, con domicilio ad-hoc en una de las sucursales de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, ubicada en la calle José A. Santana Esq. Calle Hermanas Goico Morales, Municipio de Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana, lugar(es) donde ha hecho y mantiene elección de domicilio el persiguiente. El(Los) mandamiento(s) de pago fue(ron) notificado(s) al(los) deudor(es) embargado(s) en fecha 24 de mayo del 2024, mediante Acto No. 764-24, por el Ministerial Juan Francisco Reyes, Alguacil Ordinario de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís, y convertido en embargo inmobiliario de pleno derecho, por falta de pago del deudor, en los plazos establecidos por la ley. Fue inscrito en Registro(s) de Títulos de Higuey en fecha 13 de junio del 2024. El pliego de condiciones que regirá la Venta fue depositado en la Secretaria del Tribunal Apoderado en fecha 21 de junio del 2024. El persiguiente ha fijado para la primera puja la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 29/100 (RD$3,809,829.29), que es el monto a que asciende la deuda principal e intereses. Todo subastador deberá depositar en manos de la secretaria de la cámara el equivalente a un diez por ciento (10%) del precio de la primera puja en efectivo o en cheque certificado por una institución bancaria establecida en la República Dominicana. Se advierte que las pujas sólo serán recibidas por ministerio de abogado. Todo lo anterior de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra depositado en la Secretaría del Tribunal donde se llevará a efecto la venta. El deudor y los acreedores inscritos serán citados por Acto de Alguacil para presenciar la venta.

HECHO Y FIRMADO por los abogados del persiguiente, en el Distrito Nacional, hoy día dieciséis (16) de julio del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Licenciados Yleana Polanco Brazoban y Edgar Tiburcio
Abogados de la Persiguiente

Publicación Autorizada por:
T & P SERVICIOS LEGALES, S.A.
Tel.: 809.331.8000

AVISO DE EMPLAZAMIENTO DE DIVORCIO

En virtud de lo que establece la ley 1306-BIS sobre divorcio, en su artículo 22, parrado único, el señor JOSÉ MANUEL LEDESMA GUZMÁN, dominicano, mayor de edad, empleado privado, casado, titular de la cédula de identidad y electoral No. 031-0092870-8, domiciliada y residente en la calle 5, No. 13, Urbanización Jardines del Yaque, Arroyo Hondo Arriba, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio de la provincia Santiago, República Dominicana, quien tiene como abogado constituido y apoderado especial al LCDO. GEORGE ESTEBAN DE JS. REYES PORTALATIN, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 041-0018876-4, Abogado de la República, registrado en el Colegio de Abogado con la matrícula No. 60390-208-13, con estudio profesional abierto en la calle Restauración No. 83, Centro Histórico, de Santiago los Caballeros, Santiago, lugar donde mi requeriente elige domicilio para los fines y consecuencias legales de este procedimiento de divorcio, por este medio, CITA Y EMPLAZA, a su legítima esposa, señora ANA ALTAGRACIA LEDESMA REYES, quienes contrajeron matrimonio civil por ante la Segunda Circunscripción de la Oficialía del Estado Civil de Santiago de los Caballeros, según consta en el Libro 00011, Folio 0082, Acta No 001082. Año 2014, a los fines de que comparezca por ante el Tribunal de Asuntos de Familia, Quinta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, sito en uno de los departamentos de la última planta del Palacio de Justicia "Lic. Federico C. Álvarez", ubicado en la manzana formada por las Avenidas Circunvalación y 27 de Febrero y las calles Lic. Ramón A. García y E. Guerrero, del Sector Ensanche Román I, de la ciudad de Santiago, el día Lunes 29 de julio del año 2024, a las 11:00 a.m., donde se procederá a conocer en audiencia publica la Demanda de Divorcio por Incompatibilidad de Caracteres y Domicilio Desconocido, siendo su último domicilio conocido de la señora ANA ALTAGRACIA LEDESMA REYES, la calle Anselmo Copelo, No. 142, Baracoa, Santiago, ADVIRTIENDOLE a mi requerida que se procederá a emplazarla en acción de divorcio, ante el Honorable Procurador Fiscal de la provincia de Santiago, el día Jueves 18 de Julio del año 2024, a las 11:00 de la mañana, ubicado el primer nivel del Palacio de Justicia "Lic. Federico C. Álvarez", ubicado la manzana formada por las Avenidas Circunvalación y 27 de Febrero y las calles Lic. Ramón A. García y E. Guerrero, del Sector Ensanche Román I, de Santiago, ADVIRTIENDOLE que dicha demanda se le notificara y que será depositada ante el Tribunal de Asuntos de Familia del Municipio de Santiago, que conocerá la audiencia de divorcio con su presencia o en su ausencia en el día indicado con anterioridad, quedando debidamente advertidos tanto la parte demandad como el Procurador Fiscal del proceso que se llevara a cabo, sobre la referida demanda.

LICDO. GEORGE E. REYES P.
ABOGADO APODERADO

AVISO DE VENTA EN PÚBLICA SUBASTA

Se hace de público conocimiento, en virtud del artículo 158 de la Ley 189-11, del 16 de julio del 2011, que ha sido fijada la audiencia de pregones para el día jueves que contaremos a quince (15) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), a las nueve (9:00) horas de la mañana, que al efecto celebrará la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, en el lugar donde acostumbra a celebrar sus audiencia públicas, en uno de los salones del Edificio número ciento tres (103) de la Avenida Ramón Matías Mella, municipio de Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, República Dominicana, para proceder a la venta en pública subasta y adjudicación al mejor postor y último subastador, del inmueble y mejoras que se describen a continuación:

"Unidad funcional 10-403, identificado como 400502060948: 10-403, Matricula No. 2400014017 del Condominio JUAN RAFAEL M-E 1, ubicado en Santo Domingo, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes de 0.419319%, con un porcentaje de participación sobre la parcela de 0.419319% y 1 voto en la asamblea de condómines, conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP10-04-403, del bloque 10, ubicado en el nivel 04, destinado a APARTAMENTO, con una superficie de 63.59 metros cuadrados. Propiedad de la señora MARIA CELESTE RUIZ PAULINO".

la Unidad funcional (Apartamento) número 403, cuarto piso, Edifico número 10, Manzana E, Tipo I, Proyecto Inmobiliario JUAN RAFAEL, Ciudad Modelo Norte, municipio Santo Domingo Norte.

Este inmueble y sus mejoras han sido embargados a la señora MARIA CELESTE RUIZ PAULINO, dominicana, mayor de edad, soltera, empleada privada, portadora de la cédula de identidad y electoral número 225-0091408-4, domiciliada y residente en la calle El Sol número 14, Ensanche Isabelita, Santo Domingo Este, República Dominicana; en virtud de las disposiciones de la Ley número 189-11 del 16 de julio del 2011; embargo realizado a requerimiento y diligencia del BANCO POPULAR DOMINICANO, S. A. - BANCO MÚLTIPLE, institución de intermediación financiera, organizada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, RNC No. 1-01-01063-2, con su domicilio y asiento social principal en el Edificio número 20 de la Avenida John F. Kennedy esquina Máximo Gómez del sector de Miraflores, Torre Popular, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional y de elección como se indica más adelante; debidamente representada por sus funcionarias señoras María del Carmen Espinosa Figaris y Lourdes Massiel Suárez Gómez, dominicanas, mayores de edad, mercadologa la primera y abogada la segunda, portadores de las Cédulas de Identidad y Electoral números 008-0021896-8 y 402-2072794-1 respectivamente, quienes actúan en sus calidades de Gerente Departamento Monitoreo Facilidades sin Garantía y Soporte Legal y Gerente Departamento Monitoreo Facilidades con Garantía y Mayores Deudores, domiciliados y residentes en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional; Entidad de intermediación financiera que tiene como abogados constituidos y apoderados especiales a los LICDOS. JUAN ALEJANDRO ACOSTA RIVAS (j.acosta@castillo.com.do) y JOSÉ MANUEL BATLLE PÉREZ (j.batlle@castillo.com.do), Abogados de los Tribunales de la República, miembros activos del Colegio de Abogados de la Republica Dominicana, titulares de las cédulas de identidad y electoral números 022-0015462-9 y 001-1694129-5, respectivamente, con estudio profesional abierto común al público con estudio profesional abierto en común en el Bufete de Abogados Castillo y Castillo, sito edificio número cuatro (4) de la Avenida Lope de Vega, Ensanche Naco, y con domicilio Ad-Hoc en la oficina del Lic. Jesús M. Mercedes Soriano, sito en la casa número 261, de la calle Bonaire, Alma Rosa II, municipio de Santo Domingo Este, provincia de Santo Domingo, lugares donde indistintamente el persiguiente hace formal y expresa elección de domicilio para todos los fines y consecuencias legales de este procedimiento de embargo inmobiliario y la venta en pública subasta que al efecto se celebrará en la sala de audiencias indicada precedentemente. El Mandamiento de Pago que se convirtió de pleno derecho en embargo inmobiliario fue notificado mediante Acto número 167/2024 de fecha veintiuno (21) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), instrumentado por el ministerial José Ramón Vargas Mata, Alguacil Ordinario de la Suprema Corte de Justicia, y convertido de pleno derecho en embargo inmobiliario, e inscrito por ante el Registro de Títulos de Santo Domingo en fecha ocho (8) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024). El Pliego de Condiciones que regirán la Venta en Pública Subasta fue depositado en la secretaria de la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, en fecha nueve (9) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), donde constan las condiciones para la venta y adjudicación del inmueble y mejoras embargadas. El precio de la primera puja que ha sido fijado por el persiguiente para el día de la venta en pública subasta, es decir el día jueves que contaremos a quince (15) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), es la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS DOMINICANOS CON VEINTE CENTAVOS (RD$846,805.20), moneda de curso legal que es el valor del monto adeudado, tal y como indica el pliego de cargas y condiciones, suma a la cual en su oportunidad se le agregarán los gastos y honorarios del procedimiento y el porcentaje legal. Las pujas no se admitirán sino por ministerio de abogado. Todo licitador estará obligado a depositar, como formalidad previa, en la Secretaría del Tribunal una suma no menor del diez por ciento (10%) del precio de primera puja, bien sea en dinero efectivo o en cheque certificado, el cual será expedido a favor del persiguiente, y depositado en la cuenta del Poder Judicial aperturada para estos fines, en cumplimiento a la Resolución No. 02-2014, de fecha 30 de abril del año 2014. Todo subastador deberá someterse a lo establecido en el Pliego de Cargas, Cláusulas y Condiciones depositado en la fecha antes indicada en la secretaria de la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, y que se encuentra a disposición de los interesados. Hecho y redactado por los infrascritos abogados, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Por sí y por el

LIC. JOSÉ MANUEL BATLLE PÉREZ
LICDOS. JUAN ALEJANDRO ACOSTA RIVAS
Abogado